



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 5 de diciembre de 2023	Sesión 36

## SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>15</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>15</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....	<b>40</b>
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
De diversos diputados, por medio de los cuales solicitan el retiro de los siguientes asuntos:	
-De la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y adiciona un artículo 27 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.....	<b>45</b>
-De la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación. ....	<b>45</b>
-De la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 46 de	

la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.....	46
-De la diputada Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Jucopo a efectuar la consulta a las comunidades indígenas, así como con representantes de las personas con discapacidad, con la participación de la CNDH, y en los términos del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la jurisprudencia emitida por la CIDH.....	46
-Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.....	46
<b>Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. ....</b>	46
Del diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del PRD, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal. <b>De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios. ....</b>	46
Del Banco de México, mediante la cual remite el Informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de 2023, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Instituto Central durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por su Junta de Gobierno. <b>Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento..</b>	47
De los Centros de Integración Juvenil AC, por la que remite copia de la revisión salarial correspondiente al ejercicio 2024 con el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de Hospitales, Consultorios y Empresas de Servicio. <b>Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.....</b>	47
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a octubre de 2023; asimismo envía la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a octubre de 2022, y la información sobre la evolución de la recaudación para octubre de 2023. <b>Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. ....</b>	49
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el tercer Informe trimestral de la actividad 2023. <b>Se turna a las comisiones de Radio y Televisión, y de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.....</b>	49

Del Instituto Tecnológico Superior de Centla, con la que remite el Informe de los resultados de auditoría externa a su matrícula, su ampliación y los formatos de informe de la misma, correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2023. **Se turna a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** . . . . . 50

Del Congreso del Estado de Puebla, por medio de la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que los congresos de los estados lleven a cabo diversas acciones encaminadas a sancionar los casos de maltrato animal. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.** . . . . . 50

### SOLICITUDES DE LICENCIA

De la diputada Cristina Amezcua González, del PRI, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. **Aprobada, comuníquese y llámese a suplente.** . . . . . 51

### INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

#### LEY GENERAL DE SALUD

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción XVII, de la Ley General de Salud, en materia de atención médica especializada integral para personas con discapacidad. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . . . . 51

### EFEMÉRIDES

#### DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD. . . . . 52

-La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de MC. . . . . 53

-La diputada María de Jesús Páez Güereca, del PT. . . . . 54

-El diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, del PVEM. . . . . 54

-La diputada Norma Angélica Aceves García, del PRI. . . . . 55

-La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del PAN. . . . . 56

-El diputado Pedro David Ortega Fonseca, de Morena. . . . . 56

**DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD**

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, dirige un mensaje a la Asamblea con motivo del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud y del decreto de su abolición. . . . . 57

**ANIVERSARIO LUCTUOSO DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER**

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, dirige un mensaje a la Asamblea con motivo del aniversario luctuoso de fray Servando Teresa de Mier. . . . . 58

**MINUTO DE SILENCIO****EN MEMORIA DE JUAN PABLO ADAME ALEMÁN, SENADOR SUPLENTE Y EX DIPUTADO FEDERAL POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

La Presidencia informa a la Asamblea que el día de hoy falleció Juan Pablo Adame Alemán, senador suplente, quien se desempeñó como diputado federal en la LXII Legislatura, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva envía su más sentido pésame a sus familiares, amigos y compañeros de militancia, a quienes desea pronta resignación, asimismo solicita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria. . . . . 58

Desde la curul, para sumarse a las expresiones en memoria de Juan Pablo Adame Alemán, participan:

-El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, de Morena, quien solicita un minuto de aplausos. . . . . 59

-La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, de MC. . . . . 59

-La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI. . . . . 59

-La diputada Brenda Espinoza López, de Morena, quien se suma a la solicitud de un minuto de aplausos. . . . . 59

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. . . . . 60

-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN. . . . . 60

-El diputado Ricardo Villarreal García, del PAN. . . . . 60

La Presidencia obsequia un minuto de aplausos. . . . . 60

**TOMA DE PROTESTA**

El ciudadano Óscar Octavio Moguel Ballado, rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputado federal. . . . . 61

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de regulación de valuadores profesionales. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 61

### LEY DEL SEGURO SOCIAL

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo trigésimo transitorio a la Ley del Seguro Social. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** . . . 62

### CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 202 y 261 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 64

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 70

### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** . . . . . 77

### LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. . . . . 83

La Presidencia hace moción de orden a la Asamblea. . . . . 83

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, hace moción de orden, desde la curul. . . . .	84
La Presidencia hace aclaraciones al respecto. . . . .	84
<b>Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.</b> . . . .	85
Desde la curul, para hacer moción de orden, intervienen:	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. . . . .	85
-La diputada Margarita García García, del PT. . . . .	86
<b>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>	
La diputada María Asunción Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 de la Ley de Asistencia Social y 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. <b>Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</b> . . . .	87
<b>CÓDIGO PENAL FEDERAL</b>	
La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 201 Bis 1 y un artículo 201 Bis 2 al Código Penal Federal. <b>Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.</b> . . . .	94
<b>LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES</b>	
El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. <b>Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.</b> . . . .	101
<b>VOLUMEN II</b>	
<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
El diputado Fernando Marín Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 Bis 30 de la Ley General de Salud. <b>Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.</b> . . .	107
<b>LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</b>	
La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de	

decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** . . . . . 118

SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA MEXICANA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Agencia Mexicana para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial. **Se turna a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** . . . . . 126

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 302 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 127

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción V del artículo 15 y adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 131

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ENFERMERÍA

La diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Enfermería. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** . . . . . 136

SE DECLARA EL 11 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LOS HOSPITALES Y DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 11 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Hospitales y de las Instituciones de Salud. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 143

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ACCESO INTEGRAL A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS

La diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans. **Se turna a la Co-**

<b>misión de Diversidad, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</b> . . . . .	<b>146</b>
--	------------

#### LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. <b>Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b> . . . . .	<b>148</b>
--	------------

#### DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

##### LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente punto en el orden del día, es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	<b>149</b>
---	------------

Para sustentar una moción suspensiva, interviene:

-La diputada Julieta Mejía Ibáñez, de MC. <b>No se toma en consideración.</b> . . . . .	<b>149</b>
---	------------

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. . . . .	<b>150</b>
---	------------

-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. . . . .	<b>151</b>
---	------------

-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT. . . . .	<b>152</b>
---	------------

-La diputada María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM. . . . .	<b>153</b>
---	------------

-La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI. . . . .	<b>154</b>
---	------------

-La diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN. . . . .	<b>155</b>
--	------------

-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. . . . .	<b>155</b>
--	------------

Para la discusión en lo general, se expresan:

-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, en contra. . . . .	<b>156</b>
---	------------

-La diputada María Isabel Alfaro Morales, de Morena, a favor. . . . .	<b>157</b>
---	------------

-El diputado Omar Enrique Castañeda González, de MC, en contra. . . . .	<b>158</b>
---	------------

-La diputada Dionicia Vázquez García, del PT, a favor. . . . .	<b>159</b>
--	------------



Desde la curul, para hacer moción de orden, participan:

-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN. ....	160
-La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. ....	160
-La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. ....	160
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. ....	160
-La diputada Graciela Sánchez Ortiz, de Morena. ....	161
-El diputado José Miguel de la Cruz Lima, de Morena. ....	161

La Presidencia, en diversas ocasiones, hace moción de orden a la Asamblea.

Continúan con la discusión en lo general:

-La diputada Dionicia Vázquez García, del PT, concluye su intervención a favor. ....	161
-El diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara, del PAN, en contra. ....	162
-La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, de Morena, a favor. ....	163
-La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD, en contra. ....	164
-El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, a favor. ....	165
-La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI, en contra. ....	166
-La diputada Sonia Mendoza Díaz, del PVEM, a favor. ....	166
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, en contra. ....	167

Desde la curul, para hacer moción de orden, hacen uso de la palabra:

-El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena. ....	168
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN. ....	168
La Presidencia hace aclaraciones al respecto. ....	168
-La diputada Margarita García García, del PT. ....	169
-El diputado Augusto Gómez Villanueva, del PRI, quien durante su intervención solicita moción de ilustración mediante la lectura del artículo 10, fracciones I y VI, del Código de Ética de la Cámara de Diputados, la cual se concede. ....	169

Finaliza la discusión en lo general:	
-El diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, de Morena, a favor. . . . .	170
Para responder alusiones personales, desde la curul, hacen uso de la voz:	
-La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI. . . . .	171
-El diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena. . . . .	171
<b>Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido en lo general. . . . .</b>	<b>171</b>
La Presidencia informa los artículos que se han reservado para su discusión en lo particular. . . . .	171
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados del proyecto de decreto. . . . .	172
<b>Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado. . . . .</b>	<b>172</b>
Durante la discusión en lo particular, presentan sus reservas:	
<b>-La diputada Margarita García García, del PT.</b> No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 243. . . . .	<b>172</b>
<b>-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD.</b> No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 28 y 243. . . . .	<b>173</b>
<b>-La diputada María Elena Limón García, de MC.</b> No se admiten a discusión sus propuestas de modificación a los artículos 28 y 243, así como al artículo tercero transitorio. . . . .	<b>174</b>
<b>-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN,</b> presenta su propuesta de modificación al artículo 243. . . . .	<b>175</b>
Desde la curul, el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, responde alusiones personales. . . . .	176
No se admite a discusión su propuesta de modificación al artículo 243. . . . .	176
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para la votación en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen. . . . .	176
<b>Aprobados en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen. . . . .</b>	<b>176</b>

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .** 176

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

**LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación laboral por embarazo. . . . . 176

**LEY DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 6 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud. . . . . 177

**LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . . . . 177

**LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. . . . . 177

**LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . . 177

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 6o. y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. . . . . 177

## LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de nutrición. . . . . 177

## LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de inclusión financiera con perspectiva de género. . . . . 178

## LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 45, 46 y 47 de la Ley General de Cambio Climático. . . . . 178

## LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. . . . . 178

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de derechos de acceso a la información y participación pública en asuntos ambientales. . . . . 178

## LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. . . . . 178

## REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de rezago legislativo y de asuntos que pasan de una legislatura a otra. . . . . 179

## LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. . . . . 179

## MINUTAS

### LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 179

## PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### SE POSPONE LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

De la Junta de Coordinación Política se recibió el acuerdo por el que se pospone la comparecencia de la titular de la Secretaría de Energía. **Aprobado. Comunicase.** . . . . . 179

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . . **180**

**CLAUSURA Y CITA** . . . . . **181**

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS** . . . . . **182**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.** . . . . . **183**

**VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).. . . . . **191**

-De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen).. . . . . **196**

**Presidencia de la diputada  
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

**ASISTENCIA**

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Señora presidenta, existen registrados previamente 305 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (12:45 horas):** Se abre la sesión ordinaria del martes 5 de diciembre de 2023 en modalidad presencial.

**ORDEN DEL DÍA**

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

**Orden del día**

**Martes 5 de diciembre de 2023**

**Acta de la sesión anterior**

**Comunicaciones oficiales**

**De las diputadas Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Laura Imelda Pérez Segura, Sayonara Vargas Rodríguez, Brenda Ramiro Alejo y el diputado Emmanuel Reyes Carmona**

Solicitan el retiro de iniciativas y proposición.

**Reincorporación de diputado**

**Banco de México**

Oficio con el que remite informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de 2023, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Banco de México durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco.

**De los Centros de Integración Juvenil, A.C.**

Remiten copia de la revisión salarial correspondiente al ejercicio 2024 con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorio y Empresas de Servicios.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes octubre de 2023. Asimismo, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente con el mes de octubre de 2022 y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de octubre de 2023.

**Del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Remite el tercer Informe trimestral de actividades 2023.

**Del Instituto Tecnológico Superior de Centla**

Remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, su ampliación y los formatos de informe de las mismas, correspondientes al periodo agosto-diciembre 2023.

## **Del Congreso del Estado de Puebla**

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que los congresos de los estados lleven a cabo acciones encaminadas a sancionar los casos de maltrato animal.

## **Solicitud de licencia de diputada**

## **Protesta de diputado**

## **Iniciativa del Congreso del Estado de Chihuahua**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción XVII de la Ley General de Salud, en materia de atención médica especializada integral para personas con discapacidad.

## **Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

### **Efemérides**

Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud y del Decreto de su abolición.

Con motivo al aniversario luctuoso de Fray Servando Teresa de Mier.

### **Iniciativas**

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en materia de supletoriedad, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra la vida, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de violencia laboral, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 22 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sanidad Vegetal, para sustituir la denominación de días de salario mínimo por el de UMA, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley de Autoempleo mediante el uso Plataformas Digitales, suscrita por el diputado Jorge Triana Tena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.



Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de diferenciar y delimitar la cirugía plástica y reconstructiva y la cirugía estética o cosmética, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para distribuir competencias de las autoridades federales, en su atención, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de derechos de niñas y niños migrantes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 16 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la empresa productiva del Estado Fertilizantes para el Bienestar, a cargo del diputado Jesús

Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría del Registro Agrario, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el párrafo duodécimo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 74, 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 223 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona al artículo 4o. Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamientos de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para Proteger las Obras Estratégicas del Estado Mexicano, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona al artículo 4o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 128 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de juicio oral, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet en la República Mexicana, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 684-E y 684-G de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del Código de Comercio, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas, en materia de testigos sociales, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 19 de julio de cada año como Día Nacional del Juego de la Pelota Mixteca, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 234 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 15 Quáter de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ade-la Ramos Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10 y 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María del Rosario Reyes Silva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de lactarios, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en materia de igualdad y no discriminación, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de violencia familiar, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 78o. y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Carlos Madrazo Limón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o., 45, y 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Rosa María González Azcárraga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Mariano Otero, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 155 y 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 202, 203 y 205 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 266 Bis y 400 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 281 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el día 11 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Hospitales y de las Instituciones de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de la Guardia Nacional, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 477 de la Ley Federal del Trabajo, y 48 y 49 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 2024 como Año de Rosario Castellanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 24 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la dipu-

tada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 389 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 13 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Rebeldías Lésbicas, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por el diputado Eliseo Compeán Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 74 y 115 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Sarai Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de distribución y comercialización de productos básicos a población de escasos recursos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el día 1o. del mes de julio de cada año como Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para cobrar las multas bajo el concepto de UMAs, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 37 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 685 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 66 Bis y el artículo 112 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Leticia Zepeda Martínez y Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 278 y 279 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 19 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 65 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y 102 Bis de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 7o. Bis, 7o. Ter y 993 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación Superior, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 89 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 113 y 114 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 226 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 36, 59 Quinquies y 46 Quater de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 368 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Antonio Zapata Meraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 15 Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el quinto párrafo del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 12 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el numeral 6 del inciso b), fracción I del artículo 2o.A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 314 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 199 Sextus Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 44 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 14 de diciembre como Día Nacional del Migrante en Retorno, a cargo del diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley General de Bibliotecas, a cargo del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 77 Bis 30 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Marín Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 419 Bis 2 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Atención y Protección de Migrantes y sus Familias en Retorno a Territorio Nacional, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 240 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Karla María Rabelo Estrada, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 23, 33 y 136 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Diana María Teresa Lara Carrreón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 13, 16 y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 37 de la Ley General de Educación Superior, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14, 20 y 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de apología del delito, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 5o. y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación preventiva respecto a enfermedades crónico degenerativas con especial énfasis en el cáncer, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 157 Bis 1, 157 Bis 11 y 181 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, Leticia Zepeda Martínez y dipu-



tados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia del acceso al derecho de las niñas, niños y adolescentes al deporte de alto rendimiento, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 995 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de pensiones, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 59 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 202, 199 Septies y 199 Octies del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de designación de ministros, magistrados y jueces, por medio de elección popular, a cargo de la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 360 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado José Salvador Tovar Vargas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa al Sexto Batallón de Guardia Nacional del estado de Puebla, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 4o., 20 y 22 de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de consulta a los pueblos indígenas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 9 de mayo de cada año como Día Nacional de las Madres Buscadoras, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 10 de la Ley General de Desarrollo Social, 15 Quater de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la Agencia Mexicana para el Desarrollo de la Inteligencia Artificial, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 284 Bis al Código Civil Federal, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 302 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 y adiciona un artículo 7o. Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 44 de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de rebelión, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, para inhibir y agravar el delito de niñas, niños y adolescentes, suscrita por el diputado Román Cifuentes Ne-

grete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 138 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 55 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 260 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 75 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 224 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 194 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de planes integrales regionales de los pueblos indígenas y afromexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 76, 98 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hamlet García Almaguer, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 148 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por los diputados Alejandro Carvajal Hidalgo y José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el tercer párrafo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Armando Tejeda Cid y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de acciones colectivas en el sector salud, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Porfirio Muñoz Ledo, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 42, 43 y 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, suscrita por el diputado Ignacio Loyola Vera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Inte-

gral Infantil, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 872 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 283 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 111 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza., del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 27, 51 Bis 1 y 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de regulación de las referencias a la gestión integral de riesgo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 31 de octubre de cada año como Día Nacional de las Leyendas Mexicanas, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 8o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Rosangela Amairany Peña Escalante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del

diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3o. de la Ley General de Partidos Políticos y 7o. de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda Universidad Autónoma Metropolitana, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se expide la Ley Federal de Gobernanza Digital, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 46 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 del Código Penal Federal y 13 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por la diputada Wendy González Urrutia y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley General de Educación, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de acceso a internet y alfabetización digital, suscrita por la diputada Wendy González Urrutia y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 29 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona al artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de registro nacional de enfermedades renales, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de mal uso de la tecnología señalada como inteligencia artificial, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 2o. y 20-A de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Jaime Martínez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 303 de la Ley del Seguro Social y 29 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 31 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 17 Quáter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de difusión de las ferias de libros, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 240 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 29 de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo trigésimo transitorio a la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balcasas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga la fracción V del artículo 15 y adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 98 Bis a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de desaparición forzada, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en materia de participación de las mujeres ganaderas, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo séptimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en materia de preservación del patrimonio cultural en lenguas indígenas, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Javier Huerta Jurado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 37 y adiciona un artículo 46 Bis a la Ley General de Educación Superior, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 56 Quintus de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y 191 y 192 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 739 y 872 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 368 Sexies del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 285 de la Ley Federal del Trabajo y 12 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 37 de la Ley de Minería, a cargo de la diputada Brenda Ramiro Alejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia de licitaciones públicas y adjudicaciones directas de obra pública, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 324 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para incorporar el concepto de Inteligencia Artificial como el conjunto de capacidades cognitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos o combinaciones, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 59 Bis y 84 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Enfermería, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 82, 258 y 269 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, en materia de sanciones a conductas contrarias a la libertad sindical, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el día 13 de noviembre de cada año como Día Nacional Contra los Crímenes de Odio, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Marco Antonio Almendariz Puppo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de publicidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diversos grupos parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para implementar los últimos compromisos derivados del Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 368 Bis y 368 Ter del Código Penal Federal, para prevenir y sancionar los delitos en materia de robo, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 9 Bis, 20 y 83 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de acceso a la justicia y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y 154 y 162 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Román Cifuentes Negrete y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 47 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 56 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por las diputadas Nayeli Arlen Fernández Cruz y María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de la Ley de Protección



y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de fomento a la electromovilidad, a cargo del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Héctor Chávez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de regulación de valuadores profesionales, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de activación física, a cargo de la diputada María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de protección de derechos laborales de las personas trabajadoras mexicanas en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley de Vivienda, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de otorgamiento de créditos baratos para la adquisición en propiedad de vivienda y de acceso a la justicia, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, para atender y mitigar eventos hidrometeorológicos como sequías e inundaciones, suscrita por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 y 28 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en materia de procesos y plazos de fiscalización, suscrita por el diputado José Antonio Zapata Meraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Agraria, a fin de que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) garantice la emisión de un censo de ejidos, comunidades y la pequeña propiedad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza

Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Alma Carolina Viggiano Austria y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para condonar el pago de autopistas de cuota cuando los trabajos de mantenimiento y reparación duren más de 30 días, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 119 del Código Civil Federal, en materia de derecho de identidad, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 12 y 15 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de dispositivos móviles, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que deroga diversas disposiciones del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 60 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 72 Bis a la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Olga Luz de Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 337 y 339 y adiciona un artículo 336 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 202 y 261 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Eufrosina Cruz Mendoza y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 87 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Tereso Medina Ramírez y Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Eufrosina Cruz Mendoza y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 207 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el día 5 de marzo de cada año como el Día Nacional del Circo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 60 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 60 y deroga el artículo 61 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de regulación de la Inteligencia Artificial, cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 138 Bis, 138 Ter y 138 Quater de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 266 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Educación Superior, en materia de inteligencia artificial, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 68 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Alfredo Porras Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 311 Bis y 311 Ter a la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, para impulsar la participación de las personas jóvenes, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, en materia de reutilización o reciclaje de residuos químicos, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 13 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 232-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de alimentación sostenible, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia del interés superior de la niñez en decisiones relativas a la infancia migrante, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 537 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada María Beatriz Zavala Peniche y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por el diputado José Antonio Zapata Meraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 15 Bis de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, suscrita por la diputada Lizbeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por la diputada Lizbeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de Minería, suscrita por el diputado Marco Antonio Almendariz Puppo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 100, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de procedimientos legislativos para emitir dictámenes, suscrita por las diputadas Paulina Rubio Fernández, Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 12 de octubre como el Día de la Identidad Mexicana, a cargo de la diputada Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 Bis de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para la actualización del marco jurídico de las AFORES, a cargo de la diputada Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 145 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para denominar al Salón de Protocolo ubicado en el piso principal del Edificio A de la Cámara de Diputados, con el nombre Salón José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Roberto Carlos López García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 306 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 66 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 52 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 67 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a ser buscado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de proceso de elección de la o el presidente de la CNDH, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 8o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. de la Ley de Asistencia Social y 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 282 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, para conformar la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Veterinario, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 201 Bis y un artículo 201 Bis 2 al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo décimo quinto transitorio al Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, publicada en el DOF el 27 de mayo de 2019, en materia de régimen laboral, disciplina y carrera de los elementos del ejército, marina, y fuerza aérea asignados a la Guardia Nacional, a cargo del diputado Juan Ramiro Robledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Dictamen a discusión**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 28 y 243 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Declaratoria de publicidad de dictámenes**

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de discriminación laboral por embarazo.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 6 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 6o. y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de nutrición.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de inclusión financiera con perspectiva de género.

De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 45, 46 y 47 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de derechos de acceso a la información y participación pública en asuntos ambientales.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de rezago legislativo y de asuntos que pasan de una Legislatura a otra.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona di-

versas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a analizar la viabilidad de desarrollar un tren de pasajeros de la CDMX a Morelia, con el ánimo de apoyar a Michoacán y al desarrollo del centro occidente del país, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a garantizar el libre ejercicio del voto de los mexicanos en el exterior en todos los Consulados de Norteamérica, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a armonizar la legislación orgánica de sus respectivos poderes judiciales, a fin de establecer un mecanismo capaz de garantizar la alternancia de género en la designación de sus titulares, a cargo del diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a revisar y modificar la NOM-008-SEGOB-2015, a fin de eliminar disposiciones discriminatorias y que atentan contra el derecho humano a la vida de las personas con discapacidad, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo y a la Mesa Directiva de esta Soberanía, a cumplir con lo establecido en el artículo 29, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en coordinación con la Semar, a continuar con las labores de búsqueda de tripulantes desaparecidos en embarcaciones hundidas en las zonas del impacto del Huracán Otis, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades estatales y municipales de Morelos, a realizar acciones encaminadas al combate de la delincuencia en el

municipio de Cuautla Morelos, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Morelos y al municipio de Cuautla, a tomar acciones encaminadas para combatir el alto índice de delitos cometidos en el estado de Morelos y en específico en el municipio de Cuautla, principalmente el delito de extorsión, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a combatir el alto índice de criminalidad en Morelos, en especial en el Municipio de Cuautla, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales, a cumplir con lo dispuesto en materia de protección civil en caso de desastres naturales, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS-Bienestar, a realizar las gestiones necesarias para que el cáncer de pulmón sea incorporado en la lista de enfermedades especializadas, que son financiadas por el Fondo de Salud para el Bienestar, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024 o en el suplemento del dicho programa, la actualización de la NOM-007-SSA3-2011, para la organización y el funcionamiento de los laboratorios clínicos, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diferentes instancias, a implementar programas, estrategias y políticas públicas en favor de personas ostomizadas, con el carácter de discapacidad, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP, se instrumente lo ne-

cesario a fin de realizar una amplia consulta a la comunidad educativa, sobre los contenidos de los libros de texto gratuitos distribuidos para el presente ciclo escolar 2023-2024, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo a efecto de sostener una reunión de trabajo con el director de la CONSAR, a cargo de la diputada Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y al Gobierno del estado de Chihuahua, a que, a través de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lleven a cabo las acciones necesarias para salvaguardar el bienestar de la jirafa Benito, ejemplar que se resguarda en el parque central de Ciudad Juárez, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a cumplir con lo establecido en el artículo Quinto del régimen transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento de los Servicios Auxiliares al Autotransporte Federal de Arrastre, de Arrastre y Salvamento y de Depósito de Vehículos, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CNB y a la Segob, a hacer público un informe con la metodología utilizada para la eliminación del nombre de personas desaparecidas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como a actualizar los datos abiertos de los registros a diciembre de 2023, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

### **Efemérides**

Con motivo del 1 de diciembre, Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 2 de diciembre, conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del día 02 de diciembre, Conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del día 02 de diciembre, Conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 5 de diciembre, 125 Aniversario del Nacimiento del Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

---

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la sexagésima quinta legislatura.

#### **Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y cinco diputadas y diputados, a las doce horas con cuarenta y tres minutos del miércoles

veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, de Morena, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo trescientos veinticinco del Código Penal Federal, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride relativa a la promulgación del Plan de Ayala.

En consecuencia, la Presidencia concede el uso de la palabra para referirse al tema a las diputadas y diputados: Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática; Omar Enrique Castañeda González, de Movimiento Ciudadano; Jaime Baltierra García, del Partido del Trabajo; Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México; Roberto Carlos López García, del Partido Revolucionario Institucional; Sergio Enrique Chalé Cauich, del Partido Acción Nacional; y Jorge Alberto Barrera Toledo, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride relativa al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.



En consecuencia, la Presidencia concede el uso de la palabra para referirse al tema a las diputadas y diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Elvia Yolanda Martínez Cosío, de Movimiento Ciudadano; Margarita García García, del Partido del Trabajo; María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México; Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional; Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional; y María Clemente García Moreno, de Morena.

Desde su curul, interviene la diputada Ma. Cristina Vargas Osnaya, de Morena, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las personas que han perdido la vida a causa del SIDA en México. La Presidencia obsequia la solicitud.

(Se otorga un minuto de silencio)

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Jorge Ibarguengoitia.

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea en nombre de la Mesa Directiva.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo seis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, fracción tercera del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario a la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Se-

siones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y cinco votos a favor, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo seis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se extingue el organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, denominado Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y se abroga la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento veintidós del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva, al diputado: Omar Enrique Castañeda González, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se toma en consideración y se desecha.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios a las diputadas y el diputado: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a profesores y alumnos de la licenciatura de Derecho de la Universidad de Atlacomulco, Estado de México, invitados por el diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Partido Revolucionario Institucional.

Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a profesores y alumnos de la Universidad Intercultural de Zitácuaro, así como de la Facultad de Derecho de la Universidad San Nicolás de Hidalgo, ambas del estado de Michoacán, invitados por la

diputada y el diputado: Mary Carmen Bernal Martínez y Reginaldo Sandoval Flores, ambos del Partido del Trabajo.

José Antonio Estefan Gillessen, del Partido Verde Ecologista de México; Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, interviene la diputada María Clemente García Moreno, de Morena.

María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Partido Acción Nacional; y Elva Agustina Vigil Hernández, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención de la diputada Elva Agustina Vigil Hernández, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Para la discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y los diputados para hablar:

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a integrantes de la Asociación Nacional de Trabajadores Jubilados de la Compañía Federal de Electricidad, invitados por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena.

En contra Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; en pro César Agustín Hernández Pérez, de Morena; en contra Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Ismael Brito Mazariegos, de Morena; en contra Braulio López Ochoa Mijares, de Movimiento Ciudadano; en contra Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional; en pro Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; y en pro Miguel Pavel Jarero Velázquez, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos uno, fracción quinta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular: el contenido de la iniciativa, los artículos: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, así como los artículos primero, segundo, tercero y cuarto transitorios del proyecto de decreto.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto con los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

En votación nominal, por doscientos sesenta y dos votos a favor, doscientos diez en contra, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

Se someten a discusión en lo particular los artículos reservados, y se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y el diputado:

- Alan Eduardo Rodríguez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática, al contenido de la iniciativa del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo primero del proyecto de decreto, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano, a los artículos: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, así como los artículos primero, segundo, tercero y cuarto transitorios del proyecto de decreto, mismas que, en votación económica,

no se admiten a discusión, se desechan y se reservan los artículos para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto con los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos reservados en términos del dictamen.

En votación nominal, por doscientos cincuenta y nueve votos a favor, doscientos nueve en contra, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se extingue el organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, denominado Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, y se abroga la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Salud, por el que se reforma el artículo trescientos setenta y seis, y se adiciona un artículo trescientos setenta y seis Ter a la Ley General de Salud.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado Zeus García Sandoval.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibió propuesta de modificación, e instruye a la Secretaría dar lectura a la misma, distinguiendo la columna dice, de la columna debe decir. La Secretaría da lectura. En consecuencia, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se acepta la propuesta de modificación. En votación económica se acepta y se integra al texto del dictamen para su discusión.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados,

instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los siguientes invitados:

–A Mauricio Ángeles Asenjo, encargado de comunicación de la Dirección General de Educación y Tecnología Industrial en la Secretaría de Educación Pública, quien es sobrino bisnieto del general Felipe Ángeles Ramírez.

–Al ciudadano Ricardo Flores Magón y López, presidente de la Fundación Social Hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón A.C; quien es nieto de Jesús Ricardo Flores Magón.

–A Laura Ivonne Zapata Martínez, diputada del estado de Puebla, de la actual Legislatura, quien además es tataranieta del general Emiliano Zapata.

–Al ciudadano Máximo Serdán Espinosa, presidente de la Fundación Familia Serdán, bisnieto de Aquiles Serdán.

–Al ciudadano Francisco Villa y Betancourt, economista y coordinador internacional de Grupos Vulnerables en Derechos Humanos, nieto del general de división Francisco Villa, y;

–A la ciudadana Anel Nochebuena Escobar, quien es directora general de la Operación de Museos del estado de Puebla.

Todos invitados por el diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos sesenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo trescientos setenta y seis, y se adiciona un artículo trescientos setenta y seis Ter a la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita el decreto, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por la Asamblea.

d) De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforma el artículo diecisiete, fracciones una y dos de la Ley de Planeación.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario a la diputada Amalia Dolores García Medina, de Movimiento Ciudadano, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, al ciudadano Armando Navarrete López, presidente municipal del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, invitado por la diputada Ma. Cristina Vargas Osnaya, de Morena.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos sesenta y cinco votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo diecisiete, fracciones una y dos de la Ley de Planeación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Civil Federal, y

del Código Penal Federal, en materia de violencia a través de interpósita persona.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios a las diputadas: Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano; María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México; y Aleida Alavez Ruiz, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, y trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por tres minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia, informa a la Asamblea que, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Partido Acción Nacional, remite su intervención para que sea insertada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código Civil Federal, y del Código Penal Federal, en materia de violencia a través de interpósita persona. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la

Cámara de Diputados, instruye que antes de que se remita el decreto, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por la Asamblea.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien, ciento dos, y doscientos noventa y nueve, fracción dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día martes cinco de diciembre de dos mil veintitrés, a las once horas, en modalidad presencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de las tabletas instaladas en las curules de las y los legisladores.»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado secretario. Aprobada el acta.

Continúe, por favor.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Se recibieron solicitudes de diputados y diputadas para retirar iniciativas con proyecto de decreto y proposición.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, a petición de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, iniciante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito tenga a bien girar sus amables instrucciones a efecto de retirar las siguientes iniciativas, mismas que a continuación se detallan:

1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y adiciona un artículo 27 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Turnada a la Comisión Trabajo y Previsión Social y a la Comisión de Seguridad Social, el 8 de marzo de 2023.

Lo anterior, con la atenta súplica de que sean retiradas y actualizados los registros parlamentarios.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2023.—  
Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de las presentes líneas, solicito tenerme por presentada, señalado que, con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de desarrollo de habilidades emocionales en infantes y adolescentes, a cargo de la suscrita diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención mostrada a la presente, reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo a San Lázaro, a 28 de noviembre de 2023.— Diputada Laura Imelda Pérez Segura (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio le envío un cordial saludo y con fundamento en el artículo 77, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito amablemente que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, presentada por una servidora con fecha 24 de enero del 2023.

Por lo anterior, solicito a usted amablemente tenga a bien considerar el trámite legal correspondiente.

Atentamente

Cámara de Diputados, a 29 de noviembre de 2023.— Diputada Sayonara Vargas Rodríguez (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 79, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta que gire sus apreciables instrucciones para que sea retirada de los registros parlamentarios:

- Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Jucopo a efectuar la consulta a las comunidades indígenas, así como con representantes de las personas con

discapacidad, con la participación de la CNDH, y en los términos del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la jurisprudencia emitida por la CIDH, a cargo una servidora, del Grupo Parlamentario de Morena, presentada el pasado 22 de noviembre de 2023.

Sin otro asunto más, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2023.— Diputada Brenda Ramiro Alejo (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, fracción 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, que con fecha 15 de diciembre de 2022 se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2023.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Se recibió oficio del diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, por el que se comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir de esta fecha.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito diputado con licencia Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante usted solicito con el debido respeto la reincorporación al ejercicio de mi cargo como diputado federal a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, a partir de hoy 5 de diciembre del presente año.

Lo anterior de conformidad con lo aprobado por el Pleno de esta Cámara en la sesión del 15 de noviembre del presente año.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2023.— Diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.**

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Se recibió del Banco de México el informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de 2023, así como la ejecución de la política monetaria en general, las actividades del Banco de México durante dicho periodo en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco.

«Banco de México.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México, me complace enviar el informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre julio-septiembre de 2023, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Instituto Central durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional, aprobado por la Junta de Gobierno del Banco en sesión del 28 de noviembre del año en curso. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Pido a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023.— Licenciada Victoria Rodríguez Ceja (rúbrica, gobernadora.))

**La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Se recibió de los Centros de Integración Juvenil AC, copia de la revisión salarial correspondiente al ejercicio 2024 con el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de Hospitales, Consultor y Empresas de Servicio.

«Centros de Integración Juvenil, AC.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Centros de Integración Juvenil, AC, es una institución de asistencia social especializada en la atención integral de la farmacodependencia. Es un organismo de participación estatal mayoritaria que, desde septiembre de 1982, tiene como cabeza de sector a la Secretaría de Salud y está sujeto a la normativa que emita el gobierno federal para las entidades paraestatales.

En cumplimiento del artículo 14, párrafo tercero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público el 28 de noviembre del 2022, informo lo siguiente:

La entidad, en coordinación con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorio y Empresas de Servicios, llevaron a cabo la revisión salarial correspondiente al ejercicio de 2024, el cual fue registrado en octubre y notificado el 23 de noviembre del año en curso en la página oficial del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Por ello se adjunta copia fotostática del registro respectivo y del convenio celebrado, en cumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2023.— Licenciado Iván Rubén Márquez (rúbrica), director administrativo en Centros de Integración Juvenil, AC.»

«Centros de Integración Juvenil, AC.

### **CFCRL-REVISIÓN-SALARIAL-20231024-59632-6386**

Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorio y Empresas de Servicios y Centros de Integración Juvenil, AC

**Antecedente:** CC-62-1989-XXII registrado en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de registro de convenio de revisión salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente, consistente en

1. Credencial para votar de **Laura Trueba Godínez**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y **toma de nota**, con los que se acredita identidad y personalidad de secretaria general del sindicato citado, quien cuenta con facultad para realizar el trámite solicitado;
2. Credencial para votar de **María del Carmen Fernández Cáceres**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien se presenta como representante legal de la patronal, según instrumento notarial adjunto.
3. **Fecha de inicio de vigencia** del convenio de revisión salarial; y
4. Tabulador **de salario**.

En razón de lo anterior **se acuerda:**

**Es procedente la solicitud de depósito y registro del convenio de revisión salarial** presentado, cuyo **tabulador de salarios iniciará su vigencia de un año a partir del 1 de mayo de 2023**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del contrato colectivo de trabajo registrado.

Se hace de conocimiento al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, y recibidos por esta autoridad **bajo el principio de buena fe**, en caso de que ellos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto en los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que la próxima revisión será contractual y, para esos efectos, deberá someter el convenio de la revisión integral a consulta de los trabajadores en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 Bis de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, Apartado A, fracción XX, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A, fracciones II y V, 590-B, 692, 693, 694 y 695, tercer párrafo, de la Ley Federal del Trabajo; 9, fracciones III y XIX, de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y 9, fracción II, Apartado D, y 24, fracciones II, XIII y XIX, del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en **la declaratoria** de inicio de funciones de la primera etapa de implantación de la reforma en materia de justicia laboral, en relación con el acuerdo número **JGCFRL-06-07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este centro federal; **primero y tercero**, fracción III, del acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las Coordinaciones Generales de Conciliación Individual, de Registro de Contratos Colectivos, de Verificación, Territorial y de Asuntos Jurídicos, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020, así como en el acuerdo del 2 de junio de 2021, por el que se modifica y adiciona este último.

Envíese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2023.— Así lo proveyó y firma el licenciado Jorge Luis Pinal Molina, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de octubre de 2023. Asimismo, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por el tipo de fondo y por entidad federativa efectuando la comparación correspondiente con el mes de octubre de 2022, y se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de octubre de 2023.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluidos los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a octubre de 2023.

Asimismo, con fundamento en el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mismo mes de 2022.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para octubre de 2023. *(El documento podrá ser con-*

*sultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Se recibió del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el tercer informe trimestral de la actividad 2023.

«Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20, fracción XI, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me permito entregarle el tercer informe trimestral de actividades 2023 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este instituto, en sesión del pasado 22 de noviembre. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023.— Javier Juárez Mojica (rúbrica), comisionado presidente en suplencia por ausencia del comisionado presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el comisionado Javier Juárez Mojica, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Radio y Televisión, y de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.**

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Se recibió del Instituto Tecnológico Superior de Centla, el informe de los resultados de auditoría externa a su matrícula, su ampliación y los formatos de informe de la misma, correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2023.

«Instituto Tecnológico Superior de Centla.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, que a la letra dice:

Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

Atendiendo lo anterior, respetuosamente me permito hacer llegar los resultados de la auditoría realizada a la matrícula escolar en esta Institución educativa y el informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

Excelencia en Educación Tecnológica “Innovación permanente para un mejor futuro”

Frontera, Centla, Tabasco, a 6 de noviembre de 2023.— Maestro Guadalupe Arias Acopa (rúbrica), director general.»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Túrnese a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

**El secretario diputado Pedro Vázquez González:** Se recibió del Congreso del Estado de Puebla, contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para que los Congresos de los estados lleven a cabo diversas acciones encaminadas a sancionar los casos de maltrato animal.

«Congreso de Puebla.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su similar D.G.P.L. 65-II-2-2159, de fecha veintiséis de abril del año en curso, recibido en la Oficialía de Partes del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla el nueve de mayo del mismo año, y turnado en sesión pública de la Comisión Permanente, celebrada el quince de mayo del año en curso, a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución procedente; por virtud del cual, remite el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, cuyo único resolutorio establece;

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las treinta y dos entidades federativas a revisar su legislación local en materia de maltrato y crueldad animal y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para sancionar adecuadamente dichos actos.”

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción VII, 119, 123, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45 y 48, fracción XIX, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y por acuerdo de este órgano legislativo, se toma conocimiento del contenido del oficio y acuerdo, se acusa recibo del mismo, y se informa que la Sexagésima Primera Legislatura, se encuentra en estudio y análisis de diversas iniciativas de reforma a la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, que buscan generar condiciones óptimas para los animales y prevenir y sancionar con mayor rigor el maltrato animal.

Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza, 31 de octubre de 2023.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, diputado Jaime Natale Uranga (rúbrica), presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

---

### SOLICITUDES DE LICENCIA

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo relativos a la solicitud de licencia de la diputada Cristina Amezcua González.

**La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, diputada Cristina Amezcua González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Para mí ha sido un gran honor y orgullo servir a México y a Coahuila de Zaragoza desde la alta tribuna que representa la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Esta labor se la debo y agradezco a los miles de coahuilenses del Distrito 03, con cabecera en Monclova, que depositaron en mí y en el PRI, partido de todos los mexicanos.

Hoy, ante las nuevas encomiendas que se darán a partir del primero de diciembre, y con fundamento en lo establecido en los artículos 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción V, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar:

Único.- Licencia por tiempo indefinido, a partir del día 30 de noviembre de 2023, a fin que se le dé trámite correspondiente y sea turnada y aprobada por el pleno de la Cámara.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2023.—  
Diputada Cristina Amezcua González (rúbrica).»

Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Cristina Amezcua González, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 3 del estado de Coahuila de Zaragoza, a partir del 30 de noviembre del año en curso.

Llámesese a la suplente.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Segundo. Llámesese a la suplente.

**La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada. Comuníquese.

Adelante, por favor.

---

### INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

#### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra:** El Congreso del estado de Chihuahua remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción XVII, de la Ley General de Salud, en materia de atención médica especializada integral para personas con discapacidad.

«Congreso de Chihuahua.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la **iniciativa ante el Congreso de la Unión nú-**

mero LXVII/INICU/0025/2023 1 P.O., por medio de la cual el Congreso de Chihuahua envía iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 3o., fracción XVII, de la Ley General de Salud, en materia de atención médica especializada integral para personas con discapacidad.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha resolución se encuentra para su consulta en la página oficial del Congreso del estado: <https://www.congreso-chihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictomenes/orchivos-Dictomenes/13024.pdf>

Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 9 de noviembre de 2023.— Diputada Adriana Terrazas Porras (rúbrica), presidenta del Congreso del Estado.»

«Congreso de Chihuahua.

### Iniciativa ante el Congreso de la Unión

Número LXVII/INICU/0025/2023 1 P.O.

La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso de Chihuahua, reunida en su primer periodo ordinario de sesiones, en el tercer año de ejercicio constitucional, tiene a bien emitir la siguiente resolución con carácter de

### Iniciativa ante el Congreso de la Unión

**Primero.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso de Chihuahua tiene a bien enviar ante el Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto para adicionar la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

**Único.** Se reforma el artículo 3o., fracción XVII, de la Ley General de Salud, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3o. ...

I. a XVI Bis. ...

**XVII.** La prevención de la discapacidad, la atención médica especializada integral y la rehabilitación de las personas con discapacidad;

XVIII. a XXVIII. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución al Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en Chihuahua, Chihuahua, a 9 de noviembre de 2023.— Diputada Adriana Terrazas Porras (rúbrica), presidenta; diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (rúbrica), secretaria; diputada Andrea Daniela Flores Chacón (rúbrica), en funciones de secretaria.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

### EFEMÉRIDES

#### DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** El siguiente punto en el orden del día es el que se refiere a la efeméride con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad a cargo de los grupos parlamentarios, hasta por tres minutos.

Por lo tanto, tiene la palabra la diputada Gabriela Sodi del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

**La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda:** Han pasado 31 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapaci-

dad con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de estos grupos etarios.

Fue gracias a Rincón Gallardo que los gobiernos de todo el mundo volvieron a ver a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, ya que él fue el impulsor del primer tratado internacional en la defensa de las personas con discapacidad desde una perspectiva antidiscriminatoria. Gracias a él junto con la ONU se convirtió y se realizó la Convención de las Personas con Discapacidad, pero en su estatutario observa exclusivamente a la discapacidad motriz haciéndonos falta todo lo que tiene que ver con la discapacidad emocional y sensible.

Es por ello, que desde la Comisión de Atención a Grupos Vulnerable nos hemos dado a la tarea de ponernos en contacto con estas entidades para hacer observaciones donde tendría que integrarse estas discapacidades tanto sensibles como emocionales donde vemos un incremento mayor en todo lo que tiene que ver con enfermedades raras y enfermedades mentales o con la salud mental que va derivando en discapacidades nuevas y va sentenciando de alguna manera a estas personas.

Hemos tenido el foro y el Congreso Internacional del Sordo, que hace dos días terminamos, donde nos damos cuenta que están exigiendo que regrese la Escuela Nacional de Sordos. Asimismo, hemos insistido que la lengua de señas mexicana sea una realidad en esta Cámara de Diputados y aquí tenemos el primer acuerdo con el cual nos dotaron a la comisión, con dos intérpretes, y posteriormente nos cancelaron estas dos plazas de estas intérpretes, en donde laboran con discapacidad entre nosotros.

Tenemos 13 millones de personas con discapacidad en este país y el actual gobierno solo se hace responsable de un millón a través de estas dádivas, que son sujetos de derecho y no son sujetos de dádivas.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario del PRD seguiremos refrendando nuestro compromiso para seguir trabajando sobre acciones que permitan y fortalezcan esta inclusión.

Insistiremos en que estos 7 millones de usuarios de la lengua de señas mexicana no queden aislados y que los 2 millones de sordos sean integrados en todas las funciones, así como lo logramos en que el sistema educativo observe a los grupos de discapacidad y los incluya en sus nuevos programas.

Estaremos insistiendo que el día 3 de diciembre seguiremos dando la lucha por todos estos grupos etarios y que han sido desplazados de la sociedad. Muchas gracias, es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Gabriela Sodi. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Compañeras y compañeros diputados, ver la discapacidad con una perspectiva inclusiva fue una de las garantías que Gilberto Rincón Gallardo impulsó, para que desde 1992, en la Asamblea Nacional General de las Naciones Unidas proclamara el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de visibilizar y promover sus derechos, así como para concientizar a la sociedad de la importancia de generar condiciones incluyentes e igualitarias para todas las personas, en todos los aspectos de su vida, dejando atrás la discriminación y la falta de oportunidades.

Una definición que desde la Organización Mundial de la Salud hace de este término que no describe aún a cabalidad las barreras que las personas con discapacidad enfrentan en su día a día, ya que va más allá de cualquier restricción e impedimento de la capacidad de realizar una actividad y que se enfrenta en una serie de limitantes estructurales, sociales que les impide tener una vida plena.

Algunas por limitaciones físicas de acceso, producto de la ignorancia y la discriminación, que tiene como consecuencia el límite de desarrollar una vida plena, ya sea en la vida política, social, económica y cultural.

Datos del Informe Mundial sobre Discapacidad, alrededor de un 15 por ciento de la población vive con algún tipo de ella y que en algún momento todos nosotros hemos de llegar a poseerla por la edad o por cualquier otra situación. Tema que merece reflexión e inclusión en esta agenda política.

Desde la bancada de Movimiento Ciudadano reconocemos que la inclusión de las personas con discapacidad debe proponerse, en términos de empleo, de acceso a la movilidad, integrando políticas de diversidad, de acceso a la salud y a la educación.

Más allá de desconocer a los miembros que hagan solo declaraciones tan desafortunadas como el gobernador de Morena en días pasados, debemos tomar acción de legislar, para construir políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas y todos los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Ochoa Mejía. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Mari Paz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca:** Con permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca:** Compañeros y compañeras, en México, al igual que en el resto del mundo, la discapacidad es un fenómeno estrechamente asociado a barreras, a limitaciones sociales que afectan la participación y los derechos de las personas con discapacidad.

Las causas que originan la discapacidad son diversas, se relacionan con aspectos biológicos, económicos y socioculturales, así como las condiciones del entorno.

En el censo del 2020 se identificaron cinco causas básicas, nacimiento, enfermedad, accidente, edad avanzada o enfermedad. A nivel nacional se estima que existe alrededor de 7 millones de habitantes con alguna discapacidad y, en mi estado natal, Durango, por lo menos un millón 800 son personas con discapacidad.

La discriminación a las personas con discapacidad tiene componentes específicos que se caracterizan como ocultamiento y normalización de situaciones que se arraigan en la conciencia social.

En este gobierno se han registrado avances importantes que han colocado los derechos de las personas con discapacidad en la agenda pública y en la política social de nuestro país.

La preocupación por las personas con discapacidad ha aumentado significativamente en las últimas décadas, debido a la promoción de los derechos humanos de los grupos más vulnerables, pero aún tenemos mucho por hacer.

Las tasas de no ir a la escuela son más elevadas con los niños de múltiples discapacidades y las disparidades son aun más significativas, si se tiene en cuenta la gravedad de la discapacidad. Quienes más apoyos requieren, más lejos ven la oportunidad de alfabetizarse y de ser incluidos en la educación.

En este gobierno tenemos un principio rector, no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera. Por eso las políticas públicas deben de orientarse hacia la inclusión social, garantizando el respeto a la dignidad, a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y a la independencia...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca:** ...de las personas con discapacidad.

Compañeros y compañeras diputadas, tenemos que ver a las personas con discapacidad desde un enfoque...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada Mari Páez, por favor.

**La diputada María de Jesús Páez Güereca:** ...desde un enfoque basado en los derechos humanos. Todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Páez. Tiene la palabra, hasta por tres minutos el diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez:** Compañeras y compañeros diputados, del día de hoy conmemoramos una fecha de suma importancia que nos invita a reflexionar, reconocer y reafirmar nuestro compromiso

con la inclusión y la igualdad para todas y todos, sin importar sus capacidades, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

En 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció este día con el propósito de promover los derechos y el bienestar de quienes viven con alguna discapacidad.

Además, se busca generar conciencia acerca de la realidad que enfrentan las personas con discapacidad en los ámbitos políticos, social, económico y cultural de todas las naciones, independientemente de su cultura o ideología.

Esta conmemoración representa una oportunidad de reconocer sus contribuciones, su valentía y su increíble fortaleza en la superación de obstáculos que muchas veces ni siquiera podemos imaginar.

En México, de acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda del 2020, viven 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.9 por ciento de la población.

Lamentablemente y, a pesar de los esfuerzos realizados para garantizar una vida digna, las personas con discapacidad siguen experimentando situaciones de desigualdad con respecto al acceso a los recursos, dificultades por conseguir empleo, ayuda técnica o la carencia de apoyos personales para la satisfacción de necesidades.

Como legisladoras y legisladores, tenemos el compromiso de diseñar acciones para garantizar el respeto a los derechos humanos, el derecho sostenible, la seguridad y la inclusión sin dejar a nadie atrás y sin dejar a nadie afuera. Esa debe ser nuestra prioridad.

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad, nos impulsa a reflexionar sobre nuestras acciones individuales, reconociendo como cada uno de nosotros contribuya a promover la inclusión de las personas con discapacidad. No obstante, también, nos invita a identificar las omisiones y las acciones que de manera inadvertida pueden perpetuar la discriminación o limitar las oportunidades para este sector.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Grupo Verde, me llena de orgullo mencionar, que desde legislaturas anteriores y también en la presente, hemos trabajado en la formación de iniciativas orientadas a erradicar cualquier forma de discriminación, incluyendo la discapacidad, así como aquellas orientadas a enfrentar situaciones

que vulneran la integridad de las personas con discapacidad y atentan contra la dignidad.

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, reafirmamos nuestro compromiso de seguir luchando por una sociedad más inclusiva, donde todos los individuos, independientemente de sus capacidades tengan igualdad de oportunidades. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado José Guadalupe. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI, para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad, hasta por tres minutos.

**La diputada Norma Angélica Aceves García:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante diputada.

**La diputada Norma Angélica Aceves García:** Hoy, en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, nos da la oportunidad de reflexionar sobre la importancia de la inclusión, la igualdad y el respeto hasta quienes vivimos con esta condición y que enfrentamos retos titánicos todos los días. Resulta fundamental comprender los diversos tipos de discapacidades y las diferentes condiciones y necesidades que cada una de estas discapacidades viven.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, existen más de mil millones de personas con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 por ciento de la población mundial. En nuestro país vivimos aproximadamente 20 millones de personas con alguna discapacidad, alguna limitación o alguna condición mental.

No podemos hacer pues en la obiedad y hacer como que no pasa nada, las personas con discapacidad aspiramos a ser escuchadas, aspiramos a que nos volteen a ver, aspiramos a tener acceso a todos los derechos, porque así nos corresponde.

Reconocer y respetar la diversidad dentro de esta comunidad resulta esencial para avanzar hasta a una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva. A pesar de los avances, aún nos enfrentamos a pendientes y a retos significativos.

La accesibilidad, la falta de accesibilidad sigue siendo una barrera importante, ya se en entornos físicos o digitales, la

accesibilidad es un derecho llave. Si esta no existe, las personas con discapacidad no podemos ir a las escuelas, ir a los servicios de salud, ir a los empleos, no podemos hacer una vida independiente. Lamentablemente la discriminación sigue persistiendo en diversas formas, limitando las oportunidades y la participación plena en la sociedad. Además, la falta de conciencia y educación contribuye a la perpetuación de estigmas y prejuicios que dificultan la inclusión plena.

Compañeras y compañeros diputados, como vemos, aún existen retos que siguen pendientes para garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad. En el PRI seguiremos trabajando juntos, impulsando políticas públicas inclusivas y eficaces con asignación de recursos, leyes que contribuyan a garantizar su accesibilidad en todas las áreas de la vida, así como la toma de conciencia continua para fomentar una sociedad más justa.

Al conmemorar este día tan significativo, en el PRI renovamos nuestro compromiso por la construcción de un México donde la diversidad sea garantizada y cada persona independientemente de su condición tenga la oportunidad de alcanzar su plena independencia y su felicidad. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Aceves García. Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez:** Compañeros legisladores, un sector de la población que lamentablemente ha sido históricamente marginado, discriminado, y que ha visto sus derechos vulnerados es el de las personas con discapacidad.

Según cifras del Inegi, del Censo de Población y Vivienda 2020, en México, habitan más de 6 millones de personas que tienen algún tipo de discapacidad. Son más de 6 millones de personas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas como básicas, y que muchos damos por sentado, como es caminar, escuchar, ver, comunicarse, entre otras.

Pero, también son 6 millones de personas que nos demuestran día a día su fortaleza y su incansable entusiasmo para salir adelante. Todos ellos y todas ellas buscan tener un impacto positivo en sus comunidades, en nuestro país, y contribuyen de muchas y distintas maneras. Son miembros valiosos de nuestras comunidades.

Sin embargo, la realidad dista de que esto se refleje así. En la realidad vemos que quien vive con alguna discapacidad es objeto de discriminación, siendo este grupo poblacional el más discriminado, según estimaciones de Copred.

Esta discriminación la vemos en lo difícil que es para ellos encontrar empleo; o bien, si cuentan con uno, en muchos casos no tienen las condiciones adecuadas para llevarlo a cabo. En lo difícil que puede ser moverse por las calles, tanto de ciudades como de municipios en todo el país. Más aún, está presente cuando no cuentan con un acceso pleno a su derecho a la salud porque no hay especialistas, porque no hay tratamientos, porque no existen fisioterapias.

Si bien existen asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, se requiere que el gobierno o el Estado ponga más para atender esta situación. Bienvenidos los apoyos de las asociaciones civiles que apoyan económicamente y en especie.

Compañeras y compañeros, esta efeméride busca generar visibilidad y conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, sus necesidades, desarrollo e inclusión. Mucho se ha avanzado, pero falta mucho por hacer para que exista una integración plena, mayores oportunidades, mejor infraestructura y que se elimine la discriminación en nuestras comunidades y en México.

Las diputadas y diputados del PAN reconocemos las aportaciones de estas valiosas personas con discapacidad y les decimos: seguiremos luchando por ustedes y con ustedes por un México más inclusivo. Ustedes son ejemplo a seguir, amigos, porque ustedes merecen más y porque México merece más. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Gutiérrez Valdez. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Pedro David Ortega Fonseca:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Pedro David Ortega Fonseca:** “Cuando hablamos de dignidad humana, no podemos hacer concesiones”. Angela Merkel. Hoy, en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, me encuentro frente a ustedes.



No solo como el representante de esta honorable Cámara, sino como alguien que vive y comprende la realidad de la discapacidad.

Como ustedes saben, cuando nos referimos a la discapacidad hablamos de que nos encontramos en una sociedad discapacitante, pero ¿qué quiere decir esto? Permítanme. Significa tener mayores obstáculos, significa mayores barreras, significa tener menos brechas de desigualdad, significa que tenemos menos oportunidades.

La realidad de la discapacidad puede estar en todo momento para todas las personas. Es por ello que este día es significativo. Es imperativo y que reflexionemos sobre la lucha de la izquierda a favor de los grupos más vulnerables, con el enfoque claro en los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.

Hoy, en Morena y su verdadera lucha de izquierda, ha sido una voz persistente en la defensa de los derechos de aquellas personas que a menudo hemos sido marginadas. Nosotros como representantes del pueblo debemos reconocer que la verdadera igualdad solo se logra cuando se tiene acceso a los mismos derechos y a las mismas oportunidades.

Es por ello que la cuarta transformación y gracias al presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, han liderado reducir las brechas sociales de nuestras personas con discapacidad. Sin duda, la ideología de la izquierda se distingue por su compromiso con la inclusión y la equidad.

Mientras celebramos los avances alcanzados por la promoción de los derechos con las personas con discapacidad, también debemos ser conscientes de que aún queda mucho por hacer. La igualdad de oportunidades, el acceso a la educación, el empleo digno, así como la accesibilidad en todos los aspectos de la vida son pilares fundamentales que debemos fortalecer.

Lamentablemente debo señalar que la ideología de la derecha, la supuesta oposición, ha utilizado a las personas con discapacidad como peones políticos en lugar de abogar genuinamente por sus derechos. Un ejemplo claro es en mi estado, Guanajuato, donde el Congreso local ha votado en contra de las pensiones para las personas con discapacidad. Me queda claro que su eslogan de grandeza de México consiste en hacer grandes, pero grandes las brechas, pero grandes también sus bolsillos.

Afortunadamente, las personas con discapacidad somos conscientes y conocemos quienes han traicionado el acceso a nuestros derechos. Es crucial que rechacemos esa instrumentalización y trabajemos en colectivo para construir un futuro donde la inclusión sea la norma y no la excepción.

Este Día Internacional de las Personas con Discapacidad reafirmó mi compromiso y el de la cuarta transformación en la defensa de los derechos humanos, de la igualdad y la no discriminación...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Pedro David Ortega Fonseca:** Seamos agentes del cambio no solo en palabras, sino en acciones concretas que mejore nuestra calidad de vida y que este día sea un recordatorio constante de nuestra responsabilidad de construir una sociedad más justa y más equitativa. Y que se oiga fuerte y claro, la inclusión es con Claudia Sheinbaum. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Ortega Fonseca.

---

#### DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Esta Mesa Directiva se pronuncia con motivo del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a cargo de la vicepresidenta Joanna Felipe Torres. Adelante.

**La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres:** Honorable asamblea, el 16 de septiembre de 1810 es una fecha trascendental en la historia de nuestra nación, ya que marca el inicio de la lucha por nuestra Independencia. No obstante, fue tiempo después que se dio un paso crucial hacia la abolición de la esclavitud en nuestro país.

El cura Miguel Hidalgo y Costilla, líder del movimiento independentista, fue el encargado de emitir varios decretos para abolir esta figura. El primero de ellos fue emitido el 19 de octubre de 1810 en Valladolid, por José María de Anzorena. A petición de Hidalgo, en este se estableció que to-

dos los dueños de esclavos deberían darles libertad absoluta dentro del término de diez días.

Posteriormente, el 6 de diciembre de 1810, en Guadalajara, el cura Hidalgo reiteró la abolición de la esclavitud. En este segundo decreto escribió, que siendo contra los clamores de la naturaleza el vender hombres, quedan abolidas las leyes de la esclavitud no solo en cuanto al tráfico y comercio que se hacía de ellos, sino también por lo relativo a las adquisiciones.

Sin duda, estos actos marcaron un hito en la historia de México al reconocer que todos los individuos tienen derecho a la libertad y a la igualdad, independientemente de su origen étnico o condición social.

Aunque la abolición de la esclavitud no se concretaría completamente hasta 1829, los decretos del cura Hidalgo fueron un paso crucial hacia la emancipación de miles de personas que habían sufrido el yugo de la esclavitud durante demasiado tiempo.

Hoy honramos esa medida civilizatoria como ejemplo impercedero para todas las generaciones humanas de lucha por la libertad y en contra del abuso del poder y de la arbitrariedad. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Felipe Torres.

---

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE FRAY  
SERVANDO TERESA DE MIER

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Para referirse al aniversario luctuoso de fray Servando Teresa de Mier, le damos la palabra a la vicepresidenta Blanca Alcalá Ruiz, para que se pronuncie al respecto. Adelante, vicepresidenta.

**La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz:** Gracias, presidenta. Honorable asamblea, hoy conmemoramos el aniversario luctuoso de un personaje fundamental en la historia de México, fray Servando Teresa de Mier.

Fray Servando Teresa de Mier nació el 18 de octubre de 1763, en Monterrey y fue un defensor incansable de la república y el federalismo. Fue un notable orador cuyo don

de palabra puso en varias ocasiones en riesgo su vida. Es recordado por el pronunciamiento que realizó en el Santuario de Guadalupe, hoy Basílica de Guadalupe, en 1794 ante el virrey y el arzobispo de México, discurso con el que acababa con la legitimación de la conquista española, este acto de valentía le acarreó el exilio y la persecución durante 20 años.

Además, fue un gran defensor de la libertad de expresión, de creencias, del derecho a no ser perseguido por ideas u opiniones políticas, así como del derecho a la democracia. En sus discursos siempre se manifestó a favor de la república federal moderada y en diciembre de 1823 recomendó que nuestra nación fuera gobernada como una república centralista.

Fray Servando Teresa de Mier falleció el 3 de diciembre de 1827, sus restos descansan con grandes honores en el convento de Santo Domingo. Hoy al recordar su aniversario luctuoso honremos su legado y reafirmemos nuestro compromiso con los principales ideales que defendió la libertad, la independencia y la justicia. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, vicepresidenta.

---

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE JUAN PABLO ADAME ALEMÁN,  
SENADOR SUPLENTE Y EX DIPUTADO FEDERAL  
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Honorable asamblea el día de hoy, 5 de diciembre, falleció Juan Pablo Adame Alemán, senador suplente, ex diputado federal, padre e hijo amoroso y hombre íntegro cuyo lamentable deceso enluta a esta soberanía.

A nombre de esta representación política, esta Mesa Directiva envía nuestro sentido pésame a sus familiares, amigos y compañeros de militancia a quienes deseamos pronta resignación. Pido a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio para honrar la memoria de Juan Pablo Adame Alemán.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias, tomen asiento.

Han solicitado la palabra, desde su curul, hasta por un minuto, el diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo** (desde la curul): Gracias, presidente. El día de hoy recibimos con profunda tristeza la noticia del sensible fallecimiento de un muy buen amigo, el senador Juan Pablo Adame Alemán, a los 38 años de edad.

Juan Pablo no solamente fue un padre dedicado, un político ejemplar, un morelense destacado, un buen amigo. Juan Pablo, sobre todas estas cosas fue un gran ser humano.

Y hace pocos días, Juan Pablo, nos informaba a todas y a todos que entraba ya en cuidados paliativos. Y en esta carta nos recordaba la importancia que debemos darle a acciones que pudieran pasar tan desapercibidas en la vida, como lo es disfrutar un vaso de agua fría.

Él lo tenía muy claro, debemos disfrutar cada segundo y cada minuto en el que estamos en esta vida. Cuando comemos, cuando respiramos, cuando reímos, cuando lloramos, cuando abrazamos, cuando amamos, ahí está la vida. Es por eso que...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo** (desde la curul): ... a su papá, Marco Adame, a su mamá, Mayela Alemán, a sus hermanas, a sus hermanos a quienes aprecio profundamente, y en especial a su esposa Eli, yo les quiero expresar mis más sinceras condolencias. Y a sus hijos y a su hija también quiero pedirles que vayan siempre en la vida con la frente en alto porque su papá fue un gran guerrero.

Es por eso que además del minuto de silencio, presidenta, quisiera solicitar un minuto de aplausos en homenaje a este gran ser humano. Descanse en paz Juan Pablo Adame Alemán.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Ritter. Tiene la palabra, hasta por un minuto, la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz** (desde la curul): Gracias, presidenta. También para sumarme a estas condolencias que desde acá le mandamos

la bancada naranja al doctor Adame y a la doctora Mayela Alemán.

Hoy dejó de estar en este plano terrenal un joven morelense, talentoso, una gran persona, un hombre joven con un gran corazón, mi querido amigo el senador Juan Pablo Adame.

Desde acá será recordado siempre con todo ese legado, con todas esas posturas, esas propuestas, esas palabras de aliento que siempre tuvo para todas nosotras. Será recordado con cariño, porque se fue físicamente, pero se queda en nuestros corazones y, por supuesto, en nuestra memoria.

Nos vas a hacer falta querido Juan y por ti hoy tomaremos un buen vaso de agua fría. Que en paz descansa mi querido Juan Pablo Adame Alemán. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Ortega de la Cruz. La diputada Sue Ellen Bernal, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik** (desde la curul): Gracias, presidenta. Quienes tuvimos la fortuna de conocer a Juan Pablo, a Juanpa, como muchos lo conocíamos, nos sentimos muy tristes y muy devastados.

Hoy perdemos no nada más a un gran político, a un político con muchísimo potencial, con una gran inteligencia, con una gran fortaleza, que nos dio una clara muestra de lo que es ser valientes ante la adversidad, pero también perdemos a un gran ser humano, a un gran ser humano que siempre estaba ahí para darte un consejo, para darte una palabra de aliento y sin duda es de esas grandes personas que trascienden, que dejan huella y hoy aunque deje de estar con nosotros físicamente, Juan Pablo estará siempre en cada uno de nuestros corazones y ya lo está en la huella que deja en el Congreso mexicano. Que descansa en paz nuestro querido Juan Pablo Adame.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Brenda Espinoza López, por parte del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Brenda Espinoza López** (desde la curul): Gracias, presidenta. Pues igualmente, lamentamos la pérdida de Juan Pablo Adame Alemán y que de verdad fue un gran amigo, un gran compañero y que siempre, siempre lo vamos a recordar como morelense, como joven, siempre

echado para adelante y que algo que quisiera recordar, que su ideología siempre fue muy firme y que eso generó respeto y también provocó cariño, amistad.

Y que también nos sumamos con que sus familiares encuentren paz, su esposa, sus papás, y que siempre, siempre lo vamos a recordar y nos sumamos a la petición del minuto de aplausos. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Brenda Espinoza. El diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Gracias, diputada presidente. Mi solidaridad a nombre de la fracción del Partido del Trabajo con la bancada de Acción Nacional. Un hombre joven el senador Juan Pablo Adame. No lo conocí, no lo traté. Pero, la vida es un regalo maravilloso y es frágil a la vez. Un hombre, conocí la carta que hizo al final de sus días, una carta emotiva, una carta de un llamado al disfrute de la vida, a la reivindicación de sus convicciones.

Y, la verdad, es que quiero ser particularmente solidario con Marco Adame, que fue compañero nuestro, padre de Juan Pablo. No existe una palabra para la pérdida de un hijo, existe la palabra cuando te quedas huérfano, cuando te quedas viudo, cuando pierdes a algún ser querido, pero no existe una palabra para la muerte de un hijo, una hija, porque debe ser una de las pruebas más duras que la vida te pueda dar.

Toda mi solidaridad para Marco Adame, toda mi solidaridad para su compañera de vida, que deben estar pasando un trance muy difícil. Y toda mi solidaridad para la bancada de Acción Nacional. Porque, más allá de diferencias políticas, no hay nada más importante que la vida y en momentos como este la calidad humana debe estar por encima de cualquier diferencia. Mi abrazo solidario y sincero.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Acción Nacional. Sonido a la curul de la diputada Lizbeth, por favor. Adelante, diputada.

**La diputada Lizbeth Mata Lozano** (desde la curul): Gracias. El senador Juan Pablo Adame honró la forma de hacer política. Siempre tenía diálogo con las diferentes fuer-

zas políticas. Fue un extraordinario ser humano, un gran amigo, con una extraordinaria fe. Lo vamos a extrañar. Y, como él decía, el amor todo lo vence, nada ni nadie te detenga. Descanse en paz.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputada Mata Lozano. Y por último tomo la participación del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Villarreal García** (desde la curul): Gracias, presidenta. Antes que nada, quiero agradecer a todos mis compañeras y compañeros de otros grupos parlamentarios por sus extraordinarias palabras, a nombre de nuestro hermano Juan Pablo Adame Alemán.

Y quiero dar las propias a nombre del Grupo Parlamentario del PAN. Hoy se nos adelantó en el camino un hermano, Juan Pablo Adame Alemán, quien fue nuestro compañero de grandes luchas. Un hombre que entendió, desde muy joven, que esta vida se viene a ser feliz y a servir a los demás.

Juan Pablo decidió que su familia sería el camino a la felicidad y que la política sería el camino para servir a los demás y, particularmente, a México. Lo hizo con convicción, como líder juvenil, como diputado federal a sus tan solo 27 años, en la LXII Legislatura, donde tuve el privilegio de ser su compañero. Y más recientemente como senador suplente y propietario por un lapso.

Dios sabe por qué lo hizo enfrentar muy joven una terrible enfermedad que al final le quitó la vida, pero la enfrentó con valentía, con fe y con ganas de vivir siempre plenamente.

Desde aquí le mando un fuerte abrazo, un gran amigo de todos nosotros, su padre, el doctor Marco Antonio Adame, a su madre Mayela Alemán, a su compañera de vida Eli, y, muy especialmente a sus hijas y a su hijo, a María, a Rodrigo e Inés, deben sentirse ustedes muy, muy orgullosos de su padre, que su legado viva siempre a través de ustedes. Que en paz descansa nuestro hermano Juan Pablo Adame Alemán. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias. Procedemos al minuto de aplausos, por favor.

(Minuto de aplausos)

### TOMA DE PROTESTA

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**

Honorable asamblea, se encuentra en este salón de sesiones, el ciudadano Óscar Octavio Moguel Ballado, diputado federal electo en la cuarta circunscripción plurinominal. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a todos los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, adicionalmente a diputados de la bancada de otros grupos parlamentarios, a la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos y al diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**

Muchas gracias, diputada secretaria. Ciudadano Óscar Octavio Moguel Ballado, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**El ciudadano Óscar Octavio Moguel Ballado:** *Sí, protesto.*

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**

*Sí así no lo hiciere, que la nación se lo demande.*

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se invita a los presentes a tomar asiento.

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

#### CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**

El siguiente punto en el orden del día es el capítulo de iniciativas. Tiene la palabra el diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por

cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en materia de regulación de valuadores profesionales.

Si me permiten, en lo que llega el diputado Armando Contreras, esta Mesa Directiva le da la bienvenida a integrantes de la Asociación de Cónyuges, de Diplomáticos y de la Asociación de Consejeros Agregados y Enlaces de Política y Seguridad, acreditados en México, quienes fueron invitadas, invitados por el diputado Pablo Gil Delgado Ventura. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos a este recinto. Bienvenidos a la Cámara de Diputados. Adelante, diputado Contreras.

**El diputado Armando Contreras Castillo:**

Con su venia, presidenta. Estimados legisladores, pueblo de México, el día de hoy presento la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de regulación de valuadores profesionales en materia fiscal, propuesta que surge de la necesidad de contar en nuestro sistema jurídico con un acervo normativo que permita darle certeza jurídica a la actividad de los valuadores profesionales, la cual repercute en prácticamente todas las transacciones jurídicas del pueblo de México.

La reforma recoge las necesidades de los profesionales en la materia, de los colegios que agrupan este gremio y la sociedad en general. Valiosas son las aportaciones que cada uno en consulta dieron para generar integralmente esta propuesta legislativa impostergable para nuestro país. Por eso saludo con mucho aprecio en las galerías de este recinto a los Colegios de Valuadores.

Debemos voltear a ver la relevancia de la actividad de estos profesionales, ay que su trabajo se encuentra en muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, por ejemplo, desde lo más simple en la compraventa de un vehículo automotor hasta la actualización de los bienes patrimoniales de la nación.

La valuación vista así tiene un alto impacto para los ingresos públicos, pues determina el gravamen real de las cosas. Por tal motivo, debe realizarse por auténticos profesionistas con conocimientos plenos y actualizados.

Como están las cosas hoy no hay manera de saber si quienes se ostentan como valuadores profesionales realmente lo son, puesto que no existe un registro federal de valuado-

res, lo cual dificulta mucho que podamos tener certeza de que verdaderamente estamos contratando a un profesional en esta materia.

Es necesario mencionarles que de las 32 entidades federativas apenas 10 cuentan con una legislación específica, ante la ausencia de una legislación federal. Así, en las otras 22 entidades se llevan a cabo actividades y procesos de evaluación siguiendo lo establecido por las normas oficiales mexicanas y por reglamentos y códigos fiscales locales.

También propongo establecer que para los efectos de las disposiciones fiscales se entenderá por “valuador profesional” a la persona física con cédula profesional en valuación emitida por la Dirección General de Profesiones de la SEP. Se regula la posibilidad de que los valuadores profesionales con cédula puedan participar en los avalúos también en materia fiscal. En esta propuesta he considerado lo establecido por las normas internacionales de valuación, con el objetivo de promover y mantener un alto nivel de confianza pública en la práctica de la valuación. Es de suma importancia para salvaguardar la certeza jurídica en los distintos intercambios realizados por las y los mexicanos.

Por eso, compañeras, compañeros legisladores, respaldemos esta propuesta, que sin duda alguna genera bienestar para el pueblo mexicano. Y será de mucho beneficio para los profesionistas en esta materia y para todo nuestro sistema jurídico. Muchísimas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Armando Contreras. Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

#### LEY DEL SEGURO SOCIAL

---

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Tiene la palabra la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo trigésimo transitorio a la Ley del Seguro Social, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández:** Buenas tardes, compañeros y compañeras. Antes de comenzar envío mis saludos y reconocimiento al contador irapuatense Francisco Padilla Fuerte, quien formó parte de los trabajos para formular la iniciativa que hoy presento.

La muerte siempre es una tragedia para quienes pierden a un ser querido. Sin embargo, el dolor y la angustia de los deudos se multiplica cuando la familia no cuenta con los recursos para cubrir los gastos funerarios y dar una despedida decorosa a la persona fallecida.

La presente iniciativa con proyecto de decreto propone adicionar el artículo trigésimo transitorio a la Ley del Seguro Social, con el objetivo de establecer como obligación del Instituto Mexicano del Seguro Social hacer del conocimiento de los familiares en caso de muerte del asegurado la existencia del apoyo para cubrir los gastos funerarios y cómo pueden tramitarlos.

Actualmente, el artículo 104 de la Ley del Seguro Social establece como un derecho de los familiares de los trabajadores y pensionados fallecidos la oportunidad de acceder a un apoyo de 6 mil 307 pesos, equivalente a dos veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, UMA, que corresponda a la fecha del fallecimiento.

Pese a la existencia de este apoyo ya reglamentado, miles de familias en todo el país viven momentos de mucha angustia ante el desconocimiento de este derecho. En ocasiones llegan a contraer deudas que, sumadas a su situación económica y la pérdida del proveedor o uno de los proveedores económicos de la familia, terminan por ser impagables.

De acuerdo con la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección de Prestaciones Médicas, a nivel nacional en 2022 el IMSS registró más de 186 mil defunciones, y en ese mismo año únicamente se tramitaron 118 mil apoyos económicos para gastos funerarios.

No existen datos oficiales que permitan determinar si las 68 mil familias que no accedieron a este apoyo se debió a que no cumplían con los requisitos solicitados o por simple desconocimiento.

Por eso, resulta necesario promover la difusión de este derecho social de las y los trabajadores como una forma de recompensar su labor y, sobre todo, apoyar a sus familiares en este difícil momento. La muerte no distingue clase social, sin embargo, se ensaña con aquellos que no la pueden costear.

Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional seguiremos procurando la economía de las familias mexicanas y los derechos laborales de las y los trabajadores. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo trigésimo transitorio a la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **Itzel Josefina Balderas Hernández**, y diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I del numeral 1 del artículo 6 y del numeral 1 del artículo 77, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo trigésimo transitorio a la Ley del Seguro Social**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Los derechos se han desarrollado según las necesidades de cada época con el propósito de garantizar el cumplimiento de la ley en beneficio de todas las personas. En el caso de los derechos sociales, estos surgen para evitar desigualdades entre la sociedad poniendo especial atención en personas vulnerables o excluidas. Por ejemplo, personas con discapacidad, personas en situación de calle, indígenas, etétera.

Entre los derechos sociales que han sido reconocidos en México destacan el derecho a un empleo y salario justo, seguridad social, derecho a una vivienda digna, derecho a una educación de calidad, derecho a la sanidad, a la tierra, medio ambiente saludable y, el derecho a la alimentación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce cada uno de ellos y obliga al gobierno mexicano a generar acciones que permita reducir las brechas de desigualdad y, en concreto, la pobreza en las familias.

Asimismo, en la Ley General de Desarrollo Social se garantiza el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en nuestra constitución, así como las obligaciones del gobierno para concretar programas de desarrollo social.

Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores es parte de los compromisos que se tiene con la política del desarrollo social en nuestro país.

El artículo 123, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.<sup>1</sup> En este sentido, se debe considerar los derechos humanos que tienen los trabajadores por realizar una labor, cuidando su dignidad y seguridad. Cualquier trabajo debe efectuarse en condiciones de respeto, igualdad, cuidado a su salud física y mental.

Por tal motivo, sabiendo que existen labores que pueden poner en riesgo la vida del trabajador, el artículo 123, en el apartado B, fracción XI, de nuestra Carta Magna, señala que en caso de muerte del trabajador existirá un apoyo económico para los familiares del asegurado como parte de un derecho social.

Bajo este tenor, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) otorga un apoyo económico para gastos funerarios a las familias de los asegurados. Este apoyo se encuentra reglamentado en el artículo 104 de la Ley del Seguro Social:

“Artículo 104. Cuando fallezca un pensionado o un asegurado que tenga reconocidas cuando menos doce cotizaciones semanales en los nueve meses anteriores al fallecimiento, el Instituto pagará a la persona preferentemente familiar del asegurado o del pensionado, que presente copia del acta de defunción y la cuenta original de los gastos de funeral, una ayuda por este concepto, consistente en dos meses del salario mínimo general que rija en el Distrito Federal en la fecha del fallecimiento.”

Para solicitar el apoyo por gastos funerarios, los familiares deben acudir a la Unidad de Medicina Familiar con la documentación necesaria y deberán esperar 7 días hábiles para conocer si el pago procede o no teniendo un año a partir del deceso para poder tramitarlo.

Pese a que la actualización de datos en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (Catálogo Na-

cional) es obligatorio, el IMSS solo tiene transparentado 105 mil 458 solicitudes para gastos de funeral correspondiente al año 2020, de las cuales 96 mil 797 fueron aceptadas y 8 mil 661 rechazadas.

Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia se identificaron los siguientes datos:

-La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección de Prestaciones Médicas comunica que en el IMSS a nivel nacional en el año 2022 se registraron: 186 mil 449 defunciones.

-En el 2022 se solicitaron un total de 117 mil 954 de “Ayudas para Gastos de Funeral, a nivel nacional, de acuerdo con las prestaciones que se otorgan en la Ley del Seguro Social, de las cuales, se pagaron 101 mil 644 apoyos.

Es decir, de 186 mil 449 muertes únicamente 117 mil 959 personas tuvieron el conocimiento del apoyo que otorga el instituto.

Muchas veces las personas no saben los beneficios que tienen al ser afiliados al Seguro Social acotándolo sólo a la asistencia médica. Por este motivo, la presente iniciativa tiene como objetivo establecer como obligación del Instituto el hacer del conocimiento a los familiares, en caso de muerte del asegurado, la existencia del apoyo para cubrir los gastos funerarios y cómo pueden tramitarlo.

Es necesario informar a la población derechohabiente y familiares sobre el derecho que tienen de recibir esta ayuda clarificándoles que solo cuentan con un año de vigencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

### Decreto

**Único.** Se adiciona el artículo trigésimo transitorio a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue.

**Artículo Trigésimo.** El Instituto deberá establecer acciones de comunicación continuas para informar a la población derechohabiente y familiares sobre el derecho y la vigencia para recibir la ayuda por gastos funerarios a los que se refiere el artículo 104 de la presente ley.

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Nota

1 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2023.— Diputadas: Itzel Josefina Balderas Hernández, Jazmín Jaimes Albarrán (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Balderas Hernández. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.**

---

### CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Se concede el uso de la palabra a la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, para presentar dos iniciativas. La primera, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 202 y 261 del Código Penal Federal. Y la segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ambas están suscritas por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

**La diputada Eufrosina Cruz Mendoza:** Con el permiso de la Mesa Directiva, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Eufrosina Cruz Mendoza:** (Habla en zapoteco). Nuevamente me dirijo a ustedes para presentar conjuntamente con mi coordinador, el diputado Rubén Moreira, dos iniciativas siguiendo la agenda y poniendo a nuestras niñas y nuestros niños en el centro de nuestras responsabilidades.

Hace muchos años, cuando yo era niña, soñé que las niñas indígenas también tenemos derecho de construir nuestra propia historia y que nuestro origen no puede definir nues-



tro destino ni nuestros sueños y por eso estoy aquí al frente de ustedes presentando, en primera instancia, la primera propuesta que es una modificación al artículo 2o. constitucional para que desde nuestra Carta Magna se garantice la conectividad en todas las escuelas de las comunidades indígenas de este país, porque la realidad es que el 90 por ciento de las escuelas indígenas de educación básica están en las localidades con altos grados de marginación y con ello uno de los mayores obstáculos que los niños se enfrentan.

El promedio de analfabetismo entre las personas que hablan una lengua indígena es de una a cuatro personas, comparado con el promedio nacional, que es de una por cada 20 personas. Es decir, se ve claramente la desigualdad.

De acuerdo a las encuestas nacionales sobre disponibilidad de tecnologías de la información en hogares, solo el 19 por ciento de los hogares en el sector rural tienen acceso a internet con una computadora o una tableta. El 70 por ciento solo con un celular y en estados como Oaxaca el porcentaje es de 13 a 60. Según un reporte del Inegi, 4 de cada 10 primarias y 7 de cada 10 secundarias contaban con una computadora. Ahora imagínense la desigualdad que existe en las escuelas indígenas. Por lo tanto, es una obligación de este Congreso garantizar ese derecho a nuestras niñas y nuestros niños.

Y, por supuesto, la otra propuesta hace un año también este Congreso me acompañó, para que México se convierta en el primer país en América Latina en nombrar, en tipificar los matrimonios infantiles o equiparable como delito grave.

Siguiendo con la Agenda, entre diciembre de 2018 y junio de 2022 se detuvieron a 70 personas por el delito de la pornografía infantil en un país que ocupa los primeros lugares en consumir y en producir la pornografía infantil. De esos detenidos, solamente 25 fueron sancionados. De ese nivel es la desigualdad y el abandono que este Congreso y este país tiene para con sus niñas.

Por eso, esta propuesta precisamente busca modificar en el artículo 202 y 262 a nuestro Código Penal, para homologar la sanción a la industria de la pornografía infantil y al abuso sexual digital a nuestras niñas, porque seguimos siendo uno de los países que tiene menor sanción ante ese delito.

Muchos dirán, ¿de qué sirven las acciones punitivas? Entonces qué vamos a hacer al frente de un Congreso donde

todas y todos hablamos de los derechos de nuestras niñas y de nuestros niños, si ni siquiera hay acciones o políticas públicas que detengan hoy el abuso al cuerpo de nuestras niñas.

Sumado a esto, sigue siendo de los países con menores sanciones que ultrajan y abusan el cuerpo de nuestras niñas. No es posible que nuestro país produzca el 60 por ciento de la pornografía infantil que consume el mundo. Somos el primer lugar en creación y en distribución de este abuso a nuestras niñas y a nuestros niños, según Unicef.

La pornografía infantil es uno de los negocios más lucrativos en el mundo, solo superado por el narcotráfico. Sus ganancias se estiman en 7 mil millones de dólares anuales. Este delito siempre ha existido, es cierto, pero en los últimos años, de 2022 al menos 85 mil niñas y niños mexicanos han sido explotados por la industria de la pornografía infantil.

El delito de la pornografía infantil y el abuso sexual de menores están ligados por supuesto, con la trata y los matrimonios forzados...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Eufrosina Cruz Mendoza:** Hoy, nuevamente las y los invito a que se sumen a esta propuesta, porque es nuestra responsabilidad garantizar que las niñas y los niños de México crezcan en una sociedad que no duela tanto caminar...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Eufrosina Cruz Mendoza:** ...y construir sus propias historias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 202 y 261 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Eufrosina Cruz Mendoza y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Eufrosina Cruz Mendoza, y diputado Rubén Moreira Valdez, coordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 6, numeral 1, fracción I;

artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someten a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 202 y el artículo 261 del Código Penal Federal, en materia de protección de derechos humanos a las niñas, niños y adolescentes.

### Exposición de Motivos

Ya han transcurrido 27 años desde que se celebró el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), en la ciudad de Estocolmo, Suecia, donde todas las naciones al rededor del mundo, reconocieron la explotación sexual comercial de la que son víctimas niños y niñas, donde 122 gobiernos se comprometieron con la Declaración y Agenda para la Acción,<sup>1</sup> como guía sobre las medidas que se debían tomar para combatir este problema. Es compromiso de los Gobiernos y organizaciones concentrar esfuerzos para proteger los derechos de las niñas y niños a vivir libres de violencia y explotación sexual.

El nivel de responsabilidad y liderazgo de un gobierno determina la calidad de lo que puede hacer un país por proteger a sus niños a través de generaciones. Está en sus manos acelerar la implementación de una Agenda de Acción. Desgraciadamente las cifras en pleno 2023 nos demuestran que es necesario y urgente realizar un trabajo verdaderamente activo para proteger a las infancias de estos crímenes tan atroces, que aún son perpetuadas con impunidad.

### Definición de explotación y abuso sexual infantil en línea

El abuso sexual infantil se refiere a diversas actividades sexuales perpetradas contra niños (personas menores de 18 años), independientemente de que los niños sean conscientes de que lo que les está sucediendo no es normal ni aceptable. Puede ser cometido por adultos o compañeros y generalmente involucra a un individuo o grupo que se aprovecha de un desequilibrio de poder. Puede cometerse con o sin fuerza explícita, y los delincuentes frecuentemente utilizan la autoridad, el poder, la manipulación o el engaño.

La explotación sexual infantil implica las mismas acciones abusivas. Sin embargo, también debe estar presente un elemento adicional: el intercambio de algo (por ejemplo, dinero, alojamiento, bienes materiales, cosas inmateriales co-

mo protección o una relación), o incluso la mera promesa de tal cosa.

La explotación y el abuso sexual infantil en línea incluyen una gama en evolución de prácticas que incluyen: Material de abuso sexual infantil: la producción, distribución, difusión, importación, exportación, oferta, venta, posesión u obtención consciente de acceso a material de abuso sexual infantil en línea (incluso si el abuso sexual que se describe en el material se llevó a cabo fuera de línea). Preparar a niños en línea con fines sexuales: Identificar y/o preparar a niños a través de tecnología en línea con miras a explotarlos sexualmente (ya sea que los actos siguientes se lleven a cabo en línea o fuera de línea o incluso que no se lleven a cabo en absoluto). Transmisión en vivo de abuso sexual infantil: Explotación sexual que implica la coerción, amenaza o engaño de un niño para que realice actividades sexuales que se transmiten (“streaming”) en vivo a través de Internet para que otras personas las vean de forma remota. Otras prácticas: Conceptos relacionados pueden incluir la extorsión sexual en línea, el intercambio no consensuado de contenido sexual auto-generado que involucra a niños, la exposición no deseada a contenido sexualizado, entre otros.<sup>2</sup>

La investigación sobre la explotación y el abuso sexual infantil en línea ha recibido una mayor atención recientemente, particularmente a medida que nuestras vidas cambiaron aún más en línea durante las respuestas a la pandemia de Covid-19. La investigación de los países del norte global está sobrerrepresentada sobre este tema, y muchos menos estudios se llevan a cabo en países de ingresos bajos y medianos.<sup>3</sup> Existe una continuidad en nuestras vidas en línea y fuera de línea que también impacta este tema: con límites borrosos entre nuestra vida física y mundos digitales. La violencia sexual también se produce de diferentes maneras: en línea, así como en situaciones que involucran elementos de captación, facilitación e intercambio en línea y en persona.

Además, las voces de los niños sobre sus experiencias de estos crímenes rara vez se centralizan en el diálogo, pero sorprendentemente hay poca investigación que transmita directamente sus experiencias de explotación y abuso sexual infantil en línea ni las respuestas que reciben. Gran parte de la investigación existente también se ha centrado en identificar riesgos potenciales para los niños en lugar de medir directamente la evidencia del daño que algunos han enfrentado.<sup>4</sup> Esto es comprensible, ya que es éticamente más complejo realizar investigaciones con jóvenes que han

experimentado daño. Sin embargo, comprender plenamente los daños en línea es importante para fundamentar nuestras prevenciones y respuestas. También hay que recordar que, en realidad, la gran mayoría de los casos de explotación y abuso sexual infantil no se denuncian, lo que dificulta determinar verdaderamente el alcance de este problema en primer lugar.

Los investigadores han utilizado métodos cualitativos, como encuestas en línea, para examinar las experiencias infantiles de explotación y abuso sexual en línea, centrados predominantemente en los sobrevivientes de la producción de material de abuso sexual infantil.<sup>5</sup> En uno de esos estudios, aproximadamente la mitad de los que respondieron sintieron que las imágenes estaban asociadas con temas específicos. problemas que eran diferentes a los causados por el abuso real. A casi la mitad de los encuestados les preocupaba que la gente pensara que eran participantes dispuestos o que los reconocieran. Curiosamente, en este estudio, un tercio se negó a hablar de las imágenes y el 22% negó que existieran imágenes. A partir de los datos se identificaron tres temas: culpa y vergüenza, su continua vulnerabilidad y una dimensión de empoderamiento que a veces aportaban las imágenes.<sup>6</sup>

Un estudio adicional sobre sobrevivientes adultos provino del Centro Canadiense para la Protección Infantil, que realizó una encuesta en línea con 150 mujeres encuestadas cuyos El abuso sexual infantil fue grabado y/o distribuido en línea.<sup>7</sup> El setenta por ciento de esa muestra también expresó ansiedad por ser reconocido a partir de las imágenes.<sup>8</sup>

México es visto a nivel mundial como destino de turismo sexual. El problema afecta a los grandes polos turísticos del país como Tijuana, Cancún y Acapulco, que es conocido como “el Bangkok de Latinoamérica”. Según una investigación realizada en el 2003, estas ciudades acogen a miles de NNA atrapados en prostitución, en su mayoría explotados por turistas provenientes de Estados Unidos.<sup>7</sup> Niños, niñas y adolescentes en situación de calle son particularmente vulnerables a las técnicas de captación y al abuso por parte de turistas adinerados. El turismo sexual con NNA puede ocurrir en forma organizada y sistemática, con turistas planificando con mucha anticipación todos los detalles de sus viajes, incluso la explotación de NNA. Más de 40 páginas de Internet señalan a México como “sitio ideal” para este fin. La mayoría de los turistas sexuales proceden de Estados Unidos, Inglaterra, Holanda y Alemania y no tienen un perfil determinado ya que pueden ser desde pederastas hasta clientes ocasionales.

Los diputados mexicanos afirmaron que, de acuerdo con datos de UNICEF, México se encuentra “entre los destinos turísticos más buscados por pederastas” debido a la complacencia de “autoridades federales, estatales y municipales”.<sup>8</sup> Los diputados urgieron al gobierno a investigar las actividades que efectúan miles de extranjeros que pasan largas temporadas en el país.

Hasta el año 2003 la Policía Cibernética de México clasificaba las imágenes de pornografía infantil en Internet en cuatro rangos etarios: de cero a cuatro años, de cuatro a ocho, de ocho a doce y de doce a diecisiete; predominando las imágenes pertenecientes a este último grupo.

Sin embargo, durante el primer cuatrimestre del 2004 se tuvo que crear un nuevo rango ante el aumento en la detección de imágenes de pornografía con bebés. Así, la nueva categoría comprende a niños y niñas de cero a un año de edad, debido al aumento del cinco por ciento en fotografías e imágenes de abuso de recién nacidos.

Los resultados son insuficientes, Con el Operativo Salvación, la Guardia Nacional (GN) ha participado en más de mil investigaciones, ha logrado la detención de 84 agresores sexuales, el rescate de 78 víctimas y ha conseguido, junto con las fiscalías del país, 35 sentencias condenatorias hasta de 80 años de prisión, informó el primer subinspector Elohim Hernández Morales, jefe del combate a la pornografía.

El especialista en seguridad cibernética advirtió, como dato relevante en los casos de menores explotados con fines sexuales y pornografía, que los sentenciados son adultos, incluso de más de 50 años, que suplantan la identidad de jóvenes usuarios de redes sociales o bien trabajan en sitios cercanos a personas vulnerables, como escuelas o refugios. Por ello se debe, crear conciencia en niñas, niños y adolescentes de que en redes sociales circulan falsos anuncios y supuestas ofertas atractivas que los dotarán de empleo, viajes, fama y ciberviaje, pero en realidad son formas de enganche que utilizan los ciberdelincuentes y tratantes de personas.

En promedio, según datos del periódico La Jornada, la Dirección General Científica recibe diariamente 52 reportes con denuncias de pornografía infantil y otros delitos contra menores de edad. Por ello, los guardias monitorean la red pública de Internet y la deep web (Internet profunda u oculta), con el objetivo de identificar agresores sexuales que están utilizando las redes sociales, mensajería instantánea o plataformas digitales, para contactar a niñas, niños y ado-

lescentes, engancharlos en actividades ilícitas, solicitarles imágenes o videos de índole sexual, lo que conlleva pornografía infantil.

En contraste con la cantidad de reportes de delitos contra menores que atiende este gobierno, de enero de 2015 a junio de 2018, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, el Ministerio Público Federal sólo inició 33 indagatorias por pornografía infantil, 31 de ellas en 2015, dos en 2016 y ninguna en 2017 y 2018, según el sexto informe de labores de la entonces Procuraduría General de la República.

Según procedimiento, cuando se detecta que un usuario en Internet está cometiendo un delito de esta naturaleza, se preserva la evidencia digital, se realiza la investigación, se presenta la denuncia de hechos ante la fiscalía correspondiente y se le da seguimiento hasta lograr la detención del agresor sexual y el rescate de la víctima.

Entre diciembre de 2018 y junio de 2022 se detuvieron a 70 personas por este delito, de las que sólo 37 por ciento fueron halladas culpables, según información de la Guardia Nacional, aun así, México ocupa los primeros lugares en trata de personas, abuso infantil, venta de órganos, turismo sexual, robo de niños, pornografía.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE) señaló en un informe que México ocupa primer lugar en abuso sexual infantil, el primer lugar en explotación, homicidios y trata a menores de edad y el primer lugar en creación y distribución de pornografía infantil. México exportaba 60% de la pornografía infantil a todo el mundo y, actualmente, dicha tasa se ha disparado hasta 73% durante el confinamiento. Según UNICEF, la pornografía infantil es uno de los negocios más lucrativos en el mundo, después del narcotráfico, con unas ganancias que se estiman en 7 mil millones de dólares anuales.

Para el 2022 ha habido un aumento alarmante en los informes de extranjeros ilegales que distribuyen pornografía infantil, gran parte de ella a través de redes sociales como Facebook, Twitter y WhatsApp. Pero si bien los informes sobre este escándalo en curso pueden haber aumentado recientemente, el problema ha existido durante muchos años y al menos 85.000 niños mexicanos han sido obligados a utilizar la pornografía infantil.

Jacobo Bello, coordinador de la unidad de delitos electrónicos de la policía federal, también asistió a la conferencia y compartió un hecho muy aleccionador: si bien hubo apro-

ximadamente 11,000 casos documentados de pornografía infantil en México durante 2012, en realidad apenas 16 personas fueron arrestadas en esos casos.

El problema es que las leyes actuales de México no exigen que los proveedores de servicios de Internet entreguen información a las autoridades sobre los usuarios que distribuyen regularmente imágenes de pornografía infantil, lo que dificulta mucho las investigaciones. Hace sólo unos años, había alrededor de 1.300 sitios web mexicanos dedicados a la distribución de pornografía infantil, sin embargo, la indescriptible industria solo ha crecido mucho más en los últimos años, debido a la falta de voluntad política dentro del gobierno mexicano para adoptar una postura significativa contra la explotación infantil.

En septiembre de 2018, la periodista de investigación María Encarnación López de la Universidad Metropolitana reportó que hay más de 12.300 cuentas mexicanas en línea que se utilizan para la distribución de fotografías y videos de niños explotados sexualmente.

Desde que los cárteles de la droga se diversificaron en el negocio del tráfico de personas, miles de niñas han desaparecido en todo México. La mayoría de ellos son obligados a prostituirse tanto en México como en Estados Unidos, pero muchos sin duda también han sido utilizados en el creciente negocio de la pornografía infantil.

Datos del sitio web InSight Crime informa que se sabe que las organizaciones criminales mexicanas están involucradas en la trata de personas y se les ha vinculado con la prostitución de menores. Con un estimado de 800.000 adultos y 20.000 niños traficados con fines de explotación sexual cada año en el país, es factible que algunos niños traficados pasen a formar parte de la gran industria de la pornografía infantil de México. Desafortunadamente, como muchos hombres mexicanos cruzan la frontera ilegalmente hacia este país, su cultura de explotación infantil no siempre queda en la frontera.

Con todos estos datos es urgente un aumento a las penas impuestas en el código penal en materia de pornografía infantil, al igual que las de abuso sexual de menores pues están intrínsecamente ligadas y son igualmente graves

Dicho lo anterior se añade el siguiente cuadro comparativo donde se expresa detalladamente la porción normativa objeto de la presente iniciativa, con la finalidad de visualizarla con mayor claridad:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CÓDIGO PENAL FEDERAL	CÓDIGO PENAL FEDERAL
TÍTULO DECIMOQUINTO Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual	TÍTULO DECIMOQUINTO Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual
CAPÍTULO I Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación	CAPÍTULO I Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación
Artículo 261. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa.	Artículo 261. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.
<i>Sin correlativo</i>	La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, si la víctima perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana.
Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.	Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CÓDIGO PENAL FEDERAL	CÓDIGO PENAL FEDERAL
TÍTULO DECIMOQUINTO Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual	TÍTULO DECIMOQUINTO Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual
CAPÍTULO I Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación	CAPÍTULO I Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro y Violación
Artículo 261. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa.	Artículo 261. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.
<i>Sin correlativo</i>	La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, si la víctima perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana.
Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.	Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 71 fracción II Y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 6 numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración del Pleno el presente

**Decreto por el que reforma el artículo 202 y el artículo 261 del Código Penal Federal en materia de protección de derechos humanos a las niñas, niños y adolescentes**

**Único.** Se reforma el artículo 202 y el artículo 261 del código Penal Federal en materia de protección de derechos humanos a las niñas, niños y adolescentes para quedar como sigue:

**Artículo 202.** Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anun-

cios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de **ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.**

**La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, si la víctima perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana.**

A quien fije, imprima, video grabe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, se le impondrá la pena de **ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa**, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito.

La misma pena se impondrá a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compre, arriende, exponga, publicite, transmita, importe o exporte el material a que se refieren los párrafos anteriores.

**Título Decimoquinto  
Delitos contra la Libertad y el  
Normal Desarrollo Psicosexual**

**Capítulo I  
Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual,  
Estupro y Violación**

**Artículo 261.** A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de **ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.**

**La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, si la víctima perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana.**

Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Informe Global de Monitoreo de las Acciones en contra de la Explotación Sexual comercial de niños, niñas y adolescente. Consultado el 11 de agosto de 2023

<https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Global%20Monitoreo%20Report%20MEXICO.pdf>

2. Ibid.

3. ECPAT International. (2020). Summary Paper on Online Child Sexual Exploitation and Abuse. Bangkok: ECPAT International.

4. Slavtcheva-Petkova, V., Nash, V., & Bulger, M. (2015). Evidence on the extent of harms experienced by children as a result of online risks: Implications for policy and research. *Information, Communication & Society*, 18 (1), 48–62.

5. Gewirtz-Meydan, A. (2018). The complex experience of child pornography survivors. *Child Abuse & Neglect*, 80, 238-248.

6. Ibid.

7. Canadian Centre for Child Protection. (2017). International Survivors' Survey.

8. Ibid.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023.— Diputadas y diputados: Eufrosina Cruz Mendoza, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Esther Mandujano Tinajero, Esther Mandujano Tinajero, Frinné Azuara Yarzabal, Frinné Azuara Yarzabal, Jazmín Jaimes Albarrán, Jazmín Jaimes Albarrán, Joanna Alejandra Felipe Torres, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Mariela López Sosa, Mariela López Sosa, Rubén Moreira Valdez, Sofía Carvajal Isunza, Sofía Carvajal Isunza (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Cruz Mendoza. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La diputada Eufrosina Cruz Mendoza:** «Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Eufrosina Cruz Mendoza y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputada Eufrosina Cruz Mendoza y diputado Rubén Moreira Valdez, coordinador parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 6, numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 Apartado B, Fracción Segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación y conectividad.

### Exposición de Motivos

En la actualidad, el internet se ha convertido en una herramienta cada vez más importante y poderosa en el mundo que todos eligen. Cualquiera necesita Internet para diferentes propósitos y en muchos momentos de su día a día. Los estudiantes necesitan Internet para encontrar información relacionada con los exámenes, el programa de estudios, los resultados, investigaciones, reforzar conocimiento, entregar tareas, mantenerse en comunicación con sus profesores o compañeros

Se ha demostrado que Internet es un arma de doble filo en la educación. Profesores y alumnos se benefician del acceso sin precedentes a la información que ofrece Internet, así como de la posibilidad de compartir conocimientos en todo el mundo. No obstante, el uso de Internet también tiene muchas consecuencias negativas, una de ellas aumentar la brecha de discriminación entre los estudiantes que tiene acceso a estas herramientas y los que no lo tienen.

En cuanto a la importancia de Internet en la educación de los estudiantes, les facilita el aprendizaje y el reaprendizaje, es decir el reforzamiento de los contenidos que se imparten en las instituciones. Las personas lo utilizan según sus necesidades e intereses, pues son herramientas más libres. Desgraciadamente, uno de los mayores obstáculos a

la educación es su elevado costo. El Internet mejora la calidad de la educación, que es una de las bases del desarrollo sostenible de una nación.

También por medio de Internet, los alumnos pueden estar en contacto permanente, lo cual fue comprobado durante la pandemia, mantiene la comunicación entre sus profesores u otros compañeros a través de las redes sociales, las aplicaciones de mensajería y los foros de mensajería. También los padres pueden comunicarse con los profesores y administradores de la escuela sobre el progreso de sus hijos en las instituciones, de esta forma también se involucran de una manera más activa en la educación de sus hijos. La interacción con personas afines en los foros puede ayudar a los alumnos a explorar nuevas ideas y enriquecer sus conocimientos. Una herramienta eficaz para la enseñanza y el aprendizaje, que no tiene las limitantes del espacio, pues las barreras de la educación tradicional no son las mismas que con estas nuevas herramientas, ya que hace posible que alumnos de América estén en contacto con alumnos y profesores, de Asia, África o cualquier otro de los continentes.

### **¿Cuál es el panorama Educativo de los Pueblos Indígenas en México?**

La realidad, 90 por ciento de las escuelas indígenas de educación básica están en localidades con altos grados de marginación, y con ello uno de los obstáculos a los que se enfrentan es la falta de acceso tecnológico en los centros educativos, de acuerdo con UNICEF México, el promedio de analfabetismo entre las personas que sólo hablan una lengua indígena es de 1 por cada 4 personas, sin lo comparamos con el promedio nacional de analfabetismo, es de 1 por cada 20 personas. Esta desigualdad se enfatizó durante la pandemia, varios estudiantes de estas comunidades no pudieron mantener el modelo a distancia debido a problemas de cobertura, conectividad, acceso a una televisión o dispositivo electrónico para acceder al problema “Aprende en Casa”.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad de Tecnologías de la Información en Hogares (ENDUTIH) sólo el 19 por ciento de los hogares en el sector rural tienen acceso a Internet con una computadora o una tableta, y el 77 por ciento con un celular. Pero todos con alto porcentaje de población indígena como es el caso de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz, este porcentaje es menor por 6 puntos; esto se explica por la falta de crecimiento de infraestructura, el alcance, la capacidad de accesos y el conocimiento acerca de estas tecnologías. Esto refleja la gran

disparidad en todo el país, ya sea por la baja disponibilidad económica para adquirir equipos tecnológicos, la baja cobertura que las empresas de telefonía e internet ofrecen en las zonas rurales e indígenas y ahora se suma la brecha digital que existe entre la población más joven comparada con los adultos.

Las primarias indígenas que contaron con al menos una computadora de uso educativo fue del 31 por ciento, comparado con el 58 por ciento de los equipos reportados por las primarias generales, durante el ciclo escolar 2017-2018, según datos del INEE. La Asamblea General de Naciones Unidas ha declarado el acceso a internet como un derecho humano inalienable. Así, considera a internet como un instrumento insustituible en la realización de una serie de derechos humanos y en la lucha contra la desigualdad.

### **Educación básica en México y su conectividad**

Los datos generados a continuación, son parte de la información estadística oficial presentada por el gobierno federal a través del informe “Principales cifras del sistema nacional educativo nacional 2021-2022” de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPYEE) perteneciente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del informe “Indicadores nacionales de la mejora continua de la educación en México edición 2022” de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Mostrando la disponibilidad de la conectividad a través de las tecnologías de la información en la educación básica pública en México, específicamente en nivel primaria y secundaria en todos sus tipos de servicios.

Es importante mencionar que en nivel educativo existen diferentes servicios y modelos pedagógicos que se diferencian por la forma en que se llevan a cabo los procesos educativos. Estos tipos de servicio varían dependiendo de la localidad donde se encuentran los centros escolares y son determinados con las características socioeconómicas, étnicas y demográficas de la población a la que se busca atender.

Número de planteles en educación primaria por tipo de servicio:

General público: 65 063

Indígena: 10 307

Comunitaria: 8 730

Número de planteles en educación secundaria por tipo de servicio:

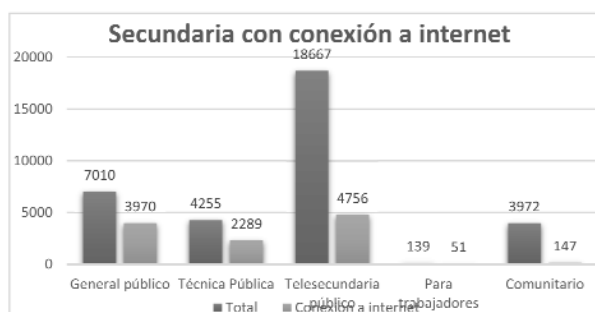
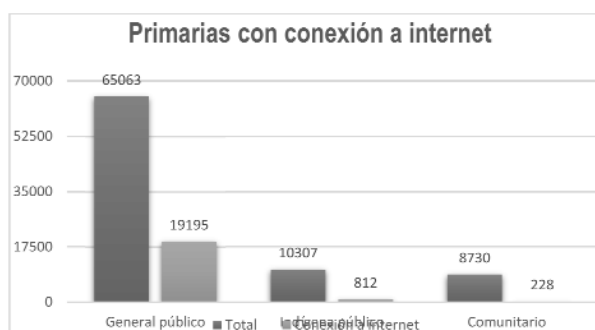
General: 7 010

Técnica: 4 255

Telesecundaria: 18 667

Trabajadores: 139

Comunitaria: 3 972



### Derecho comparado

Existen múltiples los instrumentos jurídicos que se encargan de asegurar o, al menos, promover el acceso a Internet. A continuación se analizarán tres modelos de consagración de este derecho. En primer lugar, aquellos que han incorporado explícitamente el acceso a internet al catálogo de derechos fundamentales (México y Grecia); en segundo lugar, aquellas jurisdicciones que han resuelto jurisprudencialmente, a nivel constitucional, el reconocimiento de dicho derecho, garantizando su acceso (Francia y Costa Rica). Y finalmente, aquellos que han reconocido a Internet como un servicio universal, implementado medidas para asegurar el acceso y la calidad del mismo (Finlandia y

Suiza). Independientemente de su fuente (constitucional; legal o jurisprudencial) todos los casos revisados recogen uno o más de los principios orientadores del acceso a internet según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El acceso, según este mismo organismo, “supone, al menos las siguientes medidas: disminución o cierre de la brecha digital; esfuerzos de desarrollar planes para asegurar que la infraestructura y los servicios tiendan a garantizar, progresivamente, el acceso universal; así como medidas para prohibir el bloqueo o la limitación al acceso de internet o a parte de ésta”. Existen múltiples los instrumentos jurídicos que se enfocan en promover el acceso a Internet, existen aquellos de rango internacional, como los dispuestos por Organismos Internacionales tanto de jurisdicción global como regional y aquellos desarrollados a nivel local por cada legislación.

La Asamblea General de Naciones Unidas ha declarado el acceso a internet como un derecho humano inalienable. De acuerdo a Carbonell y Carbonell (2014), dicha declaración recogió los argumentos del informe del relator especial en la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de Naciones Unidas, que considera a internet como “(...) un instrumento insustituible en la realización de una serie de derechos humanos y en la lucha contra la desigualdad”. En este sentido, agrega, “los gobiernos deben esforzarse para hacer a Internet ampliamente disponible, accesible y costeable para todos. Asegurar el acceso universal del Internet debe ser una prioridad de todos los Estados” (...).

De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se identifica como principios orientadores del acceso a internet, los siguientes: acceso; pluralismo, no discriminación y privacidad. Este último, afirma, impone al menos tres tipos de medidas: disminución o cierre de la brecha digital; esfuerzos de desarrollar planes para asegurar que la infraestructura y los servicios tiendan a garantizar, progresivamente, el acceso universal; así como medidas para prohibir el bloqueo o la limitación al acceso de internet o a parte de esta.

En el contexto de la discusión del Proyecto de Reforma Constitucional, para consagrar el derecho al acceso a Internet (boletín No 11037- 07), se revisan algunas experiencias extranjeras que han dispuesto de instrumentos jurídicos para garantizar el acceso universal a Internet, ya sea a nivel legal, judicial o constitucional.



Se recogen tres modelos de consagración del derecho. En primer lugar, aquellos que han incorporado explícitamente el acceso a internet al catálogo de derechos fundamentales; luego, aquellas jurisdicciones que han resuelto jurisprudencialmente, a nivel constitucional, el reconocimiento de dicho derecho, garantizando su acceso. Finalmente, aquellos que han reconocido a Internet como un servicio universal, implementado medidas para asegurar el acceso y la calidad del mismo.

### México

En 2013, se aseguró el derecho de acceso a Internet, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la reforma a la Industria de las telecomunicaciones. Este derecho se incorporó en el Artículo 6o, relativo a la libertad de expresión. Al efecto, la reforma supuso incorporar nuevos incisos que reconocen el derecho de toda persona “al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”. Acto seguido, la norma dispone una garantía constitucional al respecto: El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Tal garantía es complementada por un artículo transitorio, que delega en el poder Ejecutivo Federal la responsabilidad de redactar la política de inclusión digital universal, la que debe incluir “los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales”, entre otros aspectos.

Finalmente, esta misma disposición define los rangos mínimos de cobertura de la mencionada política. Así, se establece como meta que por lo menos 70 por ciento de todos los hogares y 85 por ciento de todas las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), dispongan de acceso a Internet “con una velocidad real para descarga de información de conformidad con el promedio registrado en los países miembros de la Organización para la Cooperación

y el Desarrollo Económicos”, la ofrecida a precios internacionalmente.

### Grecia

El numeral 2 del artículo 5A de la Constitución de Grecia dispone el derecho de toda persona de participar en la Sociedad de la Información. Luego establece, en la misma norma, la obligación del Estado de facilitar el acceso a la transmisión electrónica de información, así como a su producción, intercambio y difusión.

Por expresa remisión de la norma constitucional citada, el ejercicio del derecho, así como el cumplimiento de la obligación por parte del Estado debe efectuarse respetando otras garantías constitucionales, como son la inviolabilidad del hogar, de las comunicaciones y la protección de datos personales.

### Francia

Francia reconoció el acceso a Internet como un derecho básico mediante sentencia del Conseil Constitutionnel el año 2009. Dicho reconocimiento se efectuó como una manifestación de la libertad de expresión contenida en el artículo 11 de la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Al efecto, dicho organismo sostuvo que considerando el estado actual de los medios de comunicación y el desarrollo generalizado de los servicios de comunicación en línea y su importancia para la participación en la vida democrática y la expresión de ideas y opiniones, el derecho de libertad de expresión supone, necesariamente, el acceso a dichos servicios. Citando precisamente el precedente francés, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica, en sentencia No 12790-2010, reconoció el acceso a Internet como un derecho fundamental.

De acuerdo a Miranda (2016), la citada sala determinó que “el retardo verificado en la apertura del mercado de las telecomunicaciones quebrantó no solo el derecho de justicia pronta y cumplida consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política sino que, además, ha incidido en el ejercicio y disfrute de otros derechos fundamentales”, como son: la libertad de elección de los consumidores, el derecho de acceso a las nuevas tecnologías de la información, el derecho a la igualdad y la erradicación de la brecha digital, el derecho de acceder al Internet por la interface que elija el consumidor o usuario y la libertad empresarial y de comercio.

La citada autora sostiene que, en base a dicho reconocimiento, la Sala Constitucional ha acogido una serie de recursos de amparo relacionados con problemas de accesibilidad de Internet de personas que habitan zonas alejadas.

### **Finlandia**

En el año 2010, Finlandia se convirtió en el primer país del mundo en considerar a Internet como un derecho universal de sus ciudadanos, tal como el teléfono fijo y el servicio postal.

Este derecho, incluido en la Ley del Mercado de las Comunicaciones (Communications Market Act), en la sección 60, ha sido definido como una conexión funcional a Internet, la que se estimó por parte de la autoridad como de 1Mb por segundo por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Esta velocidad se ha ido ampliando y actualmente alcanza los 2 Mb/s.

La Autoridad Finlandesa Reguladora de las Comunicaciones (FICORA), es la encargada de definir qué empresas son las que pueden prestar este servicio universal y cuál es el rango de precios razonable para que la banda ancha pueda ser accesible a toda la población.

### **Suiza**

La experiencia suiza, que mencionamos en este acápite por tratarse de un país europeo desarrollado, aunque no perteneciente a la Unión Europea, muestra que ellos habrían desarrollado antes que Finlandia el acceso universal a Internet.

Desde el año 2006, con la reforma a la Ley de Telecomunicaciones de 1997 (Telecommunications Law, of April 30th, 1997), en el artículo 11, Suiza cuenta con un servicio universal en materia de telecomunicaciones, que consiste en garantizar que el suministro de servicios básicos de telecomunicaciones esté a disposición de toda la población y en todas las regiones del país. Estos servicios deben ser accesibles, confiables y de una cierta calidad

El servicio universal incluye telefonía, fax, transmisión de datos, conexión a los servicios de acceso a Internet de banda ancha, el acceso a los servicios de emergencia, teléfonos públicos de pago y la prestación de servicios especiales para las personas en situación de discapacidad.

A partir del 1 de enero de 2015, la velocidad mínima para la conexión a Internet de banda ancha, según lo estipulado en la

licencia de servicio universal, es de 2000/200 kbit/s en comparación con la de 1000/100 kbit/s prescrita anteriormente. El precio máximo de ese servicio de banda ancha se ha reducido de 69 a 55 francos por mes (IVA no incluido).

La educación es la clave para desbloquear un grado superlativo de cambio, un cambio que puede hacer de nuestro mundo un lugar mejor y los jóvenes son los portadores de la antorcha de este cambio positivo, pero hasta que los jóvenes no reciban educación, este cambio no se logrará. Ser así de fácil de hacer. Un joven educado puede dar origen a una nación educada en su conjunto, por lo que la educación es una prioridad y hoy en día esta prioridad está de alguna manera vinculada a Internet, ya que proporciona el único modo de obtener educación en los tiempos actuales. Como podemos observar en el escenario actual, Internet está allanando el puente para obtener educación en modos en línea. Pero la inviabilidad de la red en las zonas rurales, en esta era en la que el mundo ha iniciado una forma evolucionada de entorno tanto para la educación como para el trabajo, todavía hay algunos ciudadanos de la India que se ven privados de su derecho fundamental a recibir educación. Los problemas de Internet les están creando una barrera.

Para citar al juez PN Bhagwati, ex presidente del Tribunal Supremo de la India: “El niño es un alma con un ser, una naturaleza y capacidades propias, a quien se debe ayudar a encontrarlas, a crecer hacia su madurez, hacia una plenitud de bienestar físico y energía vital y la máxima amplitud, profundidad y altura de su ser emocional, intelectual y espiritual; de lo contrario, no puede haber un crecimiento saludable de la nación.”

Incluyen el derecho del niño a recibir educación gratuita y obligatoria hasta completar la educación primaria en una escuela de su vecindario. Se aclara la esencia real de los términos utilizados en este artículo que son educación obligatoria y gratuita. Prevé la admisión obligatoria de los niños a una clase apropiada para su edad. Este artículo también especifica las responsabilidades de los gobiernos correspondientes, las autoridades locales y los padres a la hora de proporcionar educación gratuita y obligatoria, y compartir las responsabilidades financieras y de otro tipo entre los gobiernos central y estatal. También establece las normas y estándares relacionados con la proporción de alumnos por docente (PTR) para mantener un control de la calidad de los docentes, los edificios y la infraestructura, los días de trabajo escolar y las horas de trabajo de los docentes. También prevé la prohibición del despliegue de docentes para trabajos no educativos, distintos del censo de-

cenal, las elecciones a las autoridades locales, las legislaturas y el parlamento estatales, y la ayuda en casos de desastre. Proporciona un aspecto de nombramiento de maestros adecuadamente capacitados, es decir, maestros con las calificaciones académicas y de ingreso requeridas para que puedan impartir una educación estándar adecuada a los niños. No sólo prohíbe el castigo físico y el acoso mental; procedimientos de selección para la admisión de niños; tarifa de capitación; la enseñanza privada por parte de profesores y el funcionamiento de escuelas sin reconocimiento y prevé el desarrollo de planes de estudios en consonancia con los valores consagrados en la Constitución, lo que garantizaría el desarrollo integral del niño.

### **Estudiantes desfavorecidos durante el Covid-19**

El sector educativo es uno de los sectores más afectados de manera pesimista en todo el mundo y especialmente en países con una grave brecha de desarrollo. Los estudiantes desfavorecidos se han enfrentado a una gran degradación y han entrado en crisis. La vulnerabilidad los rodeó cuando comenzó este sistema de estudios en línea y la brecha entre ellos y la educación se amplió, además la sensación de los estudiantes de ir a la escuela y tener una rutina adecuada también se vio muy afectada. Esto ha provocado una interrupción del aprendizaje porque este enfoque de aprendizaje en línea era y sigue siendo bastante nuevo, además, la falta de disponibilidad de Internet hacía más difícil para los estudiantes desfavorecidos conservar una parte de sus estudios, ya que tenían menos oportunidades educativas más allá de la escuela. Además, todavía surgen muchos desafíos para crear un aprendizaje a distancia adecuado, ya que los niños que residen en zonas rurales no son tan conocedores de la tecnología en términos de uso de la tecnología porque no tienen recursos viables.

Pero aquí lo crucial es que la educación, que es una parte tan fundamental de la vida de uno, no se vea interrumpida debido a tales intrusiones, el proceso de aprendizaje de los niños debe continuar de todos modos, ya que la falta de recursos adecuados se lo pone difícil. Es absolutamente necesario brindar a los estudiantes un acceso adecuado a Internet, ya que este es el único medio a través del cual pueden obtener su educación durante estos tiempos presidenciales. Según la encuesta, “aproximadamente el 50 por ciento de la población de nuestro país no tiene acceso a Internet y los cortes de Internet en nuestro país fueron más altos en los años 2019 y 2020”.

### **Derecho a internet**

El derecho al acceso a Internet también conocido como derecho a la banda ancha o libertad de conexión, es la visión de que todas las personas deben poder acceder a Internet para poder ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión y opinión y otros derechos humanos fundamentales, que los estados tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a Internet esté ampliamente disponible y que los estados no pueden restringir injustificadamente el acceso de un individuo a Internet.

Es de suma importancia que el derecho al acceso a Internet se incluya en una de las cláusulas del derecho a la educación para que se refleje la importancia del acceso a Internet. La educación se ha vuelto indisolublemente ligada a la disponibilidad de Internet y, además, avanzamos hacia la digitalización a gran velocidad. Internet se ha convertido en algo inevitable y es una de las necesidades de la actualidad.

Muchas naciones han hecho del derecho al acceso a Internet un derecho esencial de un individuo, como en 2001 Grecia cambió su Constitución e insertó el Artículo 5-A instando que el estado es responsable de proporcionar información enviada electrónicamente, creación, intercambio y difusión también en 2010. El Tribunal Supremo de Costa Rica proclamó el acceso a la Web como una libertad básica esencial y afirmó que, según el artículo 33 de la Constitución de Costa Rica, el acceso a la Web es una libertad común importante en Canadá, Comisión Canadiense de Radio, Televisión y Medios de Comunicación (2016) El acceso web articulado supone una gran ayuda. Estas naciones lo han hecho para mantener un acceso conveniente a Internet para todos sus ciudadanos para que nunca tengan que sufrir por la falta de accesibilidad a Internet. Según el CDHNU (Organismo de las Naciones Unidas) [vi], el derecho a Internet debería ser un derecho fundamental para todos los países miembros de la ONU.

### **Conclusión**

En conclusión, la falta de acceso a Internet priva a las personas de oportunidades, de información y tiene un profundo impacto en la educación, si somos una nación que busca que las futuras generaciones puedan construir sus propios sueños y visiones; y con ello contribuir al desarrollo de una mejor nación, de un mejor país, debemos entonces asegurar que sea la educación lo que empodere a nuestras juventudes. La educación es crucial para moldear las mentes y el mundo en su conjunto, por lo que nunca debe

tener una pausa. Pero debido a la situación actual, el sistema educativo se ve afectado, ya que se ha vuelto dependiente únicamente de Internet. Sin embargo, debido a la pobreza generalizada en la sociedad, los esfuerzos para desarrollar un sistema educativo fluido con pleno acceso a Internet no se han logrado.

El escenario anterior puede suponer un gran cambio si el derecho a Internet se convierte en un derecho fundamental garantizado desde la Constitución. El gobierno debe garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una conexión a Internet y no queden excluidos de la esfera digitalizada actual, en especial en las comunidades Indígenas Para abatir cualquier rezago que aún exista dentro de este sector de la población. El Mundo ha cambiado y el papel del internet es vital, bajo estas nuevas condiciones más de la mitad del problema relacionado con la baja tasa de alfabetización se evaporará si se le da la importancia adecuada al derecho al acceso a Internet, ya que esto se traducirá en una educación accesible y de calidad.

Dicho lo anterior se añade el siguiente cuadro comparativo donde se expresa detalladamente la porción normativa objeto de la presente iniciativa, con la finalidad de visualizarla con mayor claridad.

TEXTO VIGENTE CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	TEXTO PROPUESTO CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías
Artículo 2.- ... ... ... A ... ... ... ... B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.  Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:  I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.  II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior, establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.	Artículo 2.- ... ... ... A ... ... ... ... B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.  Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:  I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.  II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior, <b>garantizando el acceso a las tecnologías e internet de banda ancha en las escuelas.</b> Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
III al IX ... ... ... C... ...	III al IX ... ... ... C... ...

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno el presente

**Decreto por el que se reforma el artículo 2 Apartado B Fracción Segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación**

**Único:** Se reforma el apartado B fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación para quedar como sigue

**Artículo 2. ...**

...

...

...

A ...

...

...

...

**B.** La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

**I.** Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente

las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

**II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior, garantizando el acceso a las tecnologías e internet de banda ancha en las escuelas.** Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

**III al IX ...**

...

...

**C...**

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.— Diputadas y diputados: Eufrosina Cruz Mendoza, Rubén Moreira Valdez, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ana Laura Huerta Valdovinos, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Esther Mandujano Tinajero, Frinné Azuara Yarzabal, Jazmín Jaimes Albarrán, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Mariela López Sosa, Sofía Carvajal Isunza (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

Diputada Mariana, ¿con qué objeto?

**La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro** (desde la curul): Preguntarle a la diputada exponente si me puedo sumar, suscribir a su iniciativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. Diputada Eufrosina, ¿acepta que la diputada Mariana se adhiera a su iniciativa?

**La diputada Eufrosina Cruz Mendoza:** Claro, presidenta, con mucho gusto, y todas y todos los que quieran.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Queda adherida. Muchas gracias, diputada Mariana Nassar.

Diputada Margarita, adelante, ¿con qué objeto?

**La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo** (desde la curul): Muchas gracias. Preguntarle a la diputada Eufrosina si nos podemos adherir, aunque creo que ya dijo que todos.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Diputada Eufrosina, ¿acepta que la diputada Margarita se adhiera? Muchas gracias. Diputada Mariana López disculpe, ¿con qué objeto? Mariela, por favor.

**La diputada Mariela López Sosa** (desde la curul): Gracias, presidenta. También para preguntarle a la diputada Eufrosina si acepta que me adhiera a su iniciativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias. ¿Diputada Eufrosina? Aceptado. Adelante. Gracias.

---

### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo.

**El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis:** Con la venia de la Presidencia y de mis compañeras y compañeros diputados.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis:** Actualmente, nuestra legislación en materia laboral reconoce que las propinas son parte del salario de las y los trabajadores y son

una retribución que se le concede a estos por el desempeño de sus actividades.

El origen de la propina, como recompensa por un favor o servicio, se remonta a los sistemas laborales más antiguos de la historia, aunque su uso es común en todos los sectores relacionados con los servicios fue en el rubro de la gastronomía donde se hizo más habitual adquirió una relevancia bastante significativa.

En sus inicios la propina funcionaba como un complemento o adición a la remuneración directa del empleador y era un acto voluntario, ya que se otorgaba como una expresión de satisfacción por el servicio recibido.

Con el paso del tiempo se sumaron otros elementos que contribuyeron a generalizar la práctica de dar propinas, como el ser un incentivo para los trabajadores a brindar una atención de calidad, pues se sabía que para quienes la recibían, estas constituían un complemento esencial para alcanzar un salario decoroso.

En México, el tema de las propinas ha sido un aspecto esencial en la industria de servicios y la relación laboral entre empleados y empleadores. Hoy en día las propinas representan una parte significativa del ingreso de las y los trabajadores que dependen de ellas para mantener su calidad de vida, especialmente quienes laboran en el sector de servicios.

Sin embargo, actualmente existen denuncias sobre malas prácticas respecto al control de los patrones sobre estas. Basta con hacer una rápida búsqueda en internet para encontrar varios ejemplos de los abusos que son denunciados por trabajadores en relación con estas gratificaciones.

Tal es el caso de una ex empleada de un restaurante, que mencionó que nunca le daban lo correspondiente a sus propinas, las cuales juntaba con todos los meseros, pero, las tenían que depositar en cajas de madera, por lo que nunca les daban lo que en realidad les correspondía.

Está también el caso de un mesero que denunció malos tratos hacia él y sus compañeros en un restaurante de cortes de Veracruz, en donde además de hostigamiento laboral, de violencia de género y acoso, también se le realiza un cobro indebido en relación a sus propinas, pues del total de la cuenta, el establecimiento les quita hasta el 8 por ciento y si el cliente no les deja propinas, los meseros deben pagarlo de su bolsillo.

Dada la importancia que tienen las propinas para diversos sectores económicos de nuestro país, permitir que los patrones controlen o condicionen las propinas puede desvirtuar su propósito como una recompensa directa de los clientes hacia el personal que los atiende, toda vez que el control o condicionamiento de las propinas por parte de los patrones puede llevar a violaciones de los derechos laborales de las y los trabajadores.

En muchos países existen leyes y regulaciones que establecen claramente que las propinas deben ser propiedad de los empleados y no pueden ser retenidas o distribuidas por los empleadores. Esto con la finalidad de garantizar que las y los trabajadores reciban una compensación justa por su labor y que no estén sujetos a condiciones injustas y abusivas por parte de los patrones.

En este sentido, resulta imperante contar con una regulación que proteja a las y los trabajadores y sus gratificaciones, de los abusos que en ocasiones algunos malos empleadores pueden ejercer hacia ellos. Se trata de dejar en claro que, si en el establecimiento o comercio disponen de las propinas de los trabajadores, se está incurriendo en una práctica contraria a lo establecido en la ley, pues los patrones no podrán reservarse ni tener participación alguna de ellas.

Derivado de lo anterior, propongo una modificación a la Ley Federal del Trabajo, para que en su artículo 346 se establezca textualmente la prohibición de que los patrones bajo ninguna circunstancia podrán condicionar la entrega de las propinas a las y los trabajadores.

Los trabajadores o prestadores de servicios merecen recibir íntegro el reconocimiento que se les otorga por su esfuerzo y dedicación al realizar con esmero su trabajo, por lo que continuar incentivando que los patrones controlen o condicionen las propinas puede desvirtuar el propósito de las mismas en perjuicio de las y los trabajadores. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El origen de la propina como recompensa por un favor o servicio se remonta a los sistemas laborales más antiguos de la historia. Aunque su uso es común hoy en día en todos los sectores relacionados con los servicios, fue en el sector de la gastronomía donde se hizo más habitual y adquirió una relevancia significativa.

La etimología de la palabra propina deriva del latín “*propinare*” que significa “invitar a beber” y sugiere la idea de un agasajo o una expresión de gusto y gratificación, estrechamente ligada a los placenteros momentos compartidos en torno a la mesa; en francés, la palabra “*pourboire*” se acerca aún más a esta raíz etimológica.<sup>1</sup>

En sus inicios, la propina funcionaba como un complemento o adición a la remuneración directa del empleador y era un acto voluntario, ya que se otorgaba como una expresión de satisfacción por el servicio recibido o una muestra de acatamiento a las supuestas normas de etiqueta social.

Con el paso del tiempo, se sumaron otros elementos que contribuyeron a generalizar la práctica de dar propinas, como el ser un incentivo para los trabajadores a brindar una atención de calidad, pues se sabía que para quienes recibían las propinas, éstas constituían un complemento esencial para alcanzar un salario decoroso.

Cabe señalar que durante muchos años los dependientes o camareros eran considerados trabajadores no calificados, cuya labor se pensaba que no requería grandes esfuerzos ni conocimientos especiales, por lo que solo se les otorgaba una pequeña retribución por su trabajo, sin considerar el hecho de que los empleados en cafés o restaurantes pasaban la mayor parte del tiempo de pie y eran pieza fundamental en la atención de un servicio tan importante, por lo que a menudo tenían que trabajar horas extraordinarias y en días festivos, sin recibir bonificación extra alguna.

De esta manera se fue presentando una especie de discriminación profesional que llevó a un gran sector del comercio a identificarse por el pago de bajos salarios que no cubrían los

requerimientos esenciales del trabajador, justificándose en la existencia de un tercero, el cliente, quien aparentemente mediante la propina otorgaba un suplemento para completar el pago de una remuneración, lo que permitió a los empleados del sector llevar a cabo una operación lucrativa de sus negocios al mantener los salarios bajos.

Derivado de lo anterior es que varios especialistas señalan que el Derecho del Trabajo ha entrado en un círculo vicioso en relación a las propinas, ya que, por un lado, se le da una propina al empleado, ya sea camarero o conductor, debido lo bajo de su salario, sin embargo, esta misma percepción es utilizada como pretexto para mantener niveles bajos de remuneración a cargo del empleador.

En relación con lo establecido en nuestro derecho laboral, actualmente en nuestro país la Ley Federal del Trabajo en su artículo 346 señala que **las propinas son parte del salario de los trabajadores** y son una retribución que se le concede al trabajador por el desempeño de sus actividades, tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 346. Las propinas son parte del salario de los trabajadores a que se refiere este capítulo en los términos del artículo 347.

Los patrones no podrán reservarse ni tener participación alguna en ellas.

De igual forma, esta retribución se encuentra contemplada en el criterio 43/ISR/N del Sistema de Administración Tributaria (SAT), el cual señala que las “Propinas constituyen un ingreso para el trabajador” y que “Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral”.<sup>2</sup>

Por su parte, la industria de servicios en México tiene diversos esquemas de manejo de propinas entre los que sobresalen los siguientes<sup>3</sup>:

1. Esquema de **fine casual y fine dining**: En estos esquemas la industria de A&B en México establece que 10 por ciento de la cuenta se distribuye de la siguiente manera: 4 por ciento para el staff en cocina, 4 por ciento para el staff en la barra de bebidas y 2 por ciento para el piso, exceptuando al mesero; ya que generalmente en este tipo de restaurantes se deja entre 12 y 15 por ciento, por lo que 2 por ciento y 5 por ciento va directamente al mesero.

2. Esquema **casual dining cadena**: Aquí, del 10 por ciento de propina, 5 por ciento se reparte entre todo el equipo, de esta forma 2 por ciento es para el staff de cocina, 1.5 por ciento para el de barra de bebidas y 1.5 por ciento para staff en piso, 5 por ciento de propina restante es para el mesero.

3. Esquema de **taquería cadena**: Del 10 por ciento de propina, 5 por ciento se reparte entre todo el staff: 1.5 por ciento para la gente de parrillas, 1 por ciento para los trompos, 1 por ciento para el staff de bebidas y 1.5 por ciento entre el piso, excepto meseros, ya que 5 por ciento restante es para el mesero que atendió la mesa.

4. Esquema de **cafetería cadena**: Del 10 por ciento de propina, 5.7 por ciento se distribuye entre todo el staff de la siguiente manera: 2.5 por ciento es para los miembros en cocina, 2 por ciento para la barra de bebidas, 1.2 por ciento para el staff en piso y 4.3 por ciento restante es para el mesero que atendió al comensal.

En México, el tema de las propinas o gratificaciones ha sido un aspecto esencial en la industria de servicios y la relación laboral entre empleados y empleadores; hoy en día, las propinas representan una parte significativa del ingreso de los trabajadores que dependen de ellas para mantener su calidad de vida, sin embargo, la cuestión de quién debe tener el control sobre estas ha generado un intenso debate por mucho tiempo.

Es importante señalar que las propinas son el reconocimiento directo que los clientes otorgan por el servicio recibido, es decir, cuando un cliente deja una propina, está expresando su satisfacción con la calidad del servicio, es por eso que, los empleados o prestadores de servicios merecen recibir el reconocimiento que se les otorga por su esfuerzo y dedicación al realizar su trabajo.

El monto de las propinas en nuestro país puede variar dependiendo del tipo de establecimiento y del nivel de servicio proporcionado, pero, en general, se espera que los clientes dejen entre 10 y 15 por ciento del total de la cuenta como propina; sin embargo, es importante tener en cuenta que esto puede variar y algunos clientes pueden dejar propinas más generosas o más modestas según su satisfacción con el servicio recibido.

Es importante destacar que las propinas no solo benefician al trabajador que las recibe por la prestación de sus servicios, sino que también tienen un impacto en la economía en

general. Esta gratificación sirve para aumentar los ingresos de los trabajadores, para estimular el consumo y generar más empleos en el sector.

Al respecto, cabe señalar que, según información de la Plataforma Datos México de la Secretaría de Economía, la fuerza laboral de meseros en nuestro país, al segundo trimestre de 2023, está compuesta por aproximadamente 1.24 millones de personas con una edad promedio de 29 años, siendo el 50.6 por ciento de la fuerza laboral mujeres y el 49.4 por ciento hombres.<sup>4</sup>

El Estado de México es la entidad con el mayor número de personas que se dedican a esta actividad, con 121 mil meseros, seguida por la capital del país, con 118 mil y Jalisco con 116 mil.<sup>5</sup>

Derivado de la importancia que tienen las propinas para diversos sectores económicos de nuestro país, permitir que los patrones controlen o condicionen las propinas puede desvirtuar su propósito como una recompensa directa de los clientes hacia el personal que los atiende, toda vez que el control o condicionamiento de las propinas por parte de los patrones puede llevar a violaciones de los derechos laborales de los trabajadores.

En muchos países existen leyes y regulaciones que establecen claramente que las propinas deben ser propiedad de los empleados y no pueden ser retenidas o distribuidas por los empleadores, esto con la finalidad de garantizar que los trabajadores reciban una compensación justa por su labor y que no estén sujetos a condiciones injustas y abusivas por parte de los patrones.

Cuando los empleados tienen la certeza de que las propinas son una parte directa de su compensación, tienen un incentivo adicional para brindar un servicio de calidad y satisfacer las necesidades de los clientes.

En sentido contrario, si el control de las propinas llega a estar en manos de los patrones puede generar una disminución en el incentivo laboral de los trabajadores y afectar negativamente la calidad del servicio.

Es fundamental para una industria de servicios saludable y sostenible mantener la satisfacción de los clientes. Las propinas, como un mecanismo de retroalimentación directa, ayudan a mantener esta satisfacción y, por ende, contribuyen a la sostenibilidad de la industria.



Cuando los patrones tienen un control excesivo sobre las propinas, esto puede impactar en la confianza de los clientes y afectar la imagen y reputación de la empresa.

Es por ello que los empleados o prestadores de servicios merecen recibir íntegro el reconocimiento que se les otorga por su esfuerzo y dedicación al realizar su trabajo, por lo que continuar incentivando que los patrones controlen o condicionen las propinas puede desvirtuar el propósito de las mismas, en perjuicio de los trabajadores.

El control o condicionamiento de las propinas por parte de los patrones puede violar los derechos laborales de los trabajadores. Como se refirió, en muchos países existen leyes y regulaciones que establecen claramente que las propinas deben ser propiedad de los empleados y no pueden ser retenidas o distribuidas por los empleadores, garantizando que los trabajadores reciban una compensación justa por su labor en concordancia a la expresión del consumidor que determinó que así fuera.

La posibilidad de recibir propinas más sustanciales, además de motivar a los trabajadores a esforzarse al máximo para satisfacer las necesidades de los clientes, respresenta la protección de sus derechos laborales. El control de las propinas por parte de los patrones puede incidir en la violación de un derecho, disminuir este incentivo y, en última instancia, afectar negativamente la calidad del servicio.

Al respecto, en nuestro país ya suman varias denuncias replicadas en diversos medios de comunicación donde empleados señalan que en sus centros de trabajo las propinas son retenidas o administradas por los patrones, tal y como puede verse a continuación:

*"No te dejan meter efectivo y las bolsas del pantalón tienen que ir cosidas para que no puedas robar las propinas; te cobran el uniforme y todo te cobran", dijo.*

Lo anterior fue señalado por una ex empleada del restaurante Casa de Toño, quien en una entrevista con el sitio *Quinto Poder*, mencionó que **"nunca le daban lo correspondiente a sus propinas, las cuales juntaban con todos los meseros, pero las tenían que depositar en cajas de madera, por lo que nunca les daban lo que les correspondía"**.<sup>6</sup>

Sumado a lo anterior, este establecimiento fue señalado de malos tratos y abusos, pero, sobre todo, de la intervención que tiene sobre las propinas. Otro caso es el denunciado

por un mesero del restaurante Sonora Grill, quien denunció maltratos hacia él y sus compañeros en una sucursal situada en El Dorado, Veracruz, donde además de hostigamiento laboral, de violencia de género y acoso, también se les realiza un cobro indebido de propinas, el cual consiste en que, del 10 por ciento de la cuenta, el establecimiento les quita hasta el ocho por ciento y si el cliente no les deja propinas, los meseros deben pagarlo de su propio bolsillo.<sup>7</sup>

De igual forma, Mario Manuel Cuevas, Secretario General del Sindicato de Meseros "Gómez Farías", denunció que restaurantes de la zona conurbada del puerto de Veracruz están exigiendo a meseros un porcentaje que va del 5 al 8 por ciento de las propinas ganadas durante el día<sup>8</sup>:

"Si el mesero vendió tres mil pesos, quieren que le den el 5% que serían 150 pesos. Si la Profeco no permite meter el 10% y la propina es opcional, ¿por qué el empresario quiere obligar al trabajador a dar el 5%?"

Asimismo, en la página de la red social X Terror Restaurants MX este es uno de los temas que frecuentemente se comenta, pues señalan que en algunos sitios reparten las propinas "por hora trabajada", mientras que en otros los meseros deben completar de su bolsillo la propina que no le dejaron para cubrir la cuota que le exige el restaurante, o bien, el restaurante condiciona el "derecho a la propina" y lo quita como una penalización.

Es por ello que resulta imperante contar con una regulación que proteja a los trabajadores y sus gratificaciones de los abusos que en ocasiones algunos malos empleadores pueden ejercer hacia ellos. Se trata de dejar en claro que si en el establecimiento o comercio disponen de las propinas de los trabajadores se está incurriendo en una práctica contraria a lo establecido en la ley.

Por lo anterior, se propone una modificación a la Ley Federal del Trabajo para que en su artículo 346 se establezca textualmente la prohibición de que los patrones tengan injerencia en el manejo de las propinas.

Para mayor entendimiento se presenta a continuación el cuadro comparativo con las propuestas planteadas:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</b></p> <p><b>Artículo 346.-</b> Las propinas son parte del salario de los trabajadores a que se refiere este capítulo en los términos del artículo 347.</p> <p>Los patrones no podrán reservarse ni tener participación alguna en ellas.</p>	<p><b>DEL TRABAJO</b></p> <p><b>Artículo 346.-</b> Las propinas son parte del salario de los trabajadores a que se refiere este capítulo en los términos del artículo 347.</p> <p>Los patrones no podrán reservarse ni tener participación alguna en las propinas ni condicionar, bajo ninguna circunstancia, la entrega de las mismas a los trabajadores.</p>

Las propinas son importantes tanto para los trabajadores que dependen de ellas, como para la industria de servicios en general; es por ello que se considera que con la eventual aprobación de esta reforma se protegerán mejor los derechos laborales de los trabajadores, garantizando que las propinas sean reconocidas como una recompensa directa, sin interferencias indebidas por parte de los patrones.

Por lo aquí expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 346 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 346.** Las propinas son parte del salario de los trabajadores a que se refiere este capítulo en los términos del artículo 347.

Los patrones no podrán reservarse ni tener participación alguna en las propinas ni condicionar, bajo ninguna circunstancia, la entrega de las mismas a los trabajadores.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Véase: “La propina en su contexto sociojurídico”, Scielo.org, consultado el 13 de noviembre de 2023. Disponible en:

[https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-85972011000100004](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-85972011000100004)

2 Véase: “Propinas: ¿ingresos sujetos a impuestos?”, Veritas, Colegio de Contadores Públicos de México A.C., consultado el 13 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://www.veritas.org.mx/Ambito-universitario/Ambito-universitario/propinas-ingresos-sujetos-a-impuestos>

3 Véase: “Cómo es el modelo de propinas en la industria restaurantera mexicana”, El Economista, consultado el 13 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://www.economista.com.mx/el-empresario/Como-es-el-modelo-de-propinas-en-la-industria-restaurantera-mexicana-20190423-0156.html>

4 Véase: “¿Cuánto gana un mesero en México? El valor de las propinas y del buen servicio”, Milenio Negocios, consultado el 14 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://www.milenio.com/negocios/cuanto-gana-un-mesero-en-mexico>

5 Ibídem.

6 Véase: “Mesera de Casa de Toño revela que los obligan a hacer cosas ilegales, como pagar su uniforme”, Quinto Poder, consultado el 15 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://quinto-poder.mx/alza-la-voz/2023/9/28/mesera-de-casa-de-tono-revela-que-los-obligan-hacer-cosas-ilegales-como-pagar-su-uniforme-24024.html>

7 Véase: “Mesero exhibe maltrato en el Sonora Grill; caso se hace viral”, Infobae, consultado el 15 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://www.infobae.com/mexico/2023/07/18/mesero-exhibe-maltrato-en-el-sonora-grill-caso-se-hace-viral-video/>

8 Véase: “Restauranteros quitan hasta el 8 por ciento de las propinas a sus meseros”, Diario de Xalapa, consultado el 15 de noviembre de 2023. Disponible en:

<https://www.diariodexalapa.com.mx/local/restauranteros-quitan-hasta-el-8-por-ciento-de-las-propinas-a-sus-meseros-4319825.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 28 de noviembre de 2023.— Diputados y diputadas: Juan Luis Carrillo Soberanis, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Brenda Espinoza López, Leobardo Alcántara Martínez, Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Carrillo Soberanis. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchísimas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Y con la venia de la asamblea. Vengo a presentar, en efecto, modificaciones a la Ley General de Asentamientos Humanos en lo que hemos bautizado la Ley Taboada.

Básicamente lo que estamos pretendiendo es modificar la Ley General de Asentamientos Humanos, para que el delito de la especulación sea considerado, primero, un delito grave, y segundo, que las actividades que se hagan desde la alcaldía o una presidencia municipal sean posibles, sean, perdón, acuñadas dentro del delito de la especulación.

Como ustedes saben, la especulación inmobiliaria tiene como único fin la ganancia. Los vivienderos e inmobiliarios, pero hoy los cárteles inmobiliarios tan famosos en la Ciudad de México y también en todo el país, que han hecho todavía más famosos los integrantes del PRIAN, tienen como esquema la engorda de terrenos o de viviendas para venderlas a un precio inflado.

Como consecuencia, existen cárteles inmobiliarios que se han hecho al amparo del poder. El cártel inmobiliario de la alcaldía Benito Juárez, famosa en la Ciudad de México, fue fundada por un integrante de esta legislatura de un clan denominado Los Ocean, que básicamente eran jóvenes que militaban en el PAN y que, como consecuencia, hicieron, vamos a decir, pues un cochinito en la delegación Benito Juárez y donde están implicados ex alcaldes y actuales militantes del Partido Acción Nacional, entre ellos evidentemente el ya detenido Christian von Roehrich y el candidato del PAN en la Ciudad de México, Santiago Taboada.

¿Quiénes son los implicados? Luis Vizcaíno Carmona, director Jurídico y de Gobierno en la alcaldía Benito Juárez, hoy en prisión. Nicias René Aridjis Vázquez, que se desempeñó entre el 2006 y 2018 como director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, detenido también por enriquecimiento ilícito.

Básicamente el gran favor que nos hizo el Frente de poner a un delincuente confeso, que fue parte del cártel de la Benito Juárez, a Santiago Taboada, hoy alcalde con licencia, ha sido uno de los más grandes errores políticos probablemente después del de nombrar a Xóchitl Gálvez como su precandidata a la Presidencia de la República.

Solamente para que ustedes se enteren qué es lo que pasa con la ciudadanía, compañeras y compañeros diputados del PAN. Los habitantes de la Benito Juárez habilitaron una plataforma denominada Rataboada, para recopilar los fraudes que se han hecho durante 23 años en la alcaldía Benito Juárez, por este grupo denominados Los Ocean, que eran muy jóvenes, aprendieron muy malas mañas con los gobiernos de Fox y Calderón y hoy las pusieron en marcha en la Ciudad de México.

Ha sido acusado Rataboada de un desvío de 10 millones de pesos como parte del cártel inmobiliario, 66 niveles de excedentes en 40 obras iniciadas entre 2019 y 2022. No estamos hablando del pasado, estamos hablando esto posterior al sismo del 2019, que cobró vidas en esta ciudad y que ha generado desgracias, a pesar de eso no les importa. No les importa y como consecuencia, como lo único que quieren es dinero y acumular riqueza, no piensan en la ciudadanía y han aprobado estos niveles excedentes—como ya dije— en 40 obras denunciadas y probadas por la gente de la B Juárez.

Pertenece, como ya dije, al grupo de Los Ocean, junto con Mauricio Tabe y algunos otros, pues distinguidos panistas. Como alcalde, nunca declaró el destino de 8 millones de pesos etiquetados para programas sociales, tiene mil 500 denuncias de vecinos afectados, recientemente...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Permítame, diputada Lilia Aguilar. Les pido a las diputadas y diputados que seamos respetuosos. Cada quien ha expuesto aquí su trabajo, en tribuna, y se ha escuchado de manera educada. Y pido, por favor, que sea de la misma manera. Adelante, diputada.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchísimas gracias. Yo simplemente estoy hablando de la realidad, y como decía el

poeta, la realidad es persistente y persistente. Como dije, tiene mil 500 denuncias de vecinos afectos como consta en el documento ASCM5921, y en la Auditoría Superior le recomiendan a la alcaldía establecer mecanismos de control y supervisión...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputada Lilia Aguilar. Yo les pido, por favor, a los diputados y diputadas, que seamos respetuosos. A todos los diputados se les da, después del tiempo mencionado, se les da de tolerancia 15 segundos para el primer llamado, 30 para el segundo, 45 y hay diputados que exceden hasta el minuto.

Yo les pido, por favor, que seamos respetuosos, principalmente los diputados que estamos escuchando a las diputadas en tribuna. Adelante, diputada, por favor. Sigue con el tiempo hasta el momento que indiqué, hasta los 15, 30 y 45 y le pido, por favor, que terminemos al tercer llamado. Gracias.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Pediría, por favor, presidenta, se me recuperaran los 10 segundos que he perdido por los gritos de los integrantes del Partido Acción Nacional.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada. Adelante, por favor...

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Miren, para que ustedes...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** ...ajustemos el reloj, por favor, a los diez minutos, a los diez segundos. Diputado Espadas...

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchísimas gracias...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Permítame, diputada Lilia Aguilar, pido que soliciten la palabra quienes quieran hablar. Adelante, diputado Espadas, por favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul):** Muchas gracias, presidenta. Si me permite una moción de orden

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul):** En dos sentidos, presidenta. La Mesa Directiva es

quien conduce los debates, como usted bien lo sabe, bien lo hace. El tiempo, que yo como orador o cualquier persona diputada o diputado que esté como orador, requieran, es irrelevante. Se tiene que conceder en estricto tiempo que la Mesa Directiva vio y no lo que yo pido de que se me reponga. Si yo digo, repónganme diez segundos, no se me tiene por qué obsequiar diez segundos, sino el tiempo que la Mesa Directiva efectivamente vio. Pero usted dio una instrucción precisa y se detuvo el reloj a los once segundos después del tiempo.

Creo que no sería procedente que cualquier diputado pueda solicitar, deme diez segundos, deme veinte segundos más, repóngame quince, sino lo que usted apreció. Y usted dio la instrucción precisa.

Y segundo, segundo es lamentable que pretendan introducir una agenda política cuando no se atreven a sostener un debate, porque entonces en cada iniciativa, espero que no nos reclamen cuando estemos hablando de que se le cayó a Claudia Sheinbaum, el segundo, el metro, o que se le cayó el Rébsamen o mil cosas que les podremos atribuir. Porque es cobarde, es cobarde que uno meta agendas políticas donde es presentación de iniciativas.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul):** Ojalá y se apeguen al tema. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Espadas. Respecto al primer comentario que usted mencionó, comentarle que había estado siendo interrumpida la participación de la diputada Lilia Aguilar, en muchas ocasiones por un diputado de la bancada, por eso es que se le llamó al orden en dos ocasiones y por eso es que una servidora accedió a reponer esos once segundos.

Yo sé que después del tiempo estipulado, que son los cinco segundos, no se le puede reponer ningún tiempo, pero eso había pasado desde antes que concluyera el tiempo estipulado para la presentación de la iniciativa. Es por ello que pido, no se puede reponer el tiempo, pero se le dará diez, once segundos más, de lo que la diputada pueda ocupar.

Y el segundo punto que usted menciona. Se ha dicho en muchas ocasiones que aquí no se puede reconvenir a nin-

gún diputado con sus dichos, con sus comentarios, con el trabajo que cada uno de los diputados está presentando. Muchas gracias. Adelante diputada, por favor, y le pido concluya con su participación.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchísimas gracias. Miren, diputados del PAN, no se enojen. He tenido la generosidad de no nombrar a su coordinador parlamentario en esta intervención. Entonces, les diría, que el 2 de diciembre del 2022, la Seduvi...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Permítame diputada Lilia. Permítame diputada Lilia Aguilar. Diputado Elías Lixa, ¿con qué objeto? Y después la diputada Margarita. ¿Cuándo concluya diputada Margarita, va a hacer uso de este tiempo o cuando concluya la diputada Lilia Aguilar? Después del diputado Elías Lixa. Adelante, diputada Lilia Aguilar, por favor.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchas gracias. El 2 de diciembre del 2022, la Seduvi y la Consejería Jurídica de Servicios Legales del gobierno capitalino informaron que la corrupción inmobiliaria en la alcaldía representa una defraudación...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya diputada, por favor.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** ...por más de 7 mil 142 millones de pesos en irregularidades. Esto es lo que es el PAN en el gobierno.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Esto es lo que son los panistas gobernando. No solamente unos delincuentes, sino unos delincuentes cobardes; que gritan desde su curul, pero que no tienen el valor de venir a acá...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, por favor, diputada Lilia Aguilar.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** ...a defender lo indefendible. Yo le cuento a usted, que vive en la B. Juárez: hoy ellos a gritos quieren defender a Santiago Taboada, pero no se va a salvar de la justicia...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, por favor, diputada.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** ...Muchísimas gracias. Y muchísimas gracias, diputada presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Lilia Aguilar Gil. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.**

Voy a dar un saludo y después le daré la palabra al diputado Elías Lixa.

Esta Presidencia saluda a la delegación de la Asamblea Nacional de la República Francesa, en cabeza de la diputada Sophia Chikirou, presidenta del Grupo de Amistad Francia-México, la cual sostuvo una reunión con la vicepresidenta Blanca Alcalá Ruiz, de la Mesa Directiva, con el diputado Roberto Carlos López, presidente del Grupo de Amistad México-Francia, y con las comisiones de Ganadería; Economía, Comercio y Competitividad; y Desarrollo y Conservación Rural; Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, que preside la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui y el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, así como la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Un placer tenerlas aquí.

Adelante, diputado Elías Lixa.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): De orden, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Presidenta, usted ha mencionado de manera acertada que no se puede reconvenir a ningún legislador. El Grupo Parlamentario del PAN no pide reconvenimiento, sino pide orden en el debate. Ha sido precisamente la mayoría de esta Cámara quien solicitó que se abra ronda de iniciativas, nos parece una cobardía dramática incluir por la puerta de atrás debates que no pueden obtener respuesta.

Nosotros no tenemos absolutamente ningún tema con debatir cualquier asunto de que se trate. Únicamente que exista la posibilidad de dar respuesta, porque, por ejemplo, sobre el tema se omite decir que es el gobierno central de la Ciudad de México quien emite los permisos y es alarmante que no se diga.

Y es evidente que el nerviosismo que vemos, mire la tranquilidad con la que me expreso, se debe a que Santiago Taboada ha tenido un incremento sumamente importante en las encuestas. Entonces, no se pongan nerviosos y dejen a los electores...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Concluya, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): ...lo que les corresponde a los electores. Por último, porque esta no se puede dejar pasar, miren, hace algunas semanas tuvimos un inconveniente entre...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Es moción de orden, diputado.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): ...Sí, sí...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** ...Yo le pido pueda concluir, por favor.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): ...precisamente es por el orden. Tuvimos un inconveniente entre nombres de coordinadores. No aceptamos ninguna amenaza...

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Pido a las diputadas y diputados, por favor...

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): ...Si quieren hablar de coordinadores y de presidentes de partidos tampoco tenemos inconvenientes de hablar del negocio de los Cendis.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Elías Lixa.

Diputada Margarita, ¿con qué objeto? Y después la diputada Lilia Aguilar. ¿Con qué objeto, diputada? Sonido a la curul de la diputada Margarita. Adelante, por favor.

**La diputada Margarita García García** (desde la curul): Moción de orden, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante con la moción, hasta por un minuto, por favor.

**La diputada Margarita García García** (desde la curul): Muchas gracias. Si tuvieran tranquilidad y si pidieran orden no gritarían, como siempre se comportan, maleducados, los del PAN, porque están desesperados. Y por eso, por eso es que no dejan que nuestra compañera oradora pues hable con tranquilidad. Tan es así que ha habido respuesta para ellos. Que yo pedía anteriormente a ellos la palabra, diputada, y se las dio a ellos. Está bien. Hay que atenderlos, para que no lloren, para que no digan que no tienen trato parejo. Pero sí lo hacemos ver.

Y bueno, si nos pusiéramos a hablar de negocios, no acabaríamos por días y meses de todos los negocios que están haciendo. Y claro que están nerviosos, por eso gritan como chachalacas siempre que subimos, porque no tienen el nivel, porque no tienen argumentos.

Por eso desde aquí exijo respeto hacia nuestros oradores y oradoras y respeto hacia usted, presidenta, porque efectivamente, así como les ha dado tiempo al PAN, así nos ha dado tiempo a todos. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias por sus comentarios, diputada Margarita. Diputada Lilia Aguilar, ¿con qué objeto?

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** No hubo alusiones, diputada. No. No hubo alusiones, diputada. No la aludieron. Aludieron, por lo que entiendo, a un grupo parlamentario. Y menciona el artículo 120 que mencionar a grupos y partidos no se considera una alusión personal. Permítame, diputada. Si le gustan poner sonido a la diputada para que me diga en qué momento se aludió.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Aludió el diputado a quien abrió el debate. Que esa soy yo. No aludió a un grupo parlamentario sino a su servidora.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** No la aludieron, diputada Lilia Aguilar. Discúlpeme.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Sí fue así, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Continuamos, por favor.

## LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

### **La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**

Tiene la palabra la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. de la Ley de Asistencia Social y 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**La diputada María Asención Álvarez Solís:** Compañeras diputadas y diputados, yo me voy a dirigir esta tarde con mucho respeto hacia ustedes, para presentar mi iniciativa. Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada María Asención Álvarez Solís:** La Organización de las Naciones Unidas señala que el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, proceso del que México no es ajeno, pues de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el segundo trimestre de 22, estimó que en México residían 17 millones 958 mil 707 personas de 60 años y más, que representan el 14 por ciento de la población total de México.

Desafortunadamente, este sector de la población enfrenta distintos problemas que se han agravado con el paso del tiempo. De forma particular me referiré al incremento del número de adultos mayores en situación de calle y el abandono, que no cuentan con vivienda, casa-hogar o albergues, que trabajan en espacios que no son adecuados para ellos y para ellas. Y, por sorprendente que se escuche, muchos no cuentan con documentos que acrediten su identidad.

En el caso de las personas adultas mayores en situación de calle, estos experimentan una triple discriminación por motivo de su edad, su precariedad económica y su condición de vida en calle. Además de que, debido a que viven en exclusión social, la mayoría de ellos no cuentan con documentos de identidad, como son: acta de nacimiento, credencial para votar y comprobante de domicilio.

Otra dificultad que enfrentan es el mercado laboral, debido a que es muy difícil que puedan acceder a un empleo o re-

tiro digno. Además, esta situación se agudiza cuando sus espacios de trabajo son insalubres y no están acondicionados para su libre desempeño.

Pero, más aún, a pesar de estas condiciones, se mantienen en el empleo debido a la dificultad de poder acceder a otro. Un problema más que padecen y que se ha agravado con el paso del tiempo es el no contar con una vivienda adecuada, casa-hogar o albergue.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, particularmente el cuestionario para alojamiento de asistencia social, del total de la población usuaria, 27 mil 590 corresponden a casa-hogar para adultos mayores, 3 mil 907 a albergues o dormitorios públicos para personas en situación de calle, 7 mil 379 corresponden a otra clase de albergues para población vulnerable, entre otras cifras. Aunado a la dificultad de conseguir un espacio para alojarse, también está la dificultad para adquirir una casa propia o, en su defecto, poderla adecuar a sus necesidades.

Finalmente, otra dificultad que enfrentan y que se requiere atender con urgencia es que un número considerable de personas adultas mayores no cuentan con documentos de identidad.

Un estudio elaborado por el Unicef México y el Inegi, denominado *Derecho a la identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México* presenta un panorama general de esta problemática. De forma puntual se hace mención que el no contar con el registro y el acta de nacimiento no tiene identidad legal, por lo que limita sus posibilidades de acceder a otros derechos, como es la protección a la educación y a la salud, impidiendo su inclusión en la vida económica y política cultural del país.

Pero el problema es más grave debido a que desafortunadamente existen muchas de ellas en situación de calle, abandonadas en los albergues o refugios, que imposibilita a las autoridades correspondientes conocer su identidad para conectar a sus familiares o en el peor de los casos, el sufrir un accidente. No existen datos que permitan identificación de ellos.

Por lo anterior, es pertinente la reforma a la Ley de Asistencia Social para considerarlos como sujetos de asistencia social preferente, pero también es necesario modificar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de facilitar la búsqueda y obtención de la in-

formación que permita acreditar o restablecer la identidad de las personas adultas mayores que lo requieran. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4o. de la Ley de Asistencia Social y 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada María Asención Álvarez Solís, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta asamblea la presente, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, y de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Existen distintos instrumentos a nivel internacional que buscan el reconocimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores, entre los que se encuentran los “Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad”, que fueron adoptados por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 16 de diciembre de 1991. En el caso específico de los cuidados, hace mención que “Las personas de edad deberán poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida”.<sup>1</sup>

Otro instrumento es la “Proclamación sobre el Envejecimiento”, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 16 de octubre de 1992, en la que se reconoce que el envejecimiento de la población del mundo constituye un desafío sin paralelo y urgente en materia de políticas y programas para los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los grupos privados que tienen que velar por que se atiendan adecuadamente las necesidades de las personas de edad y porque se aproveche adecuadamente su potencial de recursos humanos.<sup>2</sup>

La “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, es uno de los instrumentos más recientes, aprobado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 15 de junio de 2015. Este instrumento es notable debido a que aborda el principio *pro persona*, generando un cambio de paradigma al transitar de un enfoque asistencialista hacia el garantista, a través del reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos.<sup>3</sup>

Finalmente, la Asamblea General de las Naciones Unidas en mayo de 2020, declaró los años 2020-2030 como la Década del Envejecimiento Saludable, que tiene como eje central: “...aunar los esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales, los profesionales, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el sector privado en aras de mejorar la vida de las personas mayores, así como las de sus familias y comunidades”.<sup>4</sup>

Como es de notarse, los distintos instrumentos internacionales se van adecuando a las diversas circunstancias en que las personas adultas mayores se van enfrentando, ya que es claro que el proceso de envejecimiento de la población en el mundo es constante y va en aumento.

Por supuesto que México no es ajeno a este proceso, pues de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 60 años y más pasó de 9.1 por ciento en 2010 a 12.0 por ciento en 2020, mientras que la población de 0 a 17 años disminuye de 35.4 por ciento en 2010 a 30.4 por ciento en 2020, datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en comunicado de prensa de fecha 25 de enero de 2021.<sup>5</sup>

Con datos del mismo Inegi, pero de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022 estimó que en México residían 17 millones 958 mil 707 personas de 60 años y más (adultas mayores), que representa 14 por ciento de la población total de México, más de la mitad (56 por ciento) tiene entre 60 y 69 años.<sup>6</sup>

Los datos muestran un panorama general del tamaño de la población de adultos mayores que se encuentran en nuestro país, pero existen datos que nos permiten conocer las circunstancias en que vive este sector, como son resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, en la que se hace mención de que 44.9 por ciento de los adultos mayores opinan que en nuestro país sus derechos se



respetan poco o nada; que los tres principales problemas a los que se enfrentan este grupo de personas que, de acuerdo a sus propias declaraciones, 28.5 por ciento señala que la pensión es insuficiente para cubrir sus necesidades básicas; 22.5 por ciento menciona la falta de oportunidad para encontrar trabajo y 21.9 por ciento carecen de pensión o jubilación. Algunos datos adicionales de interés son que 37.0 por ciento de las personas adultas mayores dependen económicamente de sus hijos o hijas y que 57 por ciento de la población de 18 años y más opina que en el país se respetan **poco o nada** los derechos de las personas adultas mayores.<sup>7</sup>

Lo anterior deja en claro las condiciones de vulneración social en la que se encuentran las personas adultas mayores, pues la mayoría de ellos se caracterizan por contar con bajos ingresos, una salud precaria y ser susceptibles de sufrir discriminación.

Desafortunadamente éstos no son todos los problemas que enfrenta este sector de la población nacional, ya que a ello se suma que, en los últimos años ha crecido el número de adultos mayores en situación de calle y en abandono, que no cuentan con vivienda, casa hogar o albergue o que trabajan en espacios que no son adecuados para ellos y, por sorprendente que se escuche, muchos de ellos no cuentan con documentos que acrediten su identidad.

Referente a las personas en situación de calle, como lo señala el estudio “Personas mayores en calle. Problemáticas, testimonios y recomendaciones”, este sector de la población experimenta una triple discriminación (por su edad, su precariedad económica y su condición de vida en calle) y por el otro, que las necesidades y los obstáculos que enfrenta le distinguen tanto de la población callejera más joven, como de las personas mayores que no se encuentran en calle.<sup>8</sup>

Dicho estudio también advierte acerca del fenómeno callejero dos situaciones, la primera de ellas, que en las últimas cuatro décadas las infancias callejeras han dejado de ser protagonistas de este fenómeno al disminuir su proporción dentro del conjunto total y la segunda, que se ha generalizado la característica de quienes viven o sobreviven en las calles, contemplando tanto a infancias como a adultos, familias y personas mayores, entre otros.

Sobre dicha problemática, un estudio titulado: “La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el Estado de México”, presenta un panorama gene-

ral, a partir de un análisis teórico sobre el maltrato de adultos mayores desde una de sus formas representativas que es el abandono social, además de que aborda el tema de la indigencia como una consecuencia del desamparo del anciano y las características y atribuciones de este sector olvidado de la población.<sup>9</sup>

Otro estudio elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México denominado “Personas en situación de calle”, en el cual hace mención de que las poblaciones que viven más exclusión social, como es el caso de las callejeras, por las características que presentan, no cuentan con documentos de identidad como son el acta de nacimiento, credencial para votar ni comprobante de domicilio, documentos que son indispensables para garantizar el derecho de cualquier persona a la identidad y que a su vez, son el medio para acceder a otros derechos, como la salud, la justicia, el empleo, entre otros.<sup>10</sup>

Ante esta situación que viven un gran número de personas adultas mayores, respecto al reconocimiento y defensa de sus derechos humanos y el acceso a los bienes y servicios, resulta indispensable llevar a cabo una reforma a la Ley de Asistencia social para que se consideren como sujetos de asistencia social preferente.

En lo que se refiere a las personas en situación de abandono, es importante señalar que en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, define al abandono como: “La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral”.<sup>11</sup>

Además, en su artículo 9, hace mención de que toda forma de abandono se considera como violencia contra la persona mayor, así como que los Estados Parte se comprometen a promover la creación y el fortalecimiento de servicios de apoyo para atender los casos de violencia, maltrato, abusos, explotación y **abandono** de la persona mayor.<sup>12</sup>

Debido al avance que representa dicha convención, es que se debe retomar su contenido para armonizar el marco jurídico de nuestro país, particularmente en relación a la asistencia social.

Es importante mencionar que en nuestro país no existen datos oficiales que permitan conocer el número de personas adultas mayores que se encuentran en situación de abandono, solo existen algunos datos aislados que medianamente per-

miten conocer la dimensión de la problemática, por ejemplo: Margarita Maass Moreno, integrante del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, señala que en México 16 por ciento de los adultos mayores sufre de abandono y maltrato, de ellos, 20 por ciento vive en soledad y olvidados, no sólo por el gobierno, también por sus familias; explica que para 2025 se prevé que existan unos 14 millones de personas en estas condiciones, por lo que es urgente diseñar e implementar programas preventivos en todas las áreas y desde todas las especialidades de atención para adultos mayores.<sup>13</sup>

Es fundamental considerar que el abandono tiene distintas dimensiones: Una física que involucra el abandonar físicamente en algún espacio con riesgo o en situación vulnerable; una psicológica, relacionada con el impacto emocional; una social, vinculada con la posibilidad de percibirse en riesgo, vulnerable, sin apoyo, sin atención ante condiciones precarias de vida. Esto quiere decir que el abandono no es estrictamente una experiencia individual, porque resulta de un contexto social de significados sobre la vejez, el cuidado, la familia, la salud, entre otros.<sup>14</sup>

En México el concepto de abandono sólo se encuentra cercano en sus términos en la “**Norma** Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad” que señala: “Persona adulta y adulta mayor en estado de abandono, persona que presenta cualquiera de las características siguientes: carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico, psicológico y carencia de recursos económicos”.<sup>15</sup>

Por lo anterior, es que se debe considerar a las personas adultas mayores que se encuentran en situación de abandono como sujetos de asistencia social preferente, en la Ley de Asistencia Social.

Otro problema que enfrentan las personas adultas mayores es la de no contar con una vivienda adecuada, casa hogar o albergue. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, particularmente al “Cuestionario para Alojamiento de Asistencia Social”, se tienen los siguientes datos: fue aplicado en 8 mil 500 alojamientos de asistencia social, de los cuales 3 mil 980 corresponden a centros de rehabilitación para personas con adicción, 1 mil 504 a casas hogar para adultos mayores, mil a casas hogar para menores de edad, 129 albergues o dormitorios públicos para personas en situación de calle, entre otros.<sup>16</sup>

Del total de la población usuaria en alojamientos de asistencia social, 27 mil 590 corresponden a Casa hogar para adultos mayores, 3 mil 907 a albergues o dormitorios públicos para personas en situación de calle, 1 mil 452 a Refugio para mujeres en situación de violencia, 830 a albergues para mujeres o víctimas de violencia intrafamiliar, 7 mil 379 corresponden a otra clase de albergue para población vulnerable, entre otras cifras.

También se hace mención que las entidades con mayor presencia de alojamientos de asistencia social son Jalisco, México, Ciudad de México y Baja California, cada uno con más de 500 de estos establecimientos. Baja California Sur, Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Tlaxcala tienen menos 100 alojamientos cada uno.<sup>17</sup>

Desafortunadamente, si bien se muestra un panorama general de los alojamientos de asistencia social, no se tienen datos precisos del número de personas adultas mayores que los usan, toda vez que en los distintos tipos de albergues, dormitorio o refugios también pueden existir adultos mayores.

Aunado a la dificultad de conseguir un espacio para alojarse como son los refugios, las casas hogar o albergues, también está la dificultad para adquirir una casa propia o en su defecto poderla adecuar a sus necesidades, por ello, se requiere que en la Ley de Asistencia social se incluya como sujetos de asistencia social preferente, a las personas adultas mayores que se encuentran en esta situación. Es pertinente señalar que en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la fracción VI de su artículo 5, se establece que las personas adultas mayores, en relación a la asistencia social, se garantiza a ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades; y a tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

Un problema más que enfrenta un número considerable de personas adultas mayores, es el de no contar con **documentos que acrediten su identidad**. Desafortunadamente a pesar de que en nuestra carta magna en su artículo 4o. señala que “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”, no se ha cumplido con dicha garantía. Además, existen distintos

instrumentos internacionales de los México es parte que consideran al registro de nacimiento como mecanismo de garantía del derecho al nombre, la identidad y la personalidad jurídica, que entre ellos están: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Sobre esta situación existe un estudio elaborado por la UNICEF México y el Inegi denominado “Derecho a la identidad: la cobertura del registro de nacimiento en México” que presenta un panorama general de esta problemática. En él se hace mención que para fines del estudio “se entiende que el *registro de nacimiento* es el acto jurídico de asentar por primera vez, ante cualquier instancia del registro civil, el nacimiento de una persona ocurrido en territorio nacional o bien en el extranjero cuando tenga filiación con padre o madre mexicana. El documento que acredita la existencia de este acto jurídico es el **acta de nacimiento**”.<sup>18</sup>

Bajo esta premisa se hace mención en el estudio de referencia que el registro de nacimiento es el acto jurídico a través del cual el Estado cumple con la obligación de garantizar a todas las personas el derecho a la identidad, al nombre y a su filiación familiar, cultural y nacional. Asimismo, se garantiza a una persona el reconocimiento administrativo de su existencia y personalidad jurídica. Pero de forma contundente se expresa que el no contar con el registro y el acta de nacimiento, no tiene identidad legal, por lo que limita sus posibilidades de acceder a otros derechos, como es a la protección, a la educación y a la salud, impidiendo su inclusión en la vida económica, política y cultural del país. Además, no contar con un registro y un acta de nacimiento se convierte en un factor de exclusión y discriminación.<sup>19</sup>

En el estudio se hace mención que de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, poco más de 900 mil personas nacidas en el territorio nacional no están inscritas en el registro civil, o bien no cuentan con un acta de nacimiento. De estas, una de cada dos personas es menor de 10 años, con una proporción similar en ambos sexos. Asimismo, alrededor de 277 mil personas que aún no tienen garantizado su derecho a la identidad en México, tienen entre 18 y 59 años, lo que representa un 30.7 por ciento, mientras que alrededor de uno de cada 10 son adultos mayores. Referente a la población hablante de lenguas indígenas, el mayor porcentaje se concentra entre las niñas y niños de 3 a 17 años, quienes en conjunto agrupan a tres de cada 10. Las perso-

nas entre los 18 a los 59 años de edad suman 43.6 por ciento de los casos. Pero es importante señalar que las personas adultas mayores sin registro de nacimiento suman alrededor de 11 mil personas.<sup>20</sup>

Como es de notarse existe un número considerable de personas adultas mayores que no cuentan con **documentos que acrediten su identidad**, que limita su acceso a todos sus derechos, pero el problema es más grave debido a que desafortunadamente existen muchas de ellas en situación de calle, abandonadas en los albergues o refugios que imposibilita a las autoridades correspondientes conocer su identidad para contactar a sus familiares o en el peor de los casos al sufrir un accidente no existen datos que permitan identificarlos.

Por lo anterior, es pertinente la reforma a la Ley de Asistencia Social para que las personas adultas mayores que no cuentan con documentos de identificación sean sujetos de asistencia social preferente. Pero también es necesario modificar la Ley de los Derechos de la Personas Adultas Mayores con el propósito de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantice a las personas adultas mayores coadyuvar con la Fiscalía General de la República y las fiscalías o procuradurías de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades de lo civil, en el ámbito de sus respectivas competencias, para facilitar la búsqueda y obtención de la información que permita acreditar o restablecer la identidad de las personas adultas mayores.

Otra dificultad que enfrentan las personas adultas mayores es el mercado laboral, debido a que es muy difícil que puedan acceder a un empleo de calidad o un retiro digno. Además, esta situación se agudiza cuando sus espacios de trabajo son insalubres y no están acondicionados para su libre desempeño, pero más aún, a pesar de estas condiciones se mantienen en el empleo debido a la dificultad de poder acceder a otro. Y se tiene que considera que muchas de ellas siguen siendo el sustento de sus familias.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2020, 3 de cada 10 personas de 65 años o más (3.5 millones) trabajaron o buscaron trabajo, es decir, eran parte de la población económicamente activa (PEA) (3.6 por ciento de la PEA buscó trabajo). Que se podría pensar que la población ocupada, al contar con una fuente de ingreso laboral, tiene la capacidad de eludir la pobreza o superarla, no obstante, el fenómeno de la pobreza en las personas de 65 años o más en 2020 fue más frecuente en la población ocupada (44.6

por ciento) que en la no económicamente activa (34.8 por ciento) y aún mayor en la población que buscó trabajo (63.5 por ciento).<sup>21</sup>

El Coneval señala que la población ocupada de 65 años o más, observó una característica diferente a lo que se identificó en el resto de la población, que una mayor proporción de este grupo realizó sus actividades laborales de forma independiente, es decir, se dedicaba a un negocio o actividad por su cuenta. Esto causado por dos motivos principalmente: “El primero es, que la preferencia de los empleadores por personas más jóvenes puede excluir a las personas mayores del empleo asalariado y el segundo, es que las personas mayores pueden preferir un trabajo independiente y aprovechar las habilidades y los conocimientos adquiridos a lo largo de su vida laboral para trabajar fuera de la estructura jerárquica del empleo asalariado. En el primer caso, la inserción se caracterizaría por condiciones laborales precarias, mientras que, en el segundo no necesariamente es así, pero el ingreso, en general, es más bajo.”<sup>22</sup>

Ante este panorama, resulta vital atender la problemática de vulnerabilidad laboral y económica que presentan las personas adultas mayores con el propósito de mejorar sus condiciones laborales y sus ingresos de quienes requieren acceder a un empleo, por ello, resulta necesario modificar la Ley de Asistencia Social para considerar a las personas adultas mayores que trabajan en condiciones que afectan su integridad física y mental como sujetos de la asistencia social preferentemente.

Para mejor comprensión de las propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Asistencia Social	
Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Capítulo II Sujetos de la Asistencia Social</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.</p> <p>Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. Personas adultas mayores:</p> <p>a) En desamparo, marginación o sujetos a maltrato;</p> <p>b) Con discapacidad, o</p>	<p>Capítulo II Sujetos de la Asistencia Social</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.</p> <p>Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. Personas adultas mayores:</p> <p>a) En desamparo, marginación o sujetos a maltrato;</p> <p>b) Con discapacidad;</p>

c) Que ejerzan la patria potestad;	<p>c) <b>En abandono;</b></p> <p>d) <b>Que trabaje en condiciones que afecten su integridad física y mental;</b></p> <p>e) <b>En situación de calle;</b></p> <p>f) <b>Que no tengan acceso a una vivienda adecuada, casa hogar o albergue;</b></p> <p>g) <b>Que no cuenten con documentos que acrediten su identidad, o</b></p> <p>h) Que ejerzan la patria potestad.</p>
------------------------------------	---

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	
Texto Vigente	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 22.</b> Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar a las personas adultas mayores:</p> <p>I. a II...</p> <p>III. Coadyuvar con la Fiscalía General de la República y las fiscalías o procuradurías de las entidades federativas, en la atención y protección jurídica de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito;</p>	<p><b>Artículo 22.</b> Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar a las personas adultas mayores:</p> <p>I. a II...</p> <p>III. Coadyuvar con la Fiscalía General de la República y las fiscalías o procuradurías de las entidades federativas, en la atención y protección jurídica de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito, <b>así como establecer coordinación con las autoridades de lo civil, en el ámbito de sus respectivas competencias, para facilitar la búsqueda y obtención de la información</b></p>
<p>IV. a VIII ...</p>	<p><b>que permita acreditar o restablecer la identidad de las personas adultas mayores;</b></p> <p>IV. a VIII ...</p>

Finalmente, la atención de las personas adultas mayores debe ser vista de forma transversal y bajo los términos que señalan los artículos 1, 3, 4, 5, 25, 123, y 133 de nuestra Carta Magna, es decir que deben tener acceso a la educación, a un trabajo digno, a una vivienda adecuada, a una alimentación saludable, a un medio ambiente sano, a la seguridad, a la cultura, al más alto nivel de salud, a la justicia, a la libertad de expresión, a la libertad de asociación.

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**

**Artículo Primero.** Se reforma el inciso b) y se adicionan los incisos c), d), e) y f) recorriéndose el subsecuente de la fracción V del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social vigente, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales,

jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

I. a IV. ...

V. Personas adultas mayores:

a) En desamparo, marginación o sujetos a maltrato;

b) Con discapacidad;

**c) En abandono;**

**d) Que trabaje en condiciones que afecten su integridad física y mental;**

**e) En situación de calle;**

**f) Que no tengan acceso a una vivienda adecuada, casa hogar o albergue;**

**g) Que no cuenten con documentos que acrediten su identidad, o**

h) Que ejerzan la patria potestad.

VI. a XII...

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción III del artículo 22 de la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** vigente, para quedar como sigue:

**Artículo 22.** Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar a las personas adultas mayores:

I. y II. ...

III. Coadyuvar con la Fiscalía General de la República y las fiscalías o procuradurías de las entidades federativas, en la atención y protección jurídica de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito, **así como establecer coordinación con las autoridades de lo civil, en el ámbito de sus respectivas competencias, para facilitar la búsqueda y obtención de la informa-**

**ción que permita acreditar o restablecer la identidad de las personas adultas mayores;**

IV. a VIII. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad. Recuperado de:

<https://www.un.org/development/desa/ageing/resources/international-year-of-older-persons-1999/principles/los-principios-de-las-naciones-unidas-en-favor-de-las-personas-de-edad.html/>

2 Proclamación sobre el envejecimiento.

[https://www.un.org/depts/dhl/resguide/r47\\_resolutions\\_table\\_es.htm](https://www.un.org/depts/dhl/resguide/r47_resolutions_table_es.htm)

3 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Recuperado de:

[https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.asp](https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp)

4 Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030. Recuperado de:

<https://www.who.int/es/initiatives/ageing/decade-of-healthy-ageing>

5 En México somos 126 millones 14 mil 24 habitantes: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. Comunicado de prensa de fecha 25 de enero de 2021.

6 Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores. INEGI. Comunicado de prensa de fecha 30 de septiembre de 2022.

7 Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. INEGI. En

<https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>

8 Personas mayores en calle. Problemática, testimonios y recomendaciones. Universidad Autónoma de México (2019). Programa Universitario de Derechos Humanos.

9 La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el Estado de México. Recuperado de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252016000100161](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000100161)

10 Personas en situación de calle. Recuperado de:

[https://www.iecm.mx/www/\\_k/inclusive/Serie\\_inclusive\\_libro4\\_situacion\\_de\\_calle.pdf](https://www.iecm.mx/www/_k/inclusive/Serie_inclusive_libro4_situacion_de_calle.pdf)

11 Organización de los Estados Americanos. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Washington, D.C.: OEA; 2015

12 *Ibidem*.

13 Adultos Mayores, en abandono y maltrato: UNAM. Recuperado de:

<https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/adultos-mayores-en-abandono-y-maltrato-unam/>

14 El abandono en la vejez. Representaciones sociales en personas adultas mayores de la Ciudad de Morelia, México. En Revista de Educación y Desarrollo, 55. Octubre-diciembre de 2020.

15 Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. Diario Oficial de la Federación del 13 de septiembre de 2012.

16 Inegi Presenta los resultados complementarios del Censo de Población y Vivienda 2020. Comunicado de prensa de fecha 16 de marzo de 2021

17 *Ibidem*.

18 Derecho a la identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México. Recuperado en:

<https://www.unicef.org/mexico/informes/derecho-la-identidad>

19 *Ibidem*.

20 *Ibidem*.

21 Pobreza y personas mayores en México 2020. CONEVAL. Recuperado de:

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos\\_mayores/Pobreza\\_personas\\_mayores\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/adultos_mayores/Pobreza_personas_mayores_2020.pdf)

22 *Ibidem*.

Dado en el salón de sesiones, a 5 de diciembre de 2023.— Diputada María Asunción Álvarez Solís (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Diputada Álvarez Solís. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.**

---

## CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra la diputada Leslie Estefanía Sarabia, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 201 Bis 1 y un artículo 201 Bis 2 al Código Penal Federal.

**La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia:** En México la creciente y alarmante generación de violencia, así como el reclutamiento y el atractivo clientelismo de nuestra niñez y adolescencia frente a los grupos delincuenciales que operan en gran parte del territorio de nuestro país, revelan una realidad alarmante, exigiendo nuestra atención y acción inmediata ante esta grave problemática.

Según informes recientes, las organizaciones criminales en México han consolidado su poder y alcance de manera significativa en los últimos años. Las cifras muestran un aumento constante en la violencia relacionada con el crimen organizado, con consecuencias devastadoras para la seguridad y el bienestar de la población, en específico para aquellos que son más vulnerables, como es nuestra niñez y adolescencia.

Estudios recientes revelan la proliferación de fenómenos de violencia en estados donde la inseguridad, la extrema

violencia, las preocupantes condiciones precarias, así como la falta de oportunidades de educación, seguridad social y de bienestar en las que nuestras niñas y niños se desarrollan, los vuelven más vulnerables ante las demostraciones de poder y las promesas de un mejor bienestar económico por parte de los grupos delincuenciales.

Dichas condiciones han incrementado las actividades y procesos relacionados con el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos de la delincuencia organizada. Actualmente, esta lamentable condición ha agudizado otro tipo de problemáticas. En cuatro años de este sexenio ha aumentado un 56 por ciento la localización sin vida de niñas, niños y jóvenes de entre 0 y 29 años, con mil 850 casos de entre 2019 y 2022. Solo los tres primeros años de este sexenio se contabilizan casi 40 mil jóvenes menores de 29 años asesinados, según datos del Inegi.

Sin lugar a dudas, la crisis de seguridad por la que estamos atravesando en nuestro país ha afectado a este sector poblacional de manera grave, ya sea porque han sido víctimas o autores. El reclutamiento y utilización de los menores de 18 años por parte de los grupos delincuenciales en el país se ha hecho redituable toda vez que es más fácil convencerlos, ya que en muchas partes del país nuestra niñez y juventud aún se enfrentan a la falta de muchas oportunidades para su desarrollo. Se les promete que no pueden ser juzgados como adultos por la comisión de delitos, y además de que no son capaces de comprender las consecuencias de sus actos.

Es imperativo que enfrentemos este desafío de manera unificada y coordinada. El crimen organizado no conoce fronteras ni distinciones sociales, afecta a comunidades enteras desde las zonas urbanas hasta las más remotas.

Nuestro país como firmante de la Carta de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales, como el Informe sobre Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, está obligado a que el Estado mexicano reconozca en sus leyes y en su actuar medidas que salvaguarden la seguridad de las personas, poniendo énfasis en los grupos con mayor vulnerabilidad.

En México, actualmente, no existe una tipificación específica para el delito de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes lo que representa un serio riesgo que se acrecienta cada vez más para este sector poblacional.

Ante ello, en el PRD estamos convencidas que la iniciativa que presento ante este pleno para tipificar este delito de reclutamiento y utilización de menores de edad coadyuvará para generar todas las condiciones necesarias para proteger a nuestra niñez y adolescencia.

Hoy es nuestra responsabilidad garantizar la protección más amplia posible para este sector vulnerable. Hoy se trata de nuestros hijos e hijas, de nuestros hermanos y hermanas. Hoy se trata de cuidar a quienes representan el futuro de nuestro país y de quienes merecen toda la protección del Estado mexicano. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona un artículo 201 Bis y un artículo 201 Bis 2 al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, diputada, a la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto que adiciona un artículo 201 Bis y un artículo 201 Bis 2 al Código Penal Federal, en materia de reclutamiento de menores por grupos delincuenciales, de conformidad con la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

En el devenir histórico de la existencia de la humanidad, las personas han tenido la necesidad de buscar y garantizarse seguridad pues los seres humanos, somos susceptibles de ser heridos física o moralmente<sup>1</sup>. La necesidad de la garantía de la seguridad es uno de los principios y orígenes del surgimiento del Estado a tal grado que se considera que este es un instrumento destinado a garantizar la seguridad de los individuos; la protección de la vida.

El instinto de protección de la propia conservación fue estudiado por Thomas Hobbes, quien explico que la realidad consiste en el movimiento de los cuerpos y las reacciones que estas ocasionan, particularmente a través de lo que denominó “movimiento vital” teoría que describe que según sea el movimiento ya sea que se vea favorecido o perjudicado despierta en los seres humanos dos tipos primitivos de

sentimiento, el deseo y la aversión; el primero representado por las acciones encaminadas a lo que es favorable a la conservación de la vida y el segundo en sentido contrario. La conservación de la vida se transforma en la materia prima de la evolución de la sociedad, que lleva a la humanidad a la previsión de la cooperación mutua en con la finalidad última de construir un pacto entre individuos mediante el cual todo renuncian a tornarse justicia por su mano y sometándose a un soberano que garantiza la seguridad como principio elemental<sup>2</sup>.

En su obra más reconocida *El Leviatán*, Thomas Hobbes define su noción de seguridad haciendo referencia a la condición obtenida por diferentes medios de estar libre de sufrir opresión, daño físico o muerte a través de actos violentos cometidos por otros. Lo anterior a través de un pacto cuya forma se expresa en la siguiente referencia:

“Autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho a gobernarme a mí mismo con la condición de que vosotros transferiréis a él el vuestro derecho y autorizaréis todos sus actos de la misma manera... al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común”.<sup>3</sup>

Lo anterior representa el surgimiento del Estado, la concepción hobbesiana, cuando la humanidad vive sin un poder común reconocido generalmente esta se encuentra en constante peligro de perecer por muerte violenta, que impulsado por primero, la condición natural del hombre tendiente al deseo constante de poder; segundo, el derecho que tiene por naturaleza a poseer todas las cosas; y tercero, su igualdad natural de poder<sup>4</sup> se ve obligado a realizar un pacto que Genera el Gran Leviatán hoy conocido o definido como Estado.

El Principio de la protección y seguridad, en la visión de los Estados modernos, continúa siendo uno de los pilares fundamentales de la naturaleza y razón de los mismos, con una nueva perspectiva, que surge a raíz de la firma y adhesión a diversos tratados internacionales que reconocen la seguridad como un Derecho Humano universal, el artículo tercero de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1948, sustenta y reconoce Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona<sup>5</sup>.

En la actualidad el Concepto de Seguridad ha evolucionado de la simple y sencilla concepción basada en la definición de su raíz etimológica que proviene del latín *seguritas*, que a su vez se deriva del adjetivo “*securus*”, el cual está

compuesto por “*se*” que quiere decir sin y “*cura*”, refiriéndose al cuidado o procuración, lo que se puede traducir como un estado sin “sin temor”, “despreocupado” o “sin temor a preocuparse”. Lo anterior ligado a los múltiples conceptos prevalecientes e interrelacionados como la seguridad nacional, pública, integral, humana, ciudadana, jurídica. Resaltando a su vez la importancia existente de la relación entre la noción de “seguridad” con las de derechos humanos, libertad, democracia, criminalidad, orden público, etc., ya que aunque una de las amenazas más visibles a la seguridad pública es la delincuencia<sup>6</sup>.

El concepto de seguridad humana aparece en 1993, como una propuesta Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la seguridad humana consiste en que las personas puedan ejercer diversas opciones de forma libre y segura, con una relativa confianza en que las oportunidades de hoy no desaparecerán mañana. Implica que todas las personas tengan la capacidad de ganarse la vida y satisfacer sus necesidades básicas, de estar en condiciones de valerse por sí mismas y de participar en la comunidad. En otras palabras, es la seguridad de las personas en sus vidas cotidianas, que se alcanza mediante el desarrollo humano<sup>7</sup>.

Nuestro país como firmante de la carta de Derechos humanos y otros instrumentos Internacionales como el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2009, en el que se definen que los actuales índices de violencia y criminalidad en el hemisferio han posicionado a la seguridad ciudadana como una de las principales demandas de la sociedad hacia las autoridades estatales, obliga a que el Estado mexicano reconozca en sus leyes y en su actuar medidas que salvaguarden la seguridad de las personas poniendo énfasis en los grupos con mayor vulnerabilidad.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra la Niñez ha alertado por estimaciones recientes calculan una prevalencia de 55 por ciento de agresión física y 48 por ciento de agresión psicológica en la crianza en América Latina y el Caribe<sup>8</sup>.

La violencia contra las niñas y los niños incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. Los niños y niñas que sufren daño a nivel psicológico, físico y social manifiestan síntomas como bajo rendimiento escolar, into-



lerancia a la frustración, irritabilidad, violencia con otros menores o la autoridad<sup>9</sup>.

Al respecto, es preciso señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce que las niñas y los niños son individuos con derecho al goce pleno del desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Asimismo la Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Dicho ordenamiento en su artículo 19 establece que los Estados firmantes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, dichas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él.<sup>10</sup>

Tal y como lo establece el artículo 4o. constitucional, en correspondencia con los tratados internacionales y planteamientos referentes a garantizar de manera plenamente la satisfacción de sus necesidades; los derechos de los niños y las niñas fueron reforzados y garantizados a través de la reforma al artículo mencionado publicada en el DOF el 12 de octubre de 2011, reforma que incluyó el principio del interés superior de la niñez.

Lo anterior hizo explícito el principio del interés superior de la niñez, principio que establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez<sup>11</sup>.

En nuestro país el artículo 5 de la (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) LGDNN, establece que son niñas y niños las personas menores de doce años, y son adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años. En 2020, la población total de niñas, niños y adolescentes en México fue de 38.2 millones de personas, de los cuales, 50.7 por ciento son niños y adolescentes hombres y 49.3 por ciento son niñas y adolescentes mujeres. El mayor porcentaje reside en localidades urbanas: 28.7 millones (75.1 por ciento); en lo-

calidades rurales residen 9.5 millones (24.9 por ciento). Asimismo, 1.7 millones de 3 a 17 años son hablantes de lengua indígena, 2.6 millones tienen alguna limitación y 650 mil se consideran afrodescendientes

El Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) en Coordinación con UNICEF México han presentado un análisis sobre la incidencia de la pobreza multidimensional en hogares con niñas, niños y adolescentes (NNA) con los últimos datos disponibles de 2020, en el que se señala que la pobreza es un problema persistente y éste es más agudo en el sureste del país y entre la población de los pueblos indígenas, de personas adultas mayores, la población con discapacidad y entre las niñas, niños y adolescentes.

Entre 2018 y 2020 se observó un incremento de la pobreza en la población infantil y adolescente de 2.3 puntos porcentuales, pasando de 50.3 por ciento a 52.6 por ciento. El incremento en la pobreza extrema fue el principal componente que empujó el aumento de la pobreza infantil; de 2018 a 2020 la pobreza extrema pasó de 8.7 por ciento a 10.6 por ciento en la población de 0 a 17 años. En México, los NNA son quienes padecen más la pobreza comparados con otros grupos etarios, siendo que para NNA la pobreza oscila en 52.6% y para el resto de la población es de 43.9 por ciento. Para 2020, más de la mitad de todos los NNA del país se encontraba en condiciones de pobreza multidimensional (19.5 millones); y 6 de cada 10 NNA contaban con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos. En cuanto a desglose por grupo etario, 54.3 por ciento de la población en primera infancia (0- 5 años) se encontraba en situación de pobreza, frente a 52.8 por ciento de la población de 6 a 11 años y 51 por ciento de adolescentes<sup>12</sup>.

En México el aumento en las problemáticas relacionadas a la violencia y narcotráfico ha alcanzado niveles preocupantes. Estudios recientes revelan la proliferación de fenómenos de violencia en estados donde la inseguridad, la extrema violencia y las actividades de los grupos delincuenciales son cotidianas, incrementándose actividades y procesos relacionados al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, por grupos de la delincuencia organizada, circunstancia que profundiza y agudiza otras problemáticas, en cuatro años de este sexenio, ha aumentado un 56 por ciento la localización sin vida de niñas, niños y jóvenes de entre cero y 29 años, con mil 850 casos entre 2019 y 2022; 664 muertos más que en los últimos cuatro años de Peña Nieto<sup>13</sup>.

Sin lugar a dudas, la crisis de seguridad por la que estamos atravesando en México ha afectado a la niñez y adolescencia de México ya sea porque han sido víctimas y/o perpetradores. Se considera que dicha circunstancia ha evolucionado a raíz del reclutamiento y/o utilización de los menores de 18 años por parte de los grupos en el país, entendiendo esta como: “circunstancia que ocurre cuando una persona comete un delito con al menos alguien más que ya es miembro de un grupo delictivo y quien suele ser el iniciador del ilícito, que contempla que dicha conducta significa: el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar y recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene el control sobre otras personas con fines de explotación”<sup>14</sup>. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.<sup>15</sup>

Existen datos que calculan que el número de niños, niñas y adolescentes que son reclutados bajo la promesa de que tendrán dinero, mejores condiciones de vida y cierto poder, pero también bajo amenazas y violencia física y psicológica oscila entre 35 mil y 460 mil. Además de estos problemas debemos sumarles, la pobreza y marginalidad de muchas familias que viven en zonas violentas, así como la deserción escolar y la baja provisión de servicios por parte del Estado<sup>16</sup>.

El fenómeno de violencia y reclutamiento de jóvenes en nuestro país, a pesar de los 91 mil millones de pesos que, bajo el eslogan “Becarios sí, sicarios no”, lleva gastados el gobierno de López Obrador hasta enero de 2023 en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, sigue siendo una deuda por subsanar, pues no se está logrando el objetivo de proteger a la niñez y a la juventud de la violencia. Solo en los tres primeros años de este sexenio se contabilizaron casi 40 mil jóvenes menores de 29 años asesinados, según datos del Inegi; esto representa hasta 146 por ciento más que en la primera mitad de la administración de Calderón (15 mil 898), 73 por ciento al alza en relación a los tres primeros años de Peña Nieto (22 mil 764) y 14 por ciento más si se compara con los tres últimos del priismo (34 mil 654)<sup>17</sup>.

En el marco normativo de nuestro país existe y es explícita la responsabilidad del estado de garantizar el interés su-

perior de la niñez principio que establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio, garantizando de manera plena sus derechos. Luego entonces resulta necesario para atender los principales problemas y obstáculos que enfrentan niñas, niños y adolescentes para hacer efectiva la garantía, acceso, ejercicio y restitución de sus derechos, respetando e implementando lo establecido en la Constitución y tratados internacionales.

Sin embargo las cifras y circunstancias descritas en los anteriores párrafos hacen ver que el Estado Mexicano no está presente en la vida de niñas, niños y adolescentes, lo que constituye un factor de riesgo estructural, por lo que es fundamental que se promuevan políticas, En combatir este problema social, que ataque las causas estructurales y vayan más allá de transferencias económicas.

Los logros en materia de desarrollo humano permiten consolidar la seguridad humana, en tanto que el fracaso de tal desarrollo humano genera privación, hambre, tensiones étnicas, etc., y por tanto inseguridad y violencia. Por su parte, una mejora de la seguridad humana repercute favorablemente en el desarrollo.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo refiere que Las distintas amenazas a la seguridad ciudadana deben ser atendidas mediante respuestas diferenciadas que tomen en cuenta su nivel de organización y los espacios en los que estas operan: el hogar, la escuela o el ámbito público (...) las políticas de seguridad deben ser evaluadas periódicamente en términos de su efectividad e impactos, asegurando que éstas no generen mayores niveles de violencia y que funcionen con pleno respeto a los derechos humanos<sup>18</sup>.

En México, actualmente, no existe una tipificación específica para el delito de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes, lo que representa un serio riesgo para la población de este sector, así que derivado de los datos y análisis en los párrafos anteriores se considera de indiscutible importancia, el presentara una modificación al Código Penal Federal, con la finalidad de que esta modificación sirva como una herramienta en la prevención del reclutamiento de vida de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior a través del reconocimiento de la responsabilidad del estado de cumplir con el principio de la protección de la seguridad humana mediante la persecución de un delito, lamentablemente hoy tan común.

En este sentido de la iniciativa de reforma se elaboró cuadro comparativo del texto actual y la propuesta que sustenta esta exposición de motivos, como a continuación se muestra:

**Cuadro**

CÓDIGO PENAL FEDERAL.	
Texto actual	Propuesta de reforma
Artículo 201 bis 1. Se deroga.	Artículo 201 bis 1. Comete el delito de reclutamiento con fines ilícitos a quien instigue, induzca, obligue y/o reclute, a las personas menores de dieciocho años de edad o las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar conductas relacionados con grupos armados y/o de la delincuencia organizada.
Artículo 201 bis 2. Se deroga.	Artículo 201 bis 2. Se entenderá por reclutamiento con fines ilícitos cuando:  I. Se ofrezca alguna dádiva o retribución económica por su participación en alguna actividad delictiva.  II. Se condicione la prestación de algún servicio, de salud, educativo, asistencial o laboral a cambio o a través de su participación en alguna actividad delictiva.

	III. Se amenace con causarle algún tipo de daño físico o emocional a las personas menores de dieciocho años de edad o las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo o a sus familiares.
Sin correlativo	A quien cometa el delito de reclutamiento con fines ilícitos, se le impondrá una pena de seis a quince años de prisión y hasta quinientos días multa.

En mérito de lo anterior, se somete para la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

**Decreto que adiciona los artículos; 201 Bis 1 y 201 Bis 2 al Código Penal Federal**

**Único.** Se adicionan los artículos 201 Bis 1 y 201 Bis 2 al Código Penal Federal, para quedar como sigue

**Artículo 201 Bis 1.** Comete el delito de reclutamiento con fines ilícitos a quien instigue, induzca, obligue y/o reclute, a las personas menores de dieciocho años de edad o las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar conductas relacionados con grupos armados y/o de la delincuencia organizada.

**Artículo 201 Bis 2.** Se entenderá por reclutamiento con fines ilícitos cuando:

I. Se ofrezca alguna dádiva o retribución económica por su participación en alguna actividad delictiva.

II. Se condicione la prestación de algún servicio médico, de salud, educativo, asistencial o laboral a cambio o a través de su participación en alguna actividad delictiva.

III. Se amenace con causarle algún tipo de daño físico o emocional a las personas menores de dieciocho años de edad o las personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo o a sus familiares.

A quien cometa el delito de reclutamiento con fines ilícitos, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero de 2024.

**Notas**

1 Cartagena Santos, I.L. (2010). Seguridad ciudadana un derecho humano. Revista Regional de Derechos Humanos, (2), 3-14.

2 Sabine, G. (1994). Historia de la teoría política. México : Fondo de Cultura Económica

3 Hobbes, Thomas. (1980). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.

4 Arbeláez Herrera, Ángela. (2009). La Noción de Seguridad en Thomas Hobbes. Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas, 39(110), 97–124. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/pdf/1514/151412842005.pdf>

5 ONU: Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 Diciembre 1948, 217 A (III), disponible en:

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>, recuperado el 30 de noviembre de 2023.

6 Valencia G. (2002) La Seguridad Pública como un Derecho Humano. Anexo VII: Trabajos ganadores del Quinto Certamen de ensayo sobre Derechos Humanos. H. LIV Legislatura Local y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2297/16.pdf> recuperado el 1 de diciembre de 2023.

7 Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. ¿Qué es la seguridad humana? Disponible en:

<https://www.un.org/humansecurity/es/what-is-human-security/> [recuperado el 1 de diciembre de 2023].

8 Naciones Unidas advierte sobre aumento del riesgo de violencia en el hogar contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de covid-19 y emite recomendaciones para su abordaje 15 de diciembre de 2020.

9 Pérez Isabel, Gutiérrez Beatrix (22-01-2018). Violencia hacia los niños y niñas. Recuperado el 8 de octubre de 2023. Ciencia UNAM, DGDC. Disponible en:

<https://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/23/infografia-violencia-hacia-los-ninos-y-ninas-#:~:text=E1%20maltrato%20a%20la%20ni%C3%B1ez,a%C3%B1os%2C%20son%20considerados%20violencia%20infantil.>

10 Convención sobre los Derechos del Niño 20 de noviembre de 1989 efaidnbmnnibpajpcglclefindmkaj/

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

11 El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial

12 Coneval. Nota informativa Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023 El Coneval y UNICEF México presentan el documento “Pobreza infantil y adolescente en México 2020”. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/NOTA\\_INFORMATIVA\\_CONEVAL-UNICEF.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/NOTA_INFORMATIVA_CONEVAL-UNICEF.pdf)

13 “México es una trituradora de jóvenes”: en este sexenio aumentó casi 60% la localización sin vida de niños, adolescentes y menores de 29 años

<https://panel.animalpolitico.com/mexico-destruyendo-el-futuro/ninos-y-jovenes-desaparecidos.html>

14 Vélez D., Vélez M., Salas A., Geremia V., Cristóbal D., Sánchez E., Sánchez F., Salas, Ventura F., Acosta K., Pérez L., De la Peña J., Quintero N., Canizalez E., Moillic b., Eva Reyes E. (2021) Red por los Derechos de la Infancia en México. Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamientos a un problema complejo. Ciudad de México. Disponible en:

[https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc\\_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf](https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf) (recuperado el 1 de diciembre de 2023).

15 UNODC, 2009, Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas, Disponible en:

[https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO\\_APRENDIZAJE.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf) recuperado el 2 de diciembre de 2023.

16 Gutiérrez Roberto. Menores reclutados por el crimen organizado deben ser atendidos como víctimas. Gaceta UNAM No.5377. 17 de abril de 2023. Disponible en:

<https://www.gaceta.unam.mx/menores-reclutados-por-el-crimen-organizado-deben-ser-atendidos-como-victimas/>

17 México destruyendo el futuro: en seis años, más de 480 mil niños y jóvenes son víctimas de la violencia en México

<https://panel.animalpolitico.com/mexico-destruyendo-el-futuro/violencia-en-jovenes.html>

18 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro

humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina. PNUD, Nueva York, noviembre de 2013, p. VII. Disponible en:

<https://www.undp.org/es/latin-america/publications/informe-regional-de-desarrollo-humano-2013-2014> recuperado el 1 de diciembre de 2023.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2023.— Diputadas: Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, Sofía Carvajal Isunza (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rodríguez Sarabia. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.**

Diputada Sofía Carvajal, ¿con qué objeto? Adelante, diputada.

**La diputada Sofía Carvajal Isunza (desde la curul):** Presidenta, yo quisiera adherirme a la iniciativa de la diputada, en virtud de que quiero hacer la denuncia de un artero asesinato el día de ayer de cinco estudiantes en la ciudad de Celaya, Guanajuato, de la Universidad Latina, de la facultad de Medicina, cosa que me parece deleznable, me parece un crimen artero, y exijo a las autoridades que den con los culpables y que además se termine con el asesinato de jóvenes en todo el país. Muchas gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Gracias, diputada Sofía. Diputada, Rodríguez Sarabia, ¿acepta que la diputada Sofía se adhiera a su iniciativa? Queda adherida. Muchas gracias.

---

#### LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

---

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Tiene la palabra el diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que el artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Si me permite, diputado Ángel Miguel, voy a dar un saludo.

Damos la bienvenida a empresarios, comerciantes y agricultores de Saltillo, Coahuila, invitados por el diputado Ye-

rico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Adelante, diputado Ángel Miguel con su proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Gracias, presidenta, con su venia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Buenas tardes, compañeras, compañeros diputadas y diputados. En México la pesca y la acuacultura juegan un papel clave en el combate a la pobreza, el ofrecer alimentos nutritivos y el avanzar hacia una seguridad alimentaria del país en el manejo sustentable de los recursos pesqueros.

Actualmente, las comunidades pesqueras se encuentran inmersas en una compleja red de factores que están generando una situación de vulnerabilidad y la pérdida paulatina de esta actividad pesquera y con ella del proyecto de vida de muchas comunidades.

Algunos pendientes que enfrentamos en materia de derechos humanos en la pesca son el derecho al trabajo digno, el crecimiento económico, el derecho a la vivienda adecuada, el agua limpia y saneamiento, el derecho a la propiedad privada, la salud, la educación para las comunidades que viven de la pesca.

En ese sentido, es necesario reformar nuestro marco normativo en materia de pesca y que sea congruente este, tanto la ley con los derechos humanos y el cual reconozca los derechos y necesidades de las comunidades pesqueras.

Es indispensable establecer políticas con perspectiva de género y de derechos humanos, así como comprender a la pesca como un socio ecosistema que ha sido tradicionalmente manejado por las comunidades pesqueras.

Compañeras y compañeros, la iniciativa que hoy presento propone reformar el artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para incorporar como objetivo de la ley el garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en nuestra Carta Magna, asegurando el acceso de las comunidades pesqueras y acuícolas en los términos que establezca la ley.

Nuestro compromiso es y seguirá siendo con el pueblo de México, con ese pueblo con el que estamos haciendo historia seguiremos haciendo historia y transformando la realidad jurídica, económica, social de México.

Sabemos de las problemáticas que se tienen en las comunidades pesqueras, porque conocemos el territorio, porque hemos recorrido las calles, las comunidades y siempre hemos tenido cercanía con el pueblo de México.

Es por ello, que se requiere trabajar en conjunto para poder impulsar acciones, programas, políticas públicas en beneficio de las y los pescadores y acuicultores, sobre todo, por el bienestar de sus familias.

De tal suerte que resulta necesario hacer una revisión de los póstulos fundamentales, a efecto de actualizar las disposiciones necesarias para reflejar la evolución jurídica, social, institucional y cultural del país.

Hagamos honor a los derechos humanos que garantiza nuestra Constitución y a las garantías que las defiende. La libertad en México está respaldada desde el Poder Ejecutivo y nosotros como Poder Legislativo daremos las oportunidades para que todas y todos los mexicanos exploten su potencial y que los principios que regulan la vida pesquera nacional sean para todos sin excepción y sin discriminación.

Por último, les hago un llamado a reconocer la importancia de los valores sociales, culturales de la actividad pesquera, que va más allá de una actividad económica, como una forma de vida alrededor de la cual giran numerosas comunidades pesqueras y acuícolas. Asimismo, colocar al pescador en el centro de la política pública a través de espacios de participación social incluyentes, donde se valore el conocimiento empírico de la pesca.

Compañeros y compañeras, que vivan los pescadores y pescadoras de nuestro país. Que viva nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Y que viva la cuarta transformación. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de

la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades conferidas por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y en los términos de los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En México, la pesca y la acuicultura juegan un papel clave en el combate a la pobreza, en ofrecer alimentos nutritivos y a bajo costo a la población, en avanzar hacia la seguridad alimentaria del país y en el manejo sustentable de los recursos pesqueros.

La actividad pesquera, además de representar una fuente importante de ingresos para muchas familias, también proporciona alimento con muchos beneficios para nuestro organismo, pues el pescado aporta proteínas.

En nuestro país existen problemáticas, desde hace décadas, que no han podido solucionar las principales del sector pesquero y cuyo diseño no ha incorporado el desarrollo sostenible de las comunidades pesqueras y acuícolas. Históricamente, estas políticas han intentado responder a los problemas de la pesca desde un punto de vista productivo, más no social ni cultural, es decir, su impacto real en el bienestar de las comunidades ha sido mínimo.

Algunos de los pendientes que enfrentamos en materia de derechos humanos en la pesca son: garantizar el derecho al trabajo digno y crecimiento económico; el derecho a la vivienda digna, al agua limpia y al saneamiento, el derecho a la propiedad, a la salud y a la educación para las comunidades que viven de la pesca.

En el caso de las comunidades pesqueras y acuícolas, es claro que estas comunidades costeras han vivido históricamente marginadas y con pocas oportunidades de desarrollo.

Las comunidades pesqueras y acuícolas están consideradas como una de las minorías en el país, y que lamentablemente suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas. Esto se adjudica esencialmente a la falta de servicios dignos, a falta de recursos y a la falta de un marco jurídico adecuado para su protección.

En ese contexto, resulta menester mencionar que, en nuestro país, después de la reforma de 2011 en materia de derechos humanos, se han dado importantes avances hacia una protección más amplia e integral de los derechos humanos, con la incorporación explícita al texto constitucional de los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos.

En consecuencia, las autoridades mexicanas se encuentran obligadas en el ámbito de sus competencias a “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.<sup>1</sup>

Es ese sentido, resulta necesario hacer una revisión de sus postulados fundamentales, a efecto de actualizar las disposiciones necesarias para reflejar la evolución jurídica, social, institucional y cultural del país.

Con base en lo anterior, se considera pertinente partir de la base jurídica que contempla la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, la cual reformó el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, en el párrafo tercero del artículo en comento, menciona los principios en los que se deberán garantizar los derechos humanos:

[...] “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de **universalidad**, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. [...]”.

En este orden de ideas, los principios, objetos y fines que se encuentran establecidos en nuestra Carta Magna para prevenir y eliminar la discriminación, buscan promover la igualdad de oportunidades, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, en los que son parte las comunidades pesqueras y acuícolas.

El objetivo de la presente iniciativa es reconocer la importancia de los valores sociales y culturales de la actividad pesquera, más allá de la actividad económica, como una forma de vida alrededor de la cual giran numerosas comunidades pesqueras y acuícolas. Asimismo, colocar al pescador en el centro de la política pública, a través de espacios de participación social incluyentes donde se valore su conocimiento empírico de la pesca.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen las siguientes modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables:

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 2o.- Son objetivos de esta Ley:</p> <p>I. Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales;</p> <p>II. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola;</p> <p>III. Establecer las bases para la ordenación, conservación, la protección, la repoblación y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la protección y rehabilitación de los ecosistemas en que se encuentran dichos recursos;</p> <p>IV. Fijar las normas básicas para planear y regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, ya sea que realicen el ciclo biológico parcial o completo, en</p>	<p>ARTÍCULO 2o.- Son objetivos de esta Ley:</p> <p>I. <b>Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso a las comunidades pesqueras y acuícolas, en los términos que establezca la ley.</b></p> <p>II. Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales;</p> <p>III. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola;</p> <p>IV. Establecer las bases para la ordenación, conservación, la protección, la repoblación y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la protección y rehabilitación de los ecosistemas en que se encuentran dichos recursos;</p>

<p>aguas marinas, continentales o salobres, así como en terrenos del dominio público o de propiedad privada;</p> <p>V. Procurar el derecho al acceso, uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros y acuícolas de las comunidades y pueblos indígenas, en los términos de la presente Ley, de los lugares que ocupen y habiten;</p> <p>VI. Establecer las bases y los mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios, para el mejor cumplimiento del objeto de esta Ley;</p> <p>VII. Determinar y establecer las bases para la creación, operación y funcionamiento de mecanismos de participación de los productores dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas;</p> <p>VIII. Apoyar y facilitar la investigación científica y tecnológica en materia de acuicultura y pesca;</p> <p>IX. Establecer el régimen de concesiones y permisos para la realización de actividades de pesca y acuicultura;</p> <p>X. Establecer las bases para el desarrollo e implementación de medidas de sanidad de recursos pesqueros y acuícolas;</p> <p>XI. Establecer las bases para la certificación de la sanidad, inocuidad y calidad de los productos pesqueros y acuícolas, desde su obtención o</p>	<p>V. Fijar las normas básicas para planear y regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, ya sea que realicen el ciclo biológico parcial o completo, en aguas marinas, continentales o salobres, así como en terrenos del dominio público o de propiedad privada;</p> <p>VI. Procurar el derecho al acceso, uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros y acuícolas de las comunidades y pueblos indígenas, en los términos de la presente Ley, de los lugares que ocupen y habiten;</p> <p>VII. Establecer las bases y los mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios, para el mejor cumplimiento del objeto de esta Ley;</p> <p>VIII. Determinar y establecer las bases para la creación, operación y funcionamiento de mecanismos de participación de los productores dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas;</p> <p>IX. Apoyar y facilitar la investigación científica y tecnológica en materia de acuicultura y pesca;</p> <p>X. Establecer el régimen de concesiones y permisos para la realización de actividades de pesca y acuicultura;</p>
---	--

<p>captura y hasta su procesamiento primario, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos e instalaciones en los que se produzcan o conserven;</p> <p>XII. Establecer el Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura y el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura;</p> <p>XIII. Establecer las bases para la realización de acciones de inspección y vigilancia en materia de pesca y acuicultura, así como los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes;</p> <p>XIV. Establecer las infracciones y sanciones correspondientes por incumplimiento o violación a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que deriven de la misma, y</p> <p>XV. Proponer mecanismos para garantizar que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos.</p>	<p>XI. Establecer las bases para el desarrollo e implementación de medidas de sanidad de recursos pesqueros y acuícolas;</p> <p>XII. Establecer las bases para la certificación de la sanidad, inocuidad y calidad de los productos pesqueros y acuícolas, desde su obtención o captura y hasta su procesamiento primario, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos e instalaciones en los que se produzcan o conserven;</p> <p>XIII. Establecer el Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura y el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura;</p> <p>XIV. Establecer las bases para la realización de acciones de inspección y vigilancia en materia de pesca y acuicultura, así como los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes;</p> <p>XV. Establecer las infracciones y sanciones correspondientes por incumplimiento o violación a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que deriven de la misma, y</p> <p>XVI. Proponer mecanismos para garantizar que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos.</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se por el adiciona una fracción primera y se recorren las subsecuentes del artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción I y se recorren las subsecuentes del artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Son objetivos de esta Ley:

**I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso a las comunidades pesqueras y acuícolas, en los términos que establezca la ley.**

**II. a XVI. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Nota**

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1: párrafo tercero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2023.— Diputados y diputadas: Ángel Miguel Rodríguez Torres, Alejandra Pani Barragán, Alfredo Aurelio González Cruz, Alfredo Porras Domínguez, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ana Laura Huerta Valdovinos, Araceli Ocampo Manzanares, Armando Reyes Ledesma, Azael Santiago Chepi, Beatriz Dominga Pérez López, Bernardo Ríos Cheno, Casimiro Zamora Valdez, Catalina Díaz Vilchis, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Eunice Monzón García, Gabriela Martínez Espinoza, Héctor Ireneo Mares Cossio, Jorge Ángel Sibaja Mendoza, José Miguel de la Cruz Lima, Juan Guadalupe Torres Navarro, Leobardo Alcántara Martínez, Leonor Coutiño Gutiérrez, Luis Edgardo Palacios Díaz, María del Carmen Pinete Vargas, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, María Sierra Damián, Martha Nabetse Arellano Reyes, Martín Sandoval Soto, Nancy Yadira Santiago Marcos, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Paola Tenorio Adame, Verónica Collado Crisolía (rúbricas).»



**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Ángel Miguel. Túrnese a la Comisión de Pesca, para dictamen.

Diputada Ana Ayala, ¿con qué objeto? Adelante.

**La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva** (desde la curul): Buenas tardes, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Buenas tardes.

**La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva** (desde la curul): Solicitarle al orador, por medio de usted, me permita adherirme como sinaloense, en el estado donde se encuentra el mayor número de pescadores, me permita adherirme a su iniciativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Diputado Ángel Miguel Rodríguez, ¿acepta que la diputada Ana Ayala pueda adherirse a su iniciativa?

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Con mucho gusto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Queda adherida.

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Ana. La diputada Olivia Esquivel.

**La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava** (desde la curul): Sí. Gracias, presidenta. Igualmente, quiero adherirme a la iniciativa del compañero diputado Ángel, por la Comisión de Marina.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. Diputado Ángel, ¿acepta que la diputada Olivia pueda adherirse a su iniciativa?

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Con todo gusto, diputada.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias. Y si me permite, el diputado José Miguel, ¿con qué objeto?

**El diputado José Miguel de la Cruz Lima** (desde la curul): Sí, para preguntar al orador si me permite adherirme a su iniciativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** ¿Acepta, diputado Ángel Miguel, que el diputado José Miguel se adhiera a su iniciativa?

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Claro que sí, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. Y no sé si el diputado Porras, el diputado Leobardo Alcántara, ¿es también para adherirse a la iniciativa? Diputado Porras.

**El diputado Alfredo Porras Domínguez** (desde la curul): Gracias, presidenta. Diputado Ángel, preguntarte si aceptas que también los sudcalifornianos nos sumamos a tu iniciativa, por favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Es un honor, claro que sí. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Y, por último, el diputado Bernardo Ríos. Y a todos los demás diputados y diputadas que decidan adherirse a la iniciativa, por favor pueden suscribirlo en esta Secretaría de la Mesa Directiva.

Diputado Bernardo Ríos, ¿con qué objeto?

**El diputado Bernardo Ríos Cheno** (desde la curul): Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Bernardo Ríos Cheno** (desde la curul): También, compañero, si así me lo permite, adherirme a esta iniciativa que tiene que ver mucho a bien por los mares de Sonora. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Gracias. ¿Acepta, diputado?

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Claro que sí, diputada presidenta, gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** A los demás diputados y diputadas, les pedimos puedan adherirse a esta Mesa Directiva, por favor, en esta Secretaría. Gracias.

Adelante, diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Armando Reyes Ledesma** (desde la curul): Perdón, diputada, saludamos.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Armando Reyes Ledesma** (desde la curul): Saludamos de manera fraternal a todos primero. De igual manera, Baja California, que se sume a esta iniciativa del diputado. Si me lo permite, el diputado Armando Reyes Ledesma, de Baja California, del Partido del Trabajo, con mucho gusto estamos apoyando y si nos lo permiten.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Y diputado Casimiro, ¿con qué objeto? Adelante, por último, ya el diputado Casimiro, ya se han adherido todos los diputados, por favor. Adelante.

**El diputado Casimiro Zamora Valdez** (desde la curul): Sí, gracias, presidenta. Como sinaloense y un estado donde tenemos 656 kilómetros de litorales y 17 estados donde se produce la pesca, me adhiero a esta importante iniciativa de nuestro compañero Ángel. Felicidades, Ángel y vamos por más.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Casimiro. Y, por último, el diputado Leobardo, por favor. Adelante, diputado. Diputado José Miguel.

**El diputado Leobardo Alcántara Martínez** (desde la curul): Gracias, diputada presidente, con el mismo fin de adherirme, ya que en el estado de Sinaloa tenemos un padrón de 32 mil pescadores y van a ser beneficiados con esta iniciativa. Si me lo permite el diputado, y con todo gusto, y también representando a Sinaloa y a todos los pescadores.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Diputado Ángel Miguel, acepta que todos los diputados y

diputadas que se han mencionado y se les ha dado la palabra, puedan adherirse a su iniciativa.

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Claro que sí, diputada presidenta. Con todo gusto y muchísimas gracias a todas y a todos, compañeros.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias a todos.

La diputada Araceli Ocampo, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Araceli. Ahí diputada, adelante.

**La diputada Araceli Ocampo Manzaneres** (desde la curul): Gracias diputada presidenta. Para solicitarle al diputado Ángel si puedo adherirme a su iniciativa, toda vez de que esta gran presentación que hizo ahorita, va a beneficiar a miles y miles de pescadores guerrerenses en los 500 kilómetros de costa que tenemos, no tan solo a los guerrerenses, sino también a los pescadores de todo el país. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. Diputado Ángel Miguel. ¿acepta que se suscriba la diputada Araceli?

**El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres:** Claro que sí, diputada presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, los demás diputados y diputadas pueden adherirse firmando aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.